

<b>FECHA DE LAS VISITAS:</b> <b>Bucaramanga:</b> del 26 al 28 de septiembre de 2016 <b>Bogotá D.C.:</b> del 5 al 13 de octubre de 2016 <b>Montería:</b> 11 y 12 de octubre de 2016	<b>Informe de Visitas de Inspección y Vigilancia</b>   <b>MEN</b> 2016-ER-228797 ANE:0 FOL: 1 2016-12-05 04:24:14 PM TRA: CONSULTAS Y CONCEPTOS SOBRE Subdirección de Inspección y Vigilancia
<b>INSTITUCIÓN VISITADA:</b> Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA Código IES: 2831	
<b>CIUDADES:</b> Bogotá D.C., Bucaramanga y Montería	
<b>Responsables:</b> <b>Componente académico y administrativo</b> Carlos Jordan Molina Molina David Sotelo Cortes Leonardo Rincón Gaviria Héctor Julián García Julio Andres Agamez Berrio Cipriano Escandon Garcia <b>Componente financiero</b> Hernan Dario Forero Yeny Edidt Reyes Sáenz Julie Lorena Diaz Becerra Cesar Hernando Pira Molano Victoria Eugenia Murillo Prada	

## INTRODUCCIÓN

Las diligencias se realizaron de conformidad con las funciones de Inspección y Vigilancia que ejerce el Ministerio de Educación Nacional en virtud de lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014 y Decreto 1075 de 2015.

Las visitas fueron llevadas a cabo a la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, los días 26 a 28 de Septiembre en la ciudad de Bucaramanga, del 5 al 13 de octubre en la ciudad de Bogotá y 11 y 12 de octubre de 2016 en la ciudad de Montería, por parte del Grupo de Mejoramiento Institucional de las Instituciones de Educación Superior de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, las cuales fueron recibidas por la Dra. Sara García Padilla en calidad de Rectora (E) y Representante Legal.

En los oficios de visita, se informó que las mismas se adelantarían en cumplimiento de un deber legal, en ejercicio de las precitadas funciones de inspección y vigilancia. Así mismo, se indicó que ésta actividad era de carácter técnico y preventivo y que por tal razón se solicitaba al equipo directivo suministrar la mayor colaboración para cumplir los objetivos de las mismas.

## TEMAS A TRATAR DURANTE LA VISITA

### 1- COMPONENTE ÓRGANOS DE GOBIERNO

#### 1.1. Órganos de Gobierno

- 1.2. Documentos y Políticas Institucionales
- 1.3. Sistemas de Gestión de Calidad

## **2- COMPONENTE ACADÉMICO**

- 2.1. Sistema de PQRS (Peticiónes, quejas y reclamos)
- 2.2. Extensión y Proyección Social
- 2.4. Bienestar Universitario
- 2.5. Registro y Control
- 2.6. Infraestructura, Medios Educativos y Recursos Académicos.
- 2.7. Investigación

## **3- COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

- 3.1. Sistemas de Información
- 3.2. Contratación y convenios
- 3.3. Gestión Humana

## **4- COMPONENTE FINANCIERO**

- 4.1. Aspectos Financieros

## **5- OTROS ASPECTOS**

- 5.1. De ofrecimiento y desarrollo de programas de educación superior por parte de terceros no autorizados
- 5.2. Declaraciones funcionarios IES
- 5.3. Entrevistas Estudiantes
- 5.4. Entrevistas Docentes

## **6- ANEXOS**

## **7- RECOMENDACIONES**

### **DESARROLLO DE LOS TEMAS TRABAJADOS**

#### **1- COMPONENTE ÓRGANOS DE GOBIERNO**

##### **1.1 Funcionamientos Órganos de Dirección y Gobierno**

Según el artículo 18 de los estatutos generales vigentes de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA la estructura de la citada IES, está compuesta por: la Asamblea General, el Consejo Superior, el Rector, Consejo Académico, Secretaría General, Revisor Fiscal y los demás órganos y autoridades administrativas y académicas que puedan establecerse.

Durante la visita integral adelantada en la ciudad de Bucaramanga, se solicitó información a la Rectora encargada de la IES respecto del funcionamiento de los órganos de gobierno, quien indicó que dicha información reposaba en las oficinas de Bogotá, puesto que en tal ciudad operan la Asamblea General y los demás órganos directivos de la Institución.

En ese orden, referente a Órganos de Gobierno fue abordado en la visita que se realizó en las instalaciones de UNICIENCIA de la ciudad de Bogotá, donde sesionan los órganos de gobierno mencionados y la Rectoría de la citada IES.

#### **ASAMBLEA GENERAL**

Al verificar en los estatutos generales de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, se encontró que el artículo 19 contempla que la Asamblea General es la máxima autoridad de la IES, estableciendo que sus decisiones son de obligatorio cumplimiento para todos los entes que conforman la Corporación. Igualmente, en el mismo artículo se determinó que de dicho cuerpo colegiado hacen parte los miembros corporados que no han renunciado a la Corporación y los miembros Adherentes.

En cuanto al tipo de reuniones de la Asamblea General, el artículo 20 de los estatutos generales prevé dos tipos de reuniones de la Asamblea General, a saber: 1) las reuniones ordinarias, las cuales se deben llevar a cabo los dentro de los 3 primeros meses del año donde se deben estudiar los Estados Financieros, la gestión administrativa y la destinación de excedentes y 2) las reuniones extraordinarias en las cuales se tratan aquellos temas imprevistos o de urgencia.

Para efectos de la convocatoria de la Asamblea el artículo 21 de los Estatutos de la precitada IES contempla la convocatoria de las reuniones ordinarias de este órgano de gobierno "por derecho propio bajo la convocatoria del Presidente del Consejo Superior o del Rector o del 25% de los Miembros de la Asamblea" y para las extraordinarias, se deberá convocar por parte del "(...) Presidente del Consejo Superior o por el Revisor Fiscal o por dos (2) de los Miembros de la Asamblea (...)", en todos los casos las convocatorias se deben hacer por escrito con 5 días de antelación, comunicación que debe ser dirigida a la dirección que indique el Miembro de la Asamblea, donde se debe indicar el objeto de la misma, el lugar, la fecha, hora y el respectivo orden del día.

Sobre las funciones de la Asamblea General, el artículo 24 de los estatutos generales contempla y entre otras: la de reformar los estatutos, aprobar o improbar los estados financieros, aprobar los proyectos de inversión superiores a 125 SMLMV, elegir al Rector, Vicerrectores, Decanos, Directores de Departamento, Secretario General, es decir, al personal directivo de la Institución, aprobar o improbar el plan de desarrollo, establecer la estructura orgánica, entre otras.

Con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa de los órganos de gobierno de la citada Institución Universitaria de Educación Superior, se solicitó el libro de actas del referido órgano y se verificó in situ el estado del mismo encontrando lo siguiente:

Relación de Actas Asamblea General Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA verificadas In Situ el día 05 de octubre de 2016		
Número de Acta	Fecha	Observaciones
Acta No. 042 Asamblea General Extraordinaria con Carácter Ordinaria	5 de julio de 2016.	Sin archivar en libro Sin Firma de Doctores. Gonzalo Iregui ni Jorge Antonio Gutiérrez Mera
Acta No. 031 Asamblea General Ordinaria	13 de marzo de 2015	Sin firma de Gonzalo Téllez Iregüi Sin archivar en libro
Acta No. 032 Asamblea General Ordinaria	29 de abril de 2015	Sin firma de Dr. Jorge Enrique Gutiérrez Sin archivar en libro

Acta No. 037 Asamblea General Extraordinaria	16 de diciembre de 2015	Sin archivar en libro Sin firma de Doctores Gonzalo Téllez Iregüi Jorge Antonio Gutiérrez Mera.
Acta No. 038 Asamblea General Extraordinaria	27 de enero de 2016	Sin archivar en libro Sin Firma de Doctor Jorge Antonio Gutiérrez Mera.
Acta No. 039 Asamblea General Extraordinaria	17 de febrero de 2016	Sin archivar en libro Sin firma de los Doctores Jorge Antonio Gutiérrez Mera y Gonzalo Téllez Iregüi.
Acta No. 040 Asamblea General Ordinaria	30 marzo de 2016	Sin archivar en libro Sin firma de los Doctores Gonzalo Téllez Iregüi y Jorge Antonio Gutiérrez Mera
Acta No. 041 Asamblea General Extraordinaria	17 de junio de 2016	Sin archivar en libro Sin firma de los doctores Gonzalo Téllez Iregüi y Jorge Antonio Gutiérrez Mera
Acta No. 043 Asamblea General Extraordinaria	18 de agosto de 2016	Sin archivar en libro Sin firma de los doctores Gonzalo Téllez Iregüi y Jorge Antonio Gutiérrez Mera
Acta No. 044 Asamblea General Extraordinaria	05 de septiembre de 2016	Sin archivar en libro Sin firma de los doctores Gonzalo Téllez Iregüi y Jorge Antonio Gutiérrez Mera
Acta No. 036 Asamblea Extraordinaria	03 de diciembre de 2015	Sin firma de los doctores Gonzalo Téllez Iregüi y Jorge Antonio Gutiérrez Mera.

Además de las observaciones encontradas frente a la revisión del Libro de Actas de Asamblea de UNICIENCIA, se pudo determinar la ausencia de soportes que den cuenta de las convocatorias para cada una de las sesiones relacionadas anteriormente; es pertinente decir que pese a que dichos soportes fueron solicitados a la Corporación durante la visita, los mismos no fueron entregados.

### **Hallazgo**

En el Libro de Actas de Asamblea General de UNICIENCIA, se evidenció que obran actas sin archivar en dicho libro y algunas de ellas se encuentran sin firmar.

### Hallazgo

En el libro de Actas de Asamblea General de UNICIENCIA, no se evidenció las convocatorias a las diferentes reuniones del referido órgano de gobierno con el respectivo acuse de recibo.

### CONSEJO SUPERIOR

Según lo contemplado en el artículo 25 de los estatutos generales de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo el Consejo Superior "**es el órgano permanente de dirección académica y administrativa**, subordinado a las políticas y directrices de la Asamblea General" el cual debe estar integrado por 7 miembros de la Asamblea General, un representante estudiantil y un representante de los docentes, dejando la claridad que el Rector tiene voz sin voto en el mismo (negritas fuera de texto).

Dentro de las principales funciones establecidas por los estatutos, en su artículo 26 se encuentran las de elaborar y presentar ante la Asamblea General para aprobación de la misma los planes, programas y proyectos académicos, evaluar y conceptuar sobre la organización académica, proponer el estatuto docente, los reglamentos administrativos, de bienestar institucional, estudiantil y los demás que se requieran.

Sobre la convocatoria a las reuniones de dicho órgano de gobierno el Estatuto en su artículo 28 prevé que se debe reunir cada 2 meses de manera ordinaria y la convocatoria a tales reuniones las realiza "*el Presidente del Consejo o por el Secretario del mismo*". Ahora bien de manera extraordinaria el Consejo Superior se reunirá por convocatoria del "*Presidente del Consejo o el Rector o por dos miembros de la Asamblea General*".

Con el propósito de verificar la operación del referido órgano de gobierno, se solicitó por parte del equipo del Ministerio de Educación Nacional una certificación en donde se precise la frecuencia de reunión del Consejo Superior de UNICIENCIA, sobre el particular la Secretaría General el 6 de octubre de 2016, indicó que "*la última reunión del Consejo Superior fue realizada en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo Uniciencia en el año 2010, mediante acta No. 095 de fecha 27 de julio de 2010*", situación que va en contravía de lo normado en el artículo 25 de los estatutos generales, pues como ya se anotó, dicho cuerpo órgano de gobierno debe reunirse cada dos meses de manera ordinaria.

Adicionalmente se solicitó a la durante la visita UNICIENCIA en la ciudad de Bogotá, el libro de actas del Consejo Superior verificado el cual, se encontró lo siguiente:

Relación de Actas Consejo Superior Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA verificadas In Situ el día 05 de octubre de 2016		
Acta No. 093 Consejo Superior UNICIENCIA	05 de mayo de 2010	Sin firma de los doctores César Julio Duarte Celis y Jorge Antonio Gutiérrez Mera.
Acta No. 092 Consejo Superior UNICIENCIA	03 de abril de 2009	Se observa una reforma de estatutos aprobada presuntamente sin competencia.

Acta No. 087 Consejo Superior UNICIENCIA	20 de junio de 2008	observa una reforma de estatutos aprobada presuntamente sin competencia.
--	---------------------	--

**Hallazgo**

*Se evidenció que el Consejo Superior no sesiona desde el año 2010, siendo inoperante y dejando de cumplir las funciones que estatutariamente le corresponden, reiterando que el mismo tiene el carácter de permanente.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.5.5.1.5 del Decreto 1075 de 2015, los estatutos generales de las Instituciones privadas de educación superior deberán contener entre otros aspectos, la representación por lo menos de un profesor y un estudiante en la Junta o Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces.

De la verificación de las Actas del Consejo Superior y la certificación de fecha el 6 de octubre de 2016, expedida por la Secretaria General de UNICIENCIA, se estableció que la representación de los estamentos estudiantil y docente en dicho órgano de gobierno no ha sido efectiva, toda vez que desde el 27 de Julio de 2010 el Consejo Superior no sesiona y por tanto la participación de los referidos estamentos se ha visto obstaculizada.

**Hallazgo**

*Los estamentos docente y estudiantil de UNICIENCIA, no han sido convocados para participar de las sesiones del Consejo Superior de la citada IES, en contravía de sus estatutos internos.*

**CONSEJO ACADÉMICO**

Respecto del Consejo Académico, los estatutos generales establecen en su artículo 31 que el mismo es un órgano asesor del Rector y máximo órgano de gobierno de las Facultades, el cual debe estar integrado por 3 miembros de la Asamblea General, el Rector, los Vicerrectores o quien haga sus veces, los Decanos, los Directores de Programas, el Director de Investigaciones o quien haga sus veces, un profesor y un estudiante, estos dos últimos, elegidos democráticamente.

Dentro de las funciones principales del Consejo Académico se encuentran la de proponer al Consejo Superior para decisión de la Asamblea General la creación o modificación de unidades académicas, supresión o modificación de unidades académicas al igual que de programas curriculares de pregrado y posgrado, igualmente, cuenta con la función de revisar y aprobar las políticas de investigación, de asesoría y de proyección social universitaria, así como evaluar los proyectos de investigación y productividad académica y sus resultados, entre otras.

Al verificar la certificación allegada por la Secretaria General de la IES emitida durante la visita, se puede identificar que el Consejo Académico tuvo integrantes los años 2012, 2013, 2014 y 2015; situación que fue evidenciada al verificar la carpeta donde reposan las actas de dicho cuerpo colegiado, de las cuales se evidenciaron las siguientes:

Relación de Actas Consejo Académico Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA verificadas In Situ el día 05 de octubre de 2016

Acta No. 01 Consejo Académico UNICIENCIA	05 de noviembre 2012	No se evidencia convocatoria a reunión con acuse de recibo. Las actas del Consejo Académico no reposan en el libro de actas sino en una carpeta sin identificar.
Acta No. 02 Consejo Académico UNICIENCIA	12 de noviembre 2012	No se evidencia convocatoria a reunión con acuse de recibo. Las actas del Consejo Académico no reposan en el libro de actas sino en una carpeta sin identificar.
Acta No. 03 Consejo Académico UNICIENCIA	19 de noviembre de 2012	No se evidencia convocatoria a reunión con acuse de recibo. Las actas del Consejo Académico no reposan en el libro de actas sino en una carpeta sin identificar.
Acta No. 01 Consejo Académico UNICIENCIA	29 de mayo de 2013	No se evidencia convocatoria a reunión con acuse de recibo. Las actas del Consejo Académico no reposan en el libro de actas sino en una carpeta sin identificar.
Acta No. 02 Consejo Académico UNICIENCIA	20 de junio de 2013	No se evidencia convocatoria a reunión con acuse de recibo. Las actas del Consejo Académico no reposan en el libro de actas sino en una carpeta sin identificar.
Acta No. 03 Consejo Académico UNICIENCIA	27 de junio de 2013	No se evidencia convocatoria a reunión con acuse de recibo. Las actas del Consejo Académico no reposan en el libro de actas sino en una carpeta sin identificar.
Acta No. 01 Consejo Académico UNICIENCIA	03 de junio de 2014	No se evidencia convocatoria a reunión con acuse de recibo. Las actas del Consejo Académico no

		reposan en el libro de actas sino en una carpeta sin identificar.
Acta No. 02 Consejo Académico UNICIENCIA	05 de agosto de 2014	No se evidencia convocatoria a reunión con acuse de recibo. Las actas del Consejo Académico no reposan en el libro de actas sino en una carpeta sin identificar.
Acta No. 01 Consejo Académico UNICIENCIA	03 de mayo de 2015	No se evidencia convocatoria a reunión con acuse de recibo. Las actas del Consejo Académico no reposan en el libro de actas sino en una carpeta sin identificar.
<p>Observación: En la carpeta de Actas del Consejo Académico, reposa copia simple de un documento denominado "Delegación participación al Consejo Académico presente semestre" suscrito por el doctor Diego Otero Prada de fecha 02 de marzo de 2016, en virtud del cual manifiesta delegar su representación y voto en el Corporado Álvaro Fernández Garzón.</p> <p>la carpeta verificada y entregada durante la visita por la Secretaria General, no se evidenció la sesión de dicho órgano durante el año 2016.</p>		

Al profundizar sobre la periodicidad de reuniones del Consejo Académico se indagó al Vicerrector Académico Dr. GONZALO HERNANDO TÉLLEZ MACÍAS, contenida en declaración rendida el 12 de octubre de 2016, el cual manifestó entre otros, lo siguiente:

7. *¿Dentro de sus competencias actuales como Vicerrector Académico, es miembro de algún comité o consejo dentro de la institución?*

CONTESTÓ: *Sí, el Consejo Académico.*

8. *¿Actualmente quienes integran el Consejo Académico?*

CONTESTADO: *3 corporados elegidos por la Asamblea, el Rector, los vicerrectores o quienes hagan sus funciones, los decanos, los coordinadores, el representante estudiantil, el representante docente, y para ser citadas tienen que ser con 5 días de antelación y por escrito.*

9. *¿En qué norma interna se encuentra regulado el Consejo Académico?*

CONTESTADO: *En los estatutos de la Institución*

10. PREGUNTADO: *¿a cuántas sesiones del Consejo Académico ha asistido como miembro del mismo?*

CONTESTÓ: ***Ha sido una como Vicerrector, como decano nunca existió ningún Consejo Académico formal, estamos hablando de los años 2013 y 2014.*** (Negrilla fuera de texto original)

11. PREGUNTADO: *¿Puede indicar la fecha de la sesión mencionada?*

CONTESTÓ: *Entre abril y mayo de 2015.*

12. PREGUNTADO: *¿En su condición de miembro del Consejo Académico ha conocido de proceso disciplinario alguno? De ser así indique cuales, contra quienes y el proceso surtido.*

CONTESTÓ: *Sí se hizo uno para dar claridad a un Consejo Académico falso que se había emitido por el representante legal Reinaldo Ríos y un miembro Corporado Álvaro Fernández en contra del estudiante Guillem Solo, donde el ente académico respondió*

*de manera enfática que no había participado en dicho Consejo, aclarando que el único que no asistió al consejo fue el representante legal, quien había falsificado todo.”  
(Negrillas fuera de texto)*

La declaración transcrita ratifica lo evidenciado en las Actas del Consejo Académico referente a la escasa dinámica de reuniones del referido órgano de gobierno, a las cuales tuvo acceso el equipo del Ministerio de Educación Nacional e incluso da cuenta de un hecho grave referente a la falsedad de una de las Actas del mencionado Consejo en la cual supuestamente se había tratado un asunto referente a un proceso en contra del estudiante Guillem Solo Uribe, situación que en palabras del referido Vice Rector fue puesta en conocimiento del estudiante a través de una declaración extrajudicial para efectos de que éste adelantara las acciones a que hubiere lugar.

Sobre el particular el estudiante Guillem Solo Uribe mediante memorial No. 20156111544072, de fecha 2015 - 12 - 17 formuló denuncia penal en contra de los señores Reynaldo Pérez Ríos identificado con cédula 13.815.800 y a Álvaro Fernández Garzón con cédula 17.165.351, tal como se pudo verificar del documento de denuncia allegado por el mismo estudiante al Ministerio de Educación Nacional mediante radicado 2016 - ER- 158290 del 26 de agosto de 2016, documento que hace parte de los antecedentes de la presente visita.

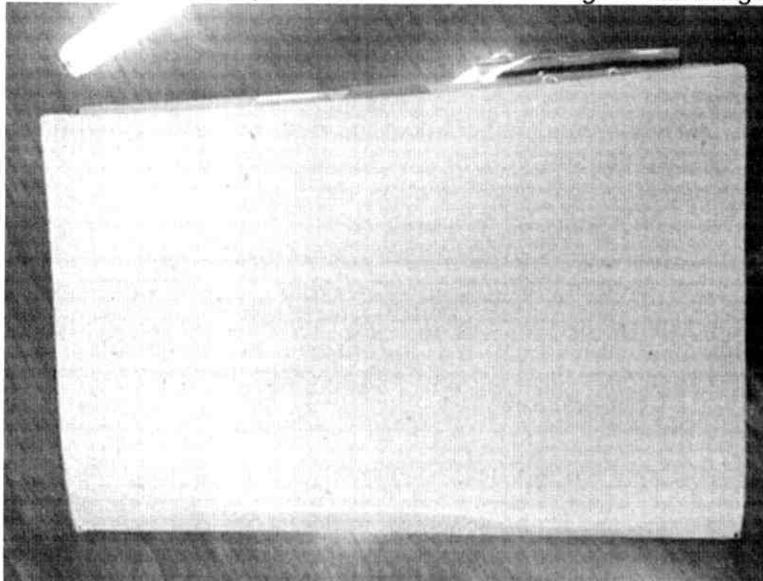
De la revisión de documentos y verificación in situ se puede determinar los siguientes hallazgos.

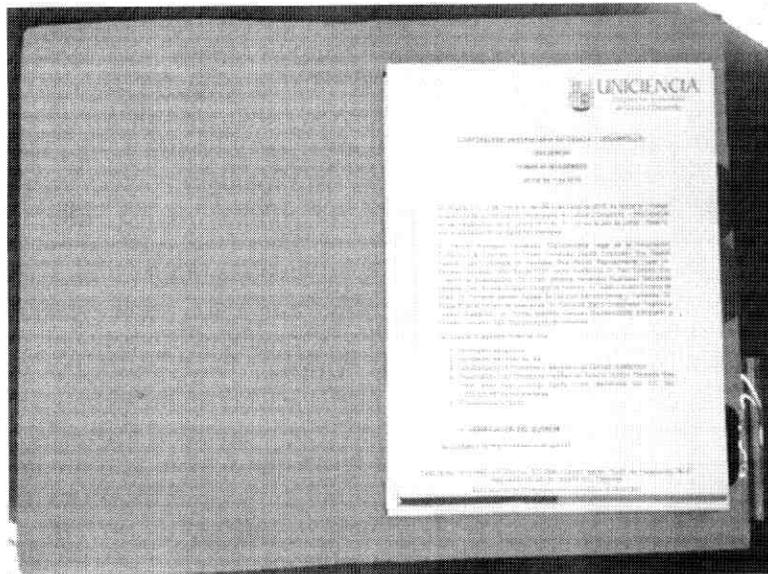
**Hallazgo**

*No se evidenció que el Consejo Académico sesione actualmente periódicamente conforme al artículo 33 de los estatutos generales, donde se establece que éste se reunirá de manera ordinaria 1 vez al mes y extraordinariamente cuando sea necesario.*

**Hallazgo**

*La custodia de las actas del Consejo Académico y la gestión documental de las mismas no es adecuada, pues las no han sido legajadas en un libro, sino por el contrario están archivadas en una carpeta sin marcar o rotular, como se observa en las siguientes fotografías:*





**Fotografías tomadas por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional durante la vista**

**DEL RECTOR**

En cuanto al Rector, el artículo 29 de los estatutos generales establece que él es el representante legal de la Corporación quien debe ser designado por la Asamblea General por periodos de dos años, quién puede ser reelegido.

Dentro de sus principales funciones se encuentran determinadas en el artículo 29 de los estatutos generales, como ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General, celebrar contratos hasta por el monto de 124 SMLMV previa presentación del presupuesto y cronograma, proponer a la Asamblea General los candidatos para los cargos directivos de la institución y posesionar los directivos, planear, organizar, orientar y coordinar la administración de la institución, firmar los balances y estados financieros, entre otras.

Para efectos del desarrollo de las visitas, se verificaron en Bogotá las resoluciones rectorales allegadas por la IES, y entre ellas las Nos. 003/2016 y 022/2014, encontrando que en las mismas se efectuó una modificación de la estructura organizacional de la Corporación sin facultades para tal efecto.

De las Resoluciones antes mencionadas, se evidenció que modifican la estructura organizacional de la IES, por lo que se debe recordar que dicha competencia la ostenta la Asamblea General según numeral 13 del artículo 24 de los estatutos generales.

<b>Resolución Rectoral No.</b>	<b>Observación</b>
003/2016	Se crea el Centro de Investigaciones Jurídicas e Interdisciplinarias - no se allegó soporte donde conste que la Asamblea General estableció la creación de dicha dependencia conforme al numeral 13 del artículo 24 de los estatutos generales
022/2014	Se crea la Vicerrectoría de Investigación y Extensión - no se allegó soporte donde conste que la Asamblea General estableció la creación

	de dicha dependencia conforme al numeral 13 del artículo 24 de los estatutos generales
--	--

### **Hallazgo**

*Mediante Resoluciones Rectorales fueron creadas dependencias (Centro de Investigaciones Jurídicas e Interdisciplinarias y Vicerrectoría de Investigación y Extensión) modificando la estructura orgánica de la IES en contravía del numeral 13 del artículo 24 de los estatutos generales, el cual contempla que dicha competencia reposa exclusivamente en la Asamblea General.*

Por otro lado, de la verificación de las Resoluciones Rectorales, se evidenciaron algunas en donde el Rector de la época efectuó encargos o nombramientos de personal directivo, sin el acatamiento de lo establecido en el **numeral 8 del artículo 24** de los estatutos generales, en el cual se establece que es función de la Asamblea General “Elegir al Rector, Vicerrectores, Decanos, Directores de Departamento, Secretario General y Revisor Fiscal, así como elegir o ratificar a los Directores de las Seccionales y sus Consejos Directivos y los directores de sedes fuera de Bogotá”, igualmente, dichos estatutos en el **artículo 29** contempla las funciones del Rector y entre ellas la señalada en el **numeral 11** que establece “Proponer a la Asamblea General los candidatos para los cargos directivos de la institución y posesionar los directivos seleccionados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los presentes estatutos”, siendo las siguientes:

<b>Resolución Rectoral No.</b>	<b>Observación</b>
005/2016	En dicha Resolución se encarga de las funciones de Director de Talento Humano al Dr. José Oliverio Solano Lozada -se menciona que dicho encargo se da hasta que la Asamblea General proceda a hacer la designación del cargo-; sin embargo, no se evidenció que por parte de la Rectoría se hayan efectuado las gestiones para dar cumplimiento a las normas citadas para este tema en estudio, es decir, que dicha Asamblea elija al Directivo y que la propuesta del Rector sea ante el cuerpo colegio ya citado.
008/2016	En esta Resolución se encarga de las funciones de la Dirección Financiera al Dr. Argemiro Abaunza Sepúlveda
012/2016	En dicha Resolución se encarga de las funciones de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera al señor Chaid Franco

Del mismo modo, al analizar el contenido de las consideraciones de las Resoluciones anteriormente relacionadas, se fundamentan las mismas en el acta No. 16 de 2012, señalando que la Asamblea General aprobó una nueva estructura organizacional de la IES, y que como consecuencia de ello, fue proferida la Resolución Rectoral No. 12 de 16 de diciembre de 2013 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA”, sin embargo, la normativa correspondiente a la elección y designación del personal directivo se encuentra actualmente en los estatutos generales como fue anotado anteriormente, los cuales prevén los requisitos para poder ostentar dichos cargos y las competencias de quien efectúa la elección -Asamblea General- y quien debe proponer

a los candidatos -rector- y hasta que dichos estatutos no sean modificados como estatutaria y legalmente se encuentran previstos, serán estas las normas aplicables para tal efecto.

### **Hallazgo**

*Fueron proferidas Resoluciones Rectorales mediante las cuales y sin tener competencia para ello, se efectuaron encargos y nombramientos de personal directivo, competencia que se encuentra en cabeza de la Asamblea General, según el numeral 8 del artículo 24 de los estatutos generales.*

<b>Resolución Rectoral No.</b>	<b>Observación</b>
07 del 10 de marzo de 2014	Se profirió el reglamento del Consultorio Jurídico sin competencia para ello, pues tal función está en cabeza de la Asamblea General

Por último y como es señalado en cuadro anterior, durante la verificación de los documentos allegados por la IES en las visitas, fue entregada la Resolución Rectoral No. 07 del 10 de marzo de 2014, **"POR EL CUAL SE CREA Y ADOPTA EL REGLAMENTO DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA A NIVEL NACIONAL"**. De lo anterior, al verificar los estatutos generales el numeral 14 del artículo 24, dispone como función de la Asamblea General **"Aprobar el Estatuto Docente y los reglamentos Administrativo, de Bienestar Institucional y Estudiantil y los demás que se requieran para el adecuado funcionamiento de UNICIENCIA"**, es decir, que el Rector de la época no era competente para expedir tal reglamento.

### **Hallazgo**

*La Resolución Rectoral No. 07 del 10 de marzo de 2014 **"POR EL CUAL SE CREA Y ADOPTA EL REGLAMENTO DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA A NIVEL NACIONAL"**, fue proferida sin que el rector tenga competencia estatutaria para emitir tal acto, según lo normado en el numeral 14 del artículo 24 de los estatutos generales, pues tal función la ostenta la Asamblea General, quien es la encargada de expedir los reglamentos que se requieran para el normal funcionamiento de la IES.*

De otro lado, durante la visita realizada a la Corporación en la ciudad de Bucaramanga, se indagó sobre el procedimiento llevado a cabo para la presentación de los exámenes preparatorios, de tal situación fue entregado por parte del Director del Programa de Derecho el Acuerdo No. 6 del 24 de enero de 2014, **"por el cual se Aprueban los Preparatorios para la Facultad de Derecho como Requisito de Grado y se Reglamentan para la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA"**.

Sobre el particular, la Rectora (E) Dra. Sara García Padilla, mencionó que dicho tema está reglado con el Acuerdo antes citado, y adicional a ello, entregó un documento de fecha 07 de abril de 2016 denominado **"INSTRUCTIVO INTERNO PARA LAS DIRECTIVAS DEL PROGRAMA DE DERECHO DE UNICIENCIA PARA PRACTICAR EXÁMENES PREPARATORIOS DE ESTUDIANTES DE DERECHO Y EGRESADOS QUE HAN OBTENIDO EL TÍTULO, CONFORME AL ACUERDO 06 DE 2014, BUSCANDO LA CALIDAD Y TRANSPARENCIA"** el cual fue suscrito por ella **como Directora de Bucaramanga** y el Dr. Ramón Angarita Rodríguez, como Director del Programa de Derecho, de la misma ciudad.

Se recomienda y sugiere que el órgano directivo competente según los estatutos, expida, avale, modifique o complemente, la normatividad de los exámenes preparatorios, con el fin de que la misma sea aplicable a todos los estudiantes de derecho -Bogotá y las extensiones

donde sea pertinente-, con el fin de que dicha norma sea conocida y vinculante para todos los estamentos de la Corporación.

### **Hallazgo**

*Según se evidenció con la entrega del documento del 07 de abril de 2016 denominado "INSTRUCTIVO INTERNO PARA LAS DIRECTIVAS DEL PROGRAMA DE DERECHO DE UNICIENCIA PARA PRACTICAR EXÁMENES PREPARATORIOS DE ESTUDIANTES DE DERECHO Y EGRESADOS QUE HO HAN OBTENIDO EL TÍTULO, CONFORME AL ACUERDO 06 DE 2014, BUSCANDO LA CALIDAD Y TRANSPARENCIA" y suscrito por la Directora de la Extensión Bucaramanga y el Director del Programa de Derecho de la misma ciudad, fue proferido un reglamento de los exámenes preparatorios sin tener competencia para ello, pues la potestad reglamentaria está en cabeza de la Asamblea General, según lo contemplado en el numeral 14 del artículo 24 de los estatutos generales.*

### **DEL SECRETARIO GENERAL**

En cuanto al Secretario General, los estatutos generales establecen expresamente sus funciones en el artículo 34 y entre las más relevantes se encuentran: organizar y archivar adecuadamente las actas de la Asamblea General, del Consejo Superior, del Consejo Académico y del Consejo de Facultades, llevar de manera adecuada el archivo respecto de la documentación de adquisiciones, negocios judiciales y registros académicos.

Ahora bien, como se anotó en los hallazgos antes citados, al momento de verificar in situ las actas de los diferentes órganos colegiados de la IES, se evidenció que algunas no estaban archivadas en los libros dispuestos para tal fin, o algunas carecían de suscripción por las personas que deben firmarlas.

Por tal motivo, se recomienda a la Corporación que tome las medidas necesarias para que las actas serán suscritas en los términos estatutarios y que las mismas sean archivadas bajo la rigurosidad pertinente, con el fin de salvaguardar la seguridad de la información y las decisiones tomadas por los órganos de gobierno de la IES.

### **DEL REVISOR FISCAL**

Los estatutos generales en su artículo 35 establecen las funciones del Revisor Fiscal, las cuales serán tratadas en el acápite del componente financiero.

## **1.2 Documentos y Políticas Institucionales**

En el desarrollo de la visita integral, en la ciudad de Bogotá, se requirió a los directivos de la Institución para que allegaran los siguientes documentos, junto con el acto de aprobación por el órgano competente. De igual forma, se solicitó a la Institución que presentara la documentación relacionada con la implementación y el seguimiento de dichos documentos institucionales; describiendo la metodología y el proceso interno para llevar a cabo la medición y seguimiento de cada uno de los planes, junto con los responsables de cada una de estas tareas, así:

### **1- Plan de Desarrollo Institucional – PDI.**

El Plan de Desarrollo Institucional 2014-2018, fue aprobado mediante Acuerdo 08 del 24 de enero de 2014 por la Asamblea General de la Corporación.

Es importante mencionar que se hizo entrega, por parte de la Corporación, de un documento que contenía un Plan de Desarrollo Institucional para la **extensión Bucaramanga**, el cual se

hace referencia única y exclusivamente para esta ciudad, por lo cual no es un PDI que oriente e involucre a la totalidad de la institución, como corresponde en consideración a que no obstante la existencia de sedes o extensiones, se trata de una sola persona jurídica.

En este orden, al verificar si se realiza algún tipo de seguimiento, la Corporación no allegó evidencia soportada, que incluya acuerdos y/o resoluciones que adopte planes de mejoramiento y de autoevaluación para el seguimiento de implementación y ejecución del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2018.

## **2- Proyecto o Plan Educativo Institucional – PEI.**

La Institución no cuenta con un Proyecto Educativo Institucional – PEI, por lo cual se establece que esta omisión significa que la IES no incorpora los avances o el desarrollo del conocimiento, lo que a su vez podría representar limitación en el modelo pedagógico y en el desarrollo de las funciones sustantivas de la academia.

## **3- Planes de Estudio de Programas – PEP.**

Se solicitaron los proyectos educativos de todos los programas ofrecidos por la Institución en la ciudad de Bogotá, de los cuales, la Corporación hizo entrega de los programas de Administración de Empresas, Contaduría, Derecho e Ingeniería de Sistemas ofrecidos en la ciudad de Bucaramanga.

Por lo anterior, la Corporación no allegó los proyectos educativos de todos los programas ofrecidos por la Institución en la ciudad de Bogotá, lo cual deja en evidencia la ausencia de estos como requisito fundamental para el desarrollo de los programas académicos ofertados.

### **OBSERVACIONES.**

- No existe un documento que contenga el Plan de Desarrollo Institucional unificado, el cual oriente e involucre a la totalidad de la institución, como corresponde en consideración a que no obstante la existencia de sedes o extensiones, se trata de una sola persona jurídica.
- No existen acuerdos y/o resoluciones que adopte planes de mejoramiento y de autoevaluación para el seguimiento de implementación y ejecución del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2018.
- No existe un Proyecto Educativo Institucional – PEI, esta omisión significa que la IES no incorpora los avances o el desarrollo del conocimiento, lo que a su vez podría representar limitación en el modelo pedagógico y en el desarrollo de las funciones sustantivas de la academia.

La Institución no cuenta con los planes de estudios por programa ofrecidos, por lo cual se debe construir, aprobar y adoptar dichos proyectos educativos por parte del órgano de gobierno competente.

### **1.3. Sistemas de Gestión de Calidad**

La IES no allegó documento o soporte alguno que diera cuenta de la existencia de un sistema que contenga las políticas, procesos y procedimientos que mejoren el funcionamiento y eficiencia de la Institución.

## **2- COMPONENTE ACADÉMICO**

## 2.1. Sistema de PQRS (Peticiónes, quejas y reclamos)

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia

*“Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.”*

Así mismo Ley 1755 de 2015 en lo tocante a las peticiones ante organizaciones privadas prevé:

*“Artículo 32. Derecho de petición ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales. Toda persona podrá ejercer el derecho de petición para garantizar sus derechos fundamentales ante organizaciones privadas con o sin personería jurídica, tales como sociedades, corporaciones, fundaciones, asociaciones, organizaciones religiosas, cooperativas, instituciones financieras o clubes.”*

*Salvo norma legal especial, el trámite y resolución de estas peticiones estarán sometidos a los principios y reglas establecidos en el Capítulo I de este título.*

*Las organizaciones privadas sólo podrán invocar la reserva de la información solicitada en los casos expresamente establecidos en la Constitución Política y la ley.*

*Las peticiones ante las empresas o personas que administran archivos y bases de datos de carácter financiero, crediticio, comercial, de servicios y las provenientes de terceros países se regirán por lo dispuesto en la Ley Estatutaria del Hábeas Data.”*

Igualmente, mediante Acuerdo del CESU No. 03 de 1995, por el cual se establecen políticas de Bienestar Universitario, incluye en relación con las peticiones lo siguiente:

*“Artículo 4º: Las Instituciones de Educación Superior deben propiciar programas y actividades orientados a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre personas o dependencias; igualmente deben establecer canales de expresión y crítica a través de los cuales los integrantes de la comunidad puedan manifestar sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas”.*

Para el caso de los estudiantes de UNICIENCIA, el Reglamento Estudiantil en su artículo 21 inciso 4, precisa lo siguiente:

*“Artículos 21.Derechos. Los Estudiantes que hagan parte de la Corporación tendrán los siguientes derechos:*

*(...) Presentar por escrito solicitudes, reclamos de orden académico - disciplinario, siendo el conducto regular establecido por la Corporación. (...)”*

En contravía de lo previsto en la normativa precedente y producto de la revisión del documental allegado por UNICIENCIA la visita, se verificó el sistema de PQRS tanto en la extensión Bucaramanga como en Bogotá, evidenciando que parte de los canales dispuestos por la IES para atender las mismas, son los buzones (físicos) que se encuentran en las sedes y las redes sociales los buzones dispuestos en las instalaciones físicas, las redes sociales y las peticiones verbales que se elevan ante los diferentes funcionarios de la institución, pues la Institución no cuenta con un sistema de PQRS integrado en la página web con un software determinado.

Del mismo modo, la Corporación allegó documentos dentro de una carpeta -medio magnético- denominada “proyecto pqrs”, en la que se encuentran 2 archivos Word con formatos

denominados "FQRS-01" y "FQRS-03" y otro denominado "PROCEDIMIENTO DE QUEJAS Y RECLAMOS". Al indagar con los funcionarios de la IES sobre la aprobación y regulación por parte de la Corporación, manifestaron que tal tema se encuentra en proyecto y que los actos por parte del órgano competente aún no han sido emitidos, lo que permite concluir que a la fecha de la vista la IES no contaba con un sistema o procedimiento definido para atender las PQRS.

Por último, allegó documentos -sin firma- donde se relacionan algunas PQRS, un denominado "informe pqr bucaramanga", el cual no tiene destinatario ni funcionario que lo suscriba.

De la misma manera, obra archivo Excel, en el cual se encuentran relacionadas PQRS presentadas en la sede de Bogotá, de las mismas no se logró evidenciar si el trámite PQRS fue atendida, o si fue atendida de manera correcta o por el funcionario competente.

### **Hallazgo**

*De la documentación entregada por la IES, no se evidenció que se cuente con un sistema de PQRS o una base de datos consolidada que permita establecer cuántas de ellas se han presentado ante toda la Corporación -todas las extensiones- con el fin efectuar un análisis de las causas que originaron las PQRS, en búsqueda de solucionar el problema u origen de las mismas, y dar una solución definitiva -prospectiva- y no sólo reactiva.*

### **Hallazgo**

*Se evidenció que cada extensión atiende las PQRS por aparte, es decir, la atención de las mismas no se encuentra articulada, lo cual impide que se tomen medidas coordinadas por los órganos de dirección competentes para tal fin.*

## **2.2. Extensión y Proyección Social**

Mediante acta 16 de Diciembre 3 de 2012 de Asamblea General, ratificada por Resolución Rectoral 007 de Diciembre 10 de 2012, creó la coordinación de Egresados adscrita a la Dirección de Extensión y Proyección Social para el seguimiento de relaciones universidad -egresado atendiendo directrices del Proyecto Educativo PEI frente a la política de Egresados, como también en desarrollo del Acuerdo 14 de diciembre 5 de 2012, e hicieron entrega de soporte documental de las actuaciones de proyección social desplegadas en el periodo 2013 al 2016, a saber :

### **Año 2013**

-Conversatorio Salto al Vacío

Noviembre 15 de 2013 –

Aporta Programa y listado de asistencia de 197 asistentes

-Formación de agentes de prevención en el consumo de alcohol.

Julio 27 de 2013 No presenta programa, aporta listado de asistencia de 43 personas.

### **Año 2014**

-Capacitación de empresas y establecimientos de comercio localidad chapinero acciones contra las situaciones de discriminación y violencia a la Corporación Universitaria e Ciencia y Desarrollo Eficiencia.

Se le otorga Diploma asistencia por parte de la alcaldía Local de Chapinero. Octubre 21 de 2014.

Se crea el proyecto institucional de observatorio laboral de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA - Resolución rectoral 12 de mayo 13 de 2014.

### **Año 2015**

Diplomado en derechos Humanos y Paz

Octubre 24 al 19 de diciembre de 2015 -2 meses, intensidad 120 horas  
 Lugar Sede UNICIENCIA  
 Horario.- 8.00am a 3.00pm

Temario -Espacios de análisis y reflexión que aporten a los participantes herramientas conceptuales y vivenciales para avanzar en sus procesos de derechos humanos y construcción de alternativas de paz y garantías de no repetición.

Presenta cronograma de charlas y programación para octubre 24 de 2015, octubre 31 de 2015, noviembre 7 de 2015, noviembre 14, noviembre 21 de 2015, noviembre 28 y diciembre 12 de 2015.

Vale decir que solo se aportan listados de asistencia a los eventos de fecha octubre 24 de 2015 en cantidad de asistentes 27, fecha noviembre 14 de 2015 en cantidad de 24 asistentes, para fecha diciembre 5 de 2015 en cantidad de 23 asistentes y en fecha diciembre 12 de 2015 en cantidad de 17 asistentes.

**Año 2016.** No se entregó información de las actividades desarrolladas.

No pudiéndose evidenciar gestión en el periodo 2016 debido a que no hizo entrega de reporte alguno, así como tampoco responde a las actividades previstas en la Resolución Rectoral 007 de Diciembre 10 de 2012, como del Acuerdo 14 de diciembre 5 de 2012 frente a las acciones de: Orientación al egresado que desea adelantar estudios de posgrado en la institución o en el exterior, de promover la participación de los Egresados en los concursos para proveer cargos, docentes, directivos, y/o administrativos de UNICIENCIA, de establecer mecanismos de atención, apoyo formación y capacitación a los egresados, de promover actividades de investigación que vinculen a los egresados y mantener actualizado registro de distinciones y reconocimientos obtenidos por los egresados, debido a la falta de información y documentación suministrada por la directora de Bienestar de la Institución.

De la documentación entregada por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA y revisada por la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional se pudo establecer que la institución en desarrollo del convenio marco No.- 001 del 25 de enero de 2013 suscrito con la Dirección Nacional de Escuelas -DINAE tendiente a la promoción y realización de estudios de investigación y capacitación, suscrito por el termino de tres años, susceptible de prórroga, vienen ejecutando un programa específico en Derecho en la ciudad de Tunja dirigido al personal activo de la policía, personal en retiro de la policía por CAGEN Y CASUR como a sus parientes. Todo lo anterior sin que aparezca cobijado o amparado con el respectivo registro calificado.

No obstante lo anterior, no se pudo establecer desde cuándo se encuentran impartiendo el programa de Derecho en la sede del DINAE, como tampoco del personal docente asignado al programa, su nivel académico e intensidad horaria, listado de asistentes, pensum del mismo, razón por la cual se solicitó tanto al Departamento de Talento Humano como a la rectoría suministraran documentación del desarrollo del mismo, respondiendo que no contaban con información, siendo reiterativos y persistentes el grupo del Ministerio de Educación Nacional, en la entrega de las actas suscritas por el comité coordinador del programa del convenio, como de las actividades desarrolladas por el señor José Oil Pineda Rondón, persona está encargada de traer los reportes del programa de Derecho de Tunja a la sede de UNICIENCIA ubicada en Bogotá, a quien le figuran contratos de docencia y de administración en la carpeta verificada, sin respaldo de idoneidad profesional, observado un contrato firmado un día después de iniciar actividades.

Igualmente, se verificó un informe de José Oil Pineda Rondón, quien hace saber que el referido convenio inicio el 14 de mayo de 2015, en las instalaciones del comando de la Policía de Boyacá, con asistencia de la Decana de Derecho Dra. Ximena Alvarado, Reynaldo Pérez

rector de UNICIENCIA, Fernando Barbieri Forero Decano de Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de UNICIENCIA, Gonzalo Téllez Macías, Vicerrector Académico de UNICIENCIA y el Coronel José Elías Baquero Comandante de Policía de Boyacá, refiriendo que dicho programa de Derecho se inició con 56 personas y en la actualidad asisten 46 estudiantes en el horario de 6.30 am hasta 9.45 p.m., de lunes a viernes y los sábados de 7.00am a 5.00pm, la selección del personal docente fue hecha por el Dr. Reynaldo Ríos junto con el Dr. Reynaldo Jaimes quien se desempeña como Director de la Rama Judicial.

Se hace referencia que el personal docente que se encuentra dictando en la actualidad incluye a los docentes Juan Óvidio Guio en el horario del sábado, materia Contratos Civiles y Comerciales, Jorge Eliecer Cortes, en el horario jueves de las 18.30pm a las 20.00, área derecho comercial, Reynaldo Jaimes en el horario del Viernes de las 20.15 a las 21.45, materia Probatorio II y de la materia procesal penal los días jueves de 20.15 a 21.45. Jairo Buitrago en el horario del viernes de las 18.30 a 20.00 y sábado 8.30 a 10.00, materia Electiva Contratación 1. Jacinto Aconcha en el horario, sábados de 11.30 a 1.00, materia competencia y propiedad industrial, como de la materia Pice V de 1.15 a 2.30. Edna Acosta en el horario del sábado de las 10.00 a 11.30, materia Ingles V. Asimismo, se vienen ejecutado seminarios y clases de los cuales llevan control de docentes, de la intensidad horaria dictada y del programa, las que han sido puestas en conocimiento de las directivas de la universidad y del rector y de quienes recibe órdenes e instrucciones José Oil Pineda Rondón.

No se constató el acta de autorización de la Asamblea General que permitió realizar el convenio atendiendo lo dispuesto en la reforma estatutaria contenida en el acta 4 del 3 de agosto de 2010 en su artículo 24 numeral 9 que dispone: “...*Funciones de la Asamblea.- .- 9.-Resolver por mayoría de las tres cuartas partes de los miembros que pertenecen a la asamblea las alianzas estratégicas para el ofrecimiento y desarrollo de programas en convenio con instituciones de educación superior del país o exterior, acorde con las leyes respectivas...*”.

### 2.3. Bienestar Universitario

El tema es abordado con la Dra. Luz Marina Castellanos Peña Directora de Bienestar Universitario, se realizan los siguientes requerimientos en el ejercicio de la visita al área en mención.

ACTIVIDADES	INFORMACIÓN SOLICITADA
Revisión de la Política y normatividad de Bienestar implementada por la Corporación.	-Acuerdo 06 de 2012, Políticas de Bienestar Universitario -Resolución Rectoral 06 de 2012, Aprobación de Reglamento Interno de Bienestar Universitario.
Inspección de actividades programadas y ejecutas 2011 - 2016	-Relación de actividades 2011-2016 -Soportes de algunas actividades ejecutadas, verificación In situ de carpetas de archivo y revisión de soportes.

Frente a la Resolución Rectoral 06 de 2012, que determina el reglamento interno del área, se evidencia que según el Artículo 8 de la precitada resolución se determina que se creará un Comité de Bienestar Universitario, conformado por:

- Secretaria General,
- Jefe de Bienestar Universitario,
- Un docente designado por el Consejo Académico
- Un estudiante designado por el Consejo Académico

Dicho Comité será presidido por el Secretario General y tendrá funciones de proponer y recomendar la realización de actividades y proyectos, culturales, extracurriculares, recreacionales y deportivos.

### **HALLAZGO**

*UNA VEZ REVISADO EL PROCESO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, SE EVIDENCIA QUE LA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA RECAE SOBRE LA DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO ÚNICAMENTE, EL COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO QUE CONTEMPLA EL ARTICULO 8 DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL 06 DE 2012 NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO, NO SE EVIDENCIA ACTAS O INFORMES QUE DEMUESTREN LA EXISTENCIA DEL COMITÉ, ASÍ MISMO, LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA DIRECTORA DEL ÁREA A LOS DIRECTIVOS DE LA IES, PRESENTAN UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE ES EJECUTADO DE MANERA DISCRECIONAL Y NO SURTE NINGÚN PROCESO PREVIO EN COMITÉ.*

Se solicitó la relación de actividades 2011 - 2016, sobre el cronograma de actividades se verifico In situ el archivo del área, tal y como aparece en la fotografía adjunta, en ese sentido se realizó un muestreo aleatorio de algunas actividades y se corroboró que existe soporte de la dependencia desde 2013.



*\*Registro fotográfico tomado por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional - Archivo Bienestar Universitario.*

### **OBSERVACIÓN:**

*Los archivos correspondientes al año 2011 y 2012 no reposan en la IES, en ese sentido la directora de Bienestar Universitario emite una certificación donde indica que los archivos físicos referentes a las mencionadas vigencias no se encuentran en el archivo del área en la Corporación.*

En ese sentido se solicitó soporte aleatorio de actividades relacionadas en el cronograma para verificar su ejecución, dichas actividades se relacionan a continuación, y están comprendidas desde el año 2013 a 2016:

ACTIVIDAD	FECHA	SOPORTE
1. Día del amor y la amistad "Día de corazones"	Septiembre 21/13	-Soporte fotográfico -Planilla de asistencia diligenciada.
2. Control de asistencia pacientes	Sept-Dic/13	-Soporte fotográfico -Planilla de asistencia diligenciada.
3. Jornada de vacunación contra la Hepatitis B, fiebre amarilla y Neumococo	Noviembre 26/13	-Soporte fotográfico -Planilla de asistencia diligenciada.
4. Fiesta de Halloween	Octubre/14	-Soporte fotográfico -Planilla de asistencia diligenciada.
5. Mundialito UNICIENCIA	Marzo/15	-Soporte fotográfico -Planilla de asistencia diligenciada.
6. Concurso de Bandas	Octubre/15	-Soporte fotográfico -Planilla de asistencia diligenciada.
7. Tutoriales de danza	I-II Semestre 2016	Videos de Ponte en Movimiento realizados por la IES
8. Tutoriales de Salud	I-II Semestre 2016	Publicaciones sobre temas de interés de salud que circulan en redes sociales.

Con respecto a los recursos del área y su ejecución, la Directora de Bienestar Universitario expone que no tiene autonomía sobre el manejo presupuestal del Bienestar Universitario y adjunta documento donde certifica que el aval presupuestal y autorización del gasto depende directamente de la Rectoría.

**OBSERVACIÓN:**

*Se evidencia que la Dirección de Bienestar Universitario al no tener autonomía sobre los recursos que maneja el área, desconoce el rubro asignado a la dependencia y por lo tanto su ejecución, se limita a solicitar aval de rectoría para el desarrollo de las actividades que considera pertinentes.*

*En ese sentido se solicita al área encargada el presupuesto de bienestar Universitario, para revisión del porcentaje asignado legalmente, sin embargo, al analizar el presupuesto que suministra la IES, el rubro en mención no se encuentra discriminado dentro del presupuesto de la Corporación, razón por la cual no se puede analizar el monto presupuestado para la dependencia vs. La ejecución del mismo.*

**2.4. Registro y Control**

Se realiza la diligencia con el encargado del área el Dr. Cristyan Giovanny Alape Díaz, quien se desempeña como coordinador de Registro y Control en la Corporación UNICIENCIA. Igualmente, se solicita relación de matriculados en las diferentes sedes de la IES, discriminados por programa y periodo, de esta relación se revisa aleatoriamente hojas de vida de estudiantes como muestreo de la información aportada.

En el mismo sentido se solicita el sistema de información que utiliza la dependencia para manejo de información de estudiantes, notas y trazabilidad del comportamiento de matrículas y notas de los estudiantes.

La Corporación hace entrega del consolidado de matrículas de las sedes Bogotá, Cali, Medellín, Montería y Bucaramanga, discriminado por programa para los periodos 2011 a 2016.

Asimismo, se allega el Acuerdo 03 de 2012 que establece el Reglamento Estudiantil, y en su Capítulo IV establece los mecanismos de admisión y en su capítulo V la metodología de matrícula; El Sistema de información que maneja la IES es el Software SIGA (Sistema Integrado de Gestión Académica) Sistema modular de administración académica y curricular online.

La IES presenta copia del contrato de adquisición de la herramienta SIGA que opera la Coordinación de Registro y Control el cual se encuentra vigente.

La Corporación UNICIENCIA certifica que tiene la siguiente oferta académica:

- *Programa de Derecho*
- *Programa de Administración de empresas*
- *Programa de Contaduría Pública*
- *Programa de diseño de modas*
- *Programa de dirección y Producción de Radio y TV*
- *Programa Ingeniería Ambiental*
- *Programa de Ingeniería Biomédica*
- *Programa de Ingeniería Informática*
- *Programa de Publicidad*

En ese sentido, se relaciona a continuación el consolidado de los estudiantes matriculados discriminado por sede y programa desde 2011 a 2016 por semestre de las bases de datos proporcionadas por la IES.

De acuerdo con lo anterior y con base en lo ordenado en las resoluciones académicas anteriormente mencionadas, así como en los procesos y procedimientos internos, se procedió a hacer revisión *in situ*, en la Oficina de Registro y Control, del archivo que reposa en la sede de Bogotá, con el fin de verificar si se cumplía con los requisitos establecidos en las diferentes etapas del proceso, encontrándose que en las carpetas escogidas aleatoriamente, el 100% cumplía a cabalidad con los requisitos establecidos en la reglamentación. De igual forma, se allegaron copias de dichas carpetas, escaneadas, y se solicitó un muestreo adicional de expedientes de estudiantes de todas las sedes de la IES.

## **REPORTE MATRICULADOS SEDE BOGOTÁ**

PROGRAMAS	SE M												Total general
	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2	2016-1	2016-2	
Etiquetas de fila													
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	72	76	82	81	93	70	75	66	57	36	38	35	781
CONTADURÍA PÚBLICA	158	172	187	180	169	168	156	128	118	89	85	54	1664
DERECHO	172	172	168	146	215	198	226	213	268	283	277	188	2526
DIR. Y PROD. RADIO Y T.V.	62	66	65	64	73	60	68	67	72	58	47	34	736
DISEÑO DE MODAS	76	82	80	78	105	101	97	80	75	70	69	41	954
ING. AMBIENTAL	158	162	186	204	245	241	247	213	173	130	98	70	2127
ING. BIOMÉDICA	58	69	64	53	58	52	61	59	46	30	27	24	601
ING. INFORMÁTICA	54	52	50	41	27	13	12	3					252
PUBLICIDAD	50	52	51	59	71	64	64	56	60	57	61	41	686
<b>Total general</b>	<b>860</b>	<b>903</b>	<b>933</b>	<b>906</b>	<b>1056</b>	<b>967</b>	<b>1006</b>	<b>885</b>	<b>869</b>	<b>753</b>	<b>702</b>	<b>487</b>	<b>10327</b>

### REPORTE MATRICULADOS SEDE BUCARAMANGA

PROGRAMA	SEM										Total general
	2012/1	2012/2	2013/1	2013/2	2014/1	2014/2	2015/1	2015/2	2016/1	2016/2	
Etiquetas de fila											
INGENIERIA INFORMÁTICA	94	95	98	102	97	89	104	102	103		1057
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	285	294	329	329	330	318	316	309	340		3317
DERECHO	1497	1599	1628	1631	1651	1575	1666	1519	1741		17074
CONTADURIA PÚBLICA	464	457	502	522	470	461	476	481	496		5174
<b>Total general</b>	<b>2340</b>	<b>2445</b>	<b>2557</b>	<b>2584</b>	<b>2548</b>	<b>2443</b>	<b>2562</b>	<b>2411</b>	<b>2680</b>		<b>26622</b>

### REPORTE MATRICULADOS MONTERÍA

PROGRAMA	SE M												Total general
	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2	2016-1	2016-2	
Etiquetas de fila	01	02	01	02	01	02	01	02	01	02	01	02	
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	220	211	213	216	227	214	209	180	187	176	192	199	2444
<b>Total general</b>	<b>220</b>	<b>211</b>	<b>213</b>	<b>216</b>	<b>227</b>	<b>214</b>	<b>209</b>	<b>180</b>	<b>187</b>	<b>176</b>	<b>192</b>	<b>199</b>	<b>2444</b>

### REPORTE MATRICULADOS CALI

PROGRAMAS	SEM												Total general
	2011		2012		2016		2013		2014		2015		
<b>Etiquetas de fila</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	41	53	53	69	11	2	86	86	45	56	24	4	560
INGENIERÍA INFORMÁTICA	62	89	89	48	18	4	96	105	54	72	37	7	721
<b>Total general</b>	<b>103</b>	<b>142</b>	<b>142</b>	<b>117</b>	<b>29</b>	<b>6</b>	<b>182</b>	<b>191</b>	<b>99</b>	<b>8</b>	<b>61</b>	<b>1</b>	<b>1281</b>

## REPORTE MATRICULADOS MEDELLÍN

PROGRAMA	SEM												Total general
	2011		2012		2013		2016		2014		2015		
<b>Etiquetas de fila</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	649	159	140	174	213	5	57	71	196	0	145	94	2303
CONTADURÍA PÚBLICA	177	685	685	640	734	4	420	4	741	1	553	7	6652
<b>Total general</b>	<b>826</b>	<b>844</b>	<b>825</b>	<b>814</b>	<b>947</b>	<b>9</b>	<b>477</b>	<b>37</b>	<b>937</b>	<b>86</b>	<b>1698</b>	<b>48</b>	<b>8955</b>

Se requirió al área de Registro y control la relación de estudiantes por sedes, y en este sentido se hizo una muestra aleatoria por ciudad y programa para verificar algunos expedientes, así:

CIUDAD	EXPEDIENTES/HOJA DE VIDA ESTUDIANTES
BOGOTÁ	32
CALI	12
MEDELLÍN	24
MONTERÍA	16

### OBSERVACIÓN:

Se evidencia que el Sistema de Registro y Control de la IES no se encuentra unificado para todas las sedes, la información proporcionada por la Corporación no es uniforme, no se puede evaluar la trazabilidad de pagos de los estudiantes, falta detalle en el soporte correspondiente a cancelaciones de matrícula en los expedientes proporcionados en la visita.

La IES no usa el mismo sistema de información para facilitar el control institucional de la información de registro y control, no se evidencia la forma mediante la cual la Corporación gestiona la información para tener control sobre las sedes. En ese sentido es visible que el Sistema SIGA que adquirió la IES no se utiliza para todas las sedes, las sabanas de notas que se encuentran en los expedientes de Cali, Montería, Medellín y Bogotá son diferentes en cuanto a formato y formalidad en el detalle.

Se realizó un cruce de información entre el sistema SNIES y la información proporcionada por la IES para todas las sedes en la visita de inspección y vigilancia, a continuación se relaciona el reporte de SNIES frente a matriculas:

MATRICULA TOTAL SNIES POR PROGRAMA UNICIENCIA									
Cod. Prog	Programa	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2	2015-1	2015-2	2016-1	2016-2
6827	ADMINISTRACION DE EMPRESAS MEDELLIN	210	255	196	180	145	94	57	73
7073	ADMINISTRACION DE EMPRESAS CALI	86	86	45	56	24	24	11	8
11058	ADMINISTRACION DE EMPRESAS MONTERIA	227	214	209	180	187	151	192	199
11274	ADMINISTRACION DE EMPRESAS BUCARAMANGA	331	326	335	326	272	310	342	
13581	ADMINISTRACION DE EMPRESAS BOGOTÁ	93	70	75	66	58	36	38	38
6756	CONTADURIA PUBLICA MEDELLIN	725	698	741	681	553	388	420	302
13627	CONTADURIA PUBLICA BOGOTÁ	169	168	156	128	117	89	85	55
19646	CONTADURIA PUBLICA BUCARAMANGA	503	510	456	468	404	482	497	
10533	DERECHO BOGOTÁ	216	198	227	213	181	281	276	231
11379	DERECHO BUCARAMANGA	1627	1605	1681	1614	1438	1526	1739	
8043	DIRECCION Y PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION	73	60	68	67	69	58	48	37
4209	DISEÑO DE MODAS	105	101	97	80	76	70	69	43
7404	INGENIERIA AMBIENTAL	245	241	247	213	169	130	98	76
4230	INGENIERIA BIOMEDICA	58	52	61	59	46	30	27	24
4229	INGENIERIA INFORMATICA BOGOTÁ	27	13	12	3				
7403	INGENIERIA INFORMATICA CALI	96	105	54	72	37	37	18	18
10149	INGENIERIA INFORMATICA BUCARAMANGA	98	99	97	90	73	103	103	
8042	PUBLICIDAD	71	64	64	56	59	57	60	43

- Se evidencia leve inconsistencia en la información proporcionada para el programa de derecho sede Bogotá 2015-1, SNIES reporta 181 matriculados mientras la IES reporta 268 estudiantes matriculados.
- En el mismo sentido, el programa de Contaduría Pública de Bucaramanga 2015-1 SNIES reporta 476 matriculados y la IES reporta 404 estudiantes matriculados, el programa de derecho en la misma sede 2015-1 reporta en SNIES 1438 matrículas mientras la IES reporta 1666 estudiantes matriculados.

#### Observación:

La IES no reporto información de matrículas relacionadas con la sede Cali para los programas de Ingeniería Informática y administración de empresas 2016-1 y 2016-2.

## 2.5. Infraestructura, Medios Educativos y Recursos Académicos.

Para el caso de Bogotá, a la fecha de la visita, se encontró que la institución se encontraba en proceso de traslado de sede, evidenciando dispersión de las áreas administrativas en dos sedes, lo que traumatiza la dinámica de dichas áreas. Se observaron que de las aulas verificadas, un buen número son pequeñas exponiendo lo anterior al hacinamiento eventual a la población estudiantil, sin salidas de emergencia, ni equipos de emergencia ni de primeros auxilios suficientes, espacios de bienestar limitados y los existentes no acondicionados para cumplir en óptimas condiciones con este servicio.

Para el caso de Bucaramanga, se verificó una sede centro (Sede A: Carrera 12 N° 37-14) con diversidad de espacios, buena señalización, aulas con número adecuado de asientos e iluminación, Biblioteca y salas de computo funcionales, no obstante frente al tamaño de la población estudiantil no se observó una adecuada disponibilidad de espacios para el Bienestar Institucional.

En la sede B, ubicada en la Calle 39 N° 22-32, se observaron unos espacios comunes con buena amplitud, las instalaciones deportivas se encuentran deterioradas, advirtiendo en una

de las casas integradas al inmueble principal, humedad y filtraciones, debiendo destacar igualmente el espacio, la cantidad de volúmenes y áreas de la Biblioteca, y no obstante las limitaciones de equipos y espacio, el área de comunicaciones y de medios adaptada en esta sede.

Para el caso de Montería, se observó un edificio con salones con buen espacio e iluminación, frente a la población estudiantil, no obstante la Biblioteca es deficiente en espacios, iluminación y ventilación, pocos volúmenes y los existentes obsoletos y otros deteriorados. No se observó una adecuada disponibilidad de espacios para el Bienestar Institucional. Por su parte, el lote de equipos de cómputo debe actualizarse y ajustarse a las necesidades actuales.

El registro fotográfico se encuentra en cd anexo en el expediente de visita.

## **2.6. Investigación**

Sostiene la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA-, que la Política de Investigación está adoptada mediante Acuerdo 008 de 2012 de la Asamblea General. De igual forma, se allegó un documento que contiene el Reglamento de Investigación, entre otras, denominado Acuerdo 001 de 2002 del Consejo Académico.

No obstante lo anterior, dichos documentos no fueron allegados a esta Comisión firmados por quienes tienen el deber estatutario de hacerlo, ni tampoco se encontraron en los archivos institucionales con los requisitos necesarios para su validez, por lo cual se advierte que dicha política no se encuentra adoptada y no se evidencian entonces, un componente dentro de la estructura organizacional, encargado efectivamente de formular las políticas de investigación a nivel institucional, responsables directos de esta función sustantiva de la academia.

Cabe advertir que contar con una Política de Investigación adoptada, permite que se generen procesos y estrategias que permitan el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación a partir de las facultades y sus grupos de investigación, mediante la planeación y desarrollo de proyectos que contribuyan a brindar soluciones a las necesidades de la comunidad académica.

### **a. Del Centro de Investigación y Servicio Empresarial CISE.**

Este Centro fue creado por la Resolución No. 10 de 1999 de Rectoría y tiene dentro de sus funciones, las siguientes:

- Formular alternativas de soluciones de carácter Científico y Técnico paralelo con el aprendizaje y acorde con el plan de desarrollo económico y social del País*
- Incluir al estudiantado y a los docentes en los problemas y procesos del sector productivo*
- Establecer un canal de comunicación por medio de la cual se efectúe la vinculación Universidad - Empresa.*
- Realizar convenios, intercambio de conocimientos de investigaciones y tecnologías, obtención de Becas, donaciones etc.*
- Canalizar la financiación para proyectos de gestión Institucional y Formación Científica y Técnica*
- Participar en la realización de trabajos de Investigación Científica, de innovación tecnológica o de Investigación aplicada al Sector productivo*
- Identificar y caracterizar algunos de los métodos y modelos del proceso de planeación, organización, Dirección y control de la Gestión y Desarrollo Empresarial vigentes en la actualidad en el medio empresarial como base de la investigación aplicada.*
- Prestar el servicio de asesoría científica, técnica y tecnológica a los empresarios en la*

*solución de los diversos problemas que se le presenten para lograr un crecimiento y efectivo desarrollo.”*

En este orden, no se evidenció y la Corporación no aportó elementos que permitieran evidenciar el seguimiento al cumplimiento de las funciones del Centro de Investigación y Servicio Empresarial CISE.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario se estructure este Centro y se articule con una Política y Reglamentación de la investigación institucional, de acuerdo a que esta es una función sustantiva de la academia.

Asimismo, no se allegaron evidencias sobre cuantos grupos de investigación se encuentran avalados por Colciencias.

Para finalizar, la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo no tiene adoptadas líneas de investigación por el máximo órgano académico, cabe indicar que la formulación de las líneas, además de orientar la formación de investigadores permite impulsar la ciencia y tecnología en la comunidad académica.

#### **b. De los Semilleros de Investigación.**

Mediante Resolución Rectoral No. 12 del 2015, se creó el reglamento para los semilleros de investigación, no obstante no se allegó evidencia por parte de la Corporación, la totalidad de estos grupos, la composición académica y el funcionamiento de dichos semilleros.

#### **OBSERVACIONES.**

- La Corporación debe adoptar la Política y Reglamentación de Investigación por quien tenga la competencia estatutaria para esto, así como ejecutar dicha política y reglamento en congruencia con el Centro de Investigación y Servicio Empresarial CISE y los Semilleros de Investigación, lo cual permite que se generen procesos y estrategias que permitan el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación a partir de las facultades y sus grupos de investigación, mediante la planeación y desarrollo de proyectos que contribuyan a brindar soluciones a las necesidades de la comunidad académica.
- No se evidenció el seguimiento al cumplimiento de las funciones del Centro de Investigación y Servicio Empresarial CISE.
- La Institución debe crear y poner en funcionamiento grupos de investigación para el posterior avalado por Colciencias.
- La Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo no tiene adoptadas líneas de investigación por el máximo órgano académico, cabe indicar que la formulación de las líneas, además de orientar la formación de investigadores permite impulsar la ciencia y tecnología en la comunidad académica.
- Es necesario fortalecer las redes de conocimiento a las cuales pueden vincularse los diferentes grupos de la Universidad.
- Es importante crear y adoptar semilleros de investigación para la vinculación de la comunidad académica de la Institución.

### **3- COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

#### **3.1. Sistemas de Información**

La IES no acreditó ni entregó soportes de sistemas de información que permitan organizar y controlar los aspectos y funciones misionales de la institución (administrativo, académico y financiero) por tanto, se recomienda a la Corporación la implementación de este tipo de recursos para fortalecer el servicio educativo.

#### **3.2. Contratación y Convenios**

Para efectos de verificar los aspectos referentes a la celebración de contratos y de convenios por parte de Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA en primera instancia es pertinente conocer el marco normativo y que rige a la referida Institución de Educación Superior, a efectos de tener parámetros de verificación de los requisitos propios de la contratación de la citada IES.

Al respecto las citadas normas establecen lo siguiente:

*"Artículo 24. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General ejercerá las siguientes funciones: (...)*

*7. Aprobar y autorizar proyectos de inversión superiores a ciento veinticinco (125) SLMMV, previa presentación del presupuesto y cronograma. (...)*

*9. Resolver por mayoría de las tres cuartas partes de los Miembros que pertenecen a la Asamblea General, las alianzas estratégicas para el ofrecimiento y desarrollo de programas en convenio con instituciones de educación superior del país o del exterior, esto acorde a las leyes respectivas. (...)*

*12. Aprobar o improbar, como condición previa para la suscripción, modificación o terminación y lo concerniente a su manejo, los convenios con instituciones, que impliquen el ofrecimiento de los programas de la Corporación y los contratos de cooperación nacional e internacional, así como las donaciones y auxilios cuyo monto sea mayor a los ciento veinticinco (125) SMMLV, en los cuales se comprometa la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - Uniciencia. Las donaciones y auxilios solo se podrán invertir en actividades propias y exclusivas de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA; todo lo estipulado en el presente numeral se debe ceñir a lo establecido en la ley."*

De otra parte, los estatutos generales vigentes de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, en cuanto a las funciones del rector en materia contractual y de suscripción de convenios, establece lo siguiente:

*Artículo 29. RECTOR: El rector es el representante legal a nivel nacional e internacional de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA, quien será designado por la Asamblea General para período de dos (2) años, con derecho a reelección y desempeñará las siguientes funciones:*

*"4. Celebrar contratos hasta por el monto de Ciento Veinticuatro (124) SMMLV, previa presentación del presupuesto y cronograma.*

*5. Celebrar Convenios y realizar operaciones de acuerdo con los planes, programas, protocolos y decisiones aprobados por la Asamblea General. En especial en lo referente a los convenios para ofrecer los programas de la Corporación en instalaciones de otras instituciones en el país. (...)*

*8. Ordenar gastos de acuerdo con el presupuesto y firmar los balances y estados financieros."*

En lo referente al tipo de contratos que la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, puede celebrar con terceros, los estatutos generales de la IES establecen lo siguiente:

*Artículo 38. La institución Universitaria, por intermedio de su representante legal, podrá celebrar toda clase de actos jurídicos, transigir tomar dinero en mutuo, dar garantías y desarrollar todas las actividades civiles y comerciales que sean necesarias para el desarrollo de sus objetivos, con las limitaciones establecidas por la ley, los presentes estatutos o de las que fueren incompatibles con su naturaleza de institución de utilidad común, sin ánimo de lucro. (Subrayas fuera de texto)*

Adicionalmente de la revisión de la normativa interna de la citada IES se pudo constatar la existencia de la Resolución Rectoral No. 06 del 16 de agosto de 2013 "Por medio de la cual se crea el Comité de Compras y Contratación en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA y se reglamenta su funcionamiento". La citada norma establece lo siguiente:

*Artículo Primero: Conformar el Comité de Compras y contratación de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, el cual estará constituido por los siguientes integrantes:*

- El Rector, quien lo preside y convoca
- El Vicerrector Administrativo y Financiero
- El Vicerrector Académico
- El Coordinador Financiero

*Artículo Segundo: Funciones del comité de compras y contratación:*

1. Aprobar las compras de bienes y la contratación de obras o servicios por cuantías superiores a tres (3) SMLMV en todos los procesos de contratación.
2. Solicitar apoyo o concepto sobre la contratación, a los directores de programa, funcionarios administrativos o expertos externos, cuando lo considere conveniente.
3. Estudiar y aprobar el plan de compras elaborado por la Coordinación de Servicios
4. Administrativos.
5. Analizar y aprobar los informes de evaluación de las ofertas o propuestas y los conceptos solicitados.
6. Evaluar trimestralmente el nivel de ejecución del plan de compras
7. Recomendar al Vicerrector Administrativo y financiero las acciones que deban ejecutarse ante el incumplimiento de los contratistas o proveedores.

*Artículo Tercero El Comité de Compras y Contratación, se reunirá cuando se requiera discutir y decidir sobre asuntos de su competencia.*

*Artículo Cuarto: El Coordinador de Servicios Administrativos actuará como secretario del comité y será el encargado de elaborar y hacer firmar las actas respectivas.*

*Artículo Quinto: La Corporación tiene establecidos los siguientes mecanismos para realizar la compra de bienes y la contratación de obras o servicios:*

*Las compras de bienes inferiores o iguales a tres (3) SMMLV serán autorizadas por el Vicerrector Administrativo y Financiero, previa presentación de tres (3) cotizaciones del bien o servicio.*

*Las compras superiores a tres (3) SMMLV deberán contar con la aprobación y presencia del Rector y Vicerrector Administrativo y Financiero en las reuniones del Comité de Compras y Contratación. Así mismo, se deben presentar tres (3) cotizaciones del bien o servicio a adquirir.*

*Toda compra de un bien o servicio debe ser soportada por una Orden de compra.*

En cuanto a las normas relativas a la celebración de convenios por parte de las IES, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 establece lo siguiente:

*"ARTÍCULO 2.5.3.2.8.1. Programas en convenio. Podrán ser ofrecidos y desarrollados programas académicos en virtud de convenios celebrados con tal finalidad, de conformidad con las disposiciones vigentes.*

*Las instituciones de educación superior podrán, de manera conjunta, ofrecer y desarrollar programas académicos mediante convenio entre ellas, o con instituciones de educación superior extranjeras, legalmente reconocidas en el país de origen.*

Para la formación avanzada de programas de maestría y doctorado podrán celebrarse convenios con institutos o centros de investigación.

La titularidad del correspondiente registro calificado, el lugar de desarrollo del mismo, las responsabilidades académicas y de titulación serán reguladas entre las partes en cada convenio, con sujeción a las disposiciones de la ley y a lo establecido en el presente Capítulo.

(Decreto 1295 de 2010, artículo 26).

**ARTÍCULO 2.5.3.2.8.2. Registro de los Programas en Convenio.** Para obtener registro calificado de programas a desarrollar en convenio, los representantes legales o apoderados de las instituciones de educación superior que sean parte del convenio, presentarán una única solicitud de registro calificado a la cual adjuntarán, adicionalmente a los demás requisitos establecidos, el respectivo convenio. Cuando sea procedente otorgar el registro calificado al programa, el Ministerio de Educación Nacional registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES su titularidad atendiendo la disposición correspondiente establecida por las instituciones de educación superior en el respectivo convenio.

**PARÁGRAFO.** En el caso de convenios en los que participen instituciones de educación superior extranjeras o institutos o centros de investigación, el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior — SNIES, se efectuará a nombre de la o las instituciones de educación superior reconocidas en Colombia.

(Decreto 1295 de 2010, artículo 27).

**ARTÍCULO 2.5.3.2.8.3. Titulación.** El otorgamiento de títulos es de competencia exclusiva de las instituciones de educación superior colombianas titulares del registro calificado del programa, con sujeción al carácter académico reconocido, no obstante en los mismos podrá mencionarse a las demás instituciones participantes del convenio.

**PARÁGRAFO.** Solamente estarán autorizadas para realizar la publicidad del programa académico en convenio, la institución o instituciones titulares del mismo, una vez obtengan el respectivo registro calificado.

(Decreto 1295 de 2010, artículo 28).

**ARTÍCULO 2.5.3.2.8.4. Elementos esenciales de los convenios para ofrecer y desarrollar programas.** Cuando dos o más instituciones decidan desarrollar un programa académico de manera conjunta mediante convenio, sin perjuicio de la autonomía de las partes para determinar las cláusulas del documento, en este se debe regular como mínimo lo siguiente:

1. El programa a ofrecer en convenio, la metodología y su lugar de desarrollo.
2. La titularidad del registro calificado y la responsabilidad del otorgamiento del título.
3. Las responsabilidades de las instituciones en el funcionamiento, seguimiento y evaluación del programa académico, y de las condiciones de calidad.
4. Régimen de autoridades de gobierno, de docentes y estudiantes y, efectos de la terminación del convenio o vencimiento del registro calificado.
5. Vigencia del convenio.

**PARÁGRAFO.** Cualquier modificación a los convenios relacionada con los elementos esenciales señalados, debe ser informada para su aprobación al Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.5. Del presente Decreto."

Adicional a lo anterior es pertinente tener en cuenta la normativa propia de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, concerniente los requisitos para el perfeccionamiento de los contratos los convenios, la ejecución y supervisión de los mismos; sobre el particular la Resolución Rectoral No. 012 del 16 de diciembre de 2013, establece lo siguiente:

"Artículo 21. Dependencia y funciones. El jefe de la Oficina Asesora Jurídica depende del Rector y tiene las siguientes funciones: (...)

4. En relación a los contratos y convenios realizados por la institución, debe realizar el seguimiento a las actividades.
5. Definir las bases legales para la contratación.
6. Verificar la constitución de pólizas y demás seguros."

"Artículo 30. Dependencia y funciones. La dirección de servicios administrativos depende de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y tiene las siguientes funciones.

1. Ubicar, seleccionar y organizar en una base de datos proveedores especializados.
2. Hacer negociación de precios, de condiciones comerciales y especificaciones técnicas (según estructuras de costos, fijación de precio objetivo, estudio de capacidad de proveedor)
3. Autorizar la emisión Órdenes de Compras.
4. Realizar la emisión de solicitudes de cotización, estableciendo condiciones comerciales.
5. Recibir y analizar las requisiciones internas de cada dependencia, realizar los comparativos de precios correspondientes para su aprobación.

6. *Coordinar el proceso de compras, desde requisiciones recibidas por cada dependencia hasta la cancelación de las órdenes de compra al proveedor.*
7. *Participar en el Comité Administrativo y Financiero y presentar para su elección los posibles proveedores, después de tener los datos referentes a precios, calidad y tiempo de entrega.*
8. *Exigir al proveedor la constitución de garantías cuando hubiere lugar y analizar si cumplen los requisitos. (...)*

*“Artículo 33. Dependencia y funciones. La Vicerrectoría Administrativa y Financiera depende de la Rectoría y tiene las siguientes funciones:*

*(...).*

*“3. Aprobar las pólizas de garantía y cumplimiento necesarias para garantizar el buen uso de los dineros entregados y la calidad de las obras o servicios contratados.”*

Teniendo presente el marco normativo que rige la contratación y la suscripción de convenios por parte de UNICIENCIA, se solicitó a la citada IES, una muestra representativa de los contratos y convenios celebrados UNICIENCIA durante los años 2013 a 2016 con sus respectivos soportes y así mismo aquellos convenios y contratos que pese a haber sido suscritos antes de dicho lapso continúan vigentes o sus efectos sobre la prestación del servicio de educación se han extendido hasta la fecha.

Al verificar *in situ* las sedes de la Corporación, no se evidenció un lugar específico para el archivo de los contratos o un responsable de los mismos; igualmente, al verificar *in situ* varios contratos, se evidenció que el contrato tomado al azar se encontraba en una carpeta sin numerar o rotular, marcada con el nombre del contratista, los documentos que reposaban en ella estaban en copia y sin foliar, tampoco obran los antecedentes que dieron origen a dicho contrato o los soportes de ejecución o el estado financiero del mismo, de tal situación fue efectuado registro fotográfico por parte de la comisión del Ministerio de Educación Nacional, el cual se encuentra anexo a este informe.

En cuanto a los contratos, al verificar los documentos entregados en medio magnético, se evidenció que varios de ellos fueron allegados sin antecedentes pre contractuales o sin los soportes de ejecución, tal y como lo contempla la Resolución Rectoral No. 06 del 16 de Agosto de 2013 *“Por medio de la cual se crea el Comité de Compras y Contratación en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA y se reglamenta su funcionamiento”*, es decir, el documento donde se evidencie la aprobación del proceso contractual por parte del Comité de Compras y Contratación respetando las cuantías incorporadas en el artículo quinto de la mencionada Resolución Rectoral, siendo los siguientes en la ciudad de Bogotá:

Contratista	Objeto	Valor \$	Fecha - Término
MARIA CAMILA HOYOS VEGA y JUAN MANUEL HOYO LASCANO	Arrendamiento comercial - Dirección: Carrera 20 C No. 72a - 14, en Bogotá	\$5.800.000 Canon de arrendamiento	17 de septiembre de 2015 2 años - prorrogables

**Observación:** No se allegó los antecedentes ni documentos que permitan verificar su ejecución.

Contratista	Objeto	Valor \$	Fecha - Término
INVERSORA LOZANO ESCAMILLAS S. EN	Arrendamiento comercial - Dirección: av. 13 No.	\$12.500.000 Canon de arrendamiento	20 de noviembre de 2013 12 meses

C.	76-19 Bogotá		prorrogables
----	--------------	--	--------------

**Observación:** No se allegó los antecedentes ni documentos que permitan verificar su ejecución

Contratista	Objeto	Valor \$	Fecha - Término
SUSANA RUIZ DE STIMMEL y otros	Arrendamiento comercial - Dirección: av. 13 No. 76-19 Bogotá	\$17.000.000 Canon de arrendamiento	15 de septiembre de 2016 inicio: 15 de septiembre de 2016 Finalización: 14 de septiembre de 2018

**Observación:** No se allegó los antecedentes ni documentos que permitan verificar su ejecución

Contratista	Objeto	Valor \$	Fecha - Término
MANTENIMIENTOS KELLER	Prestación de servicios de aseo y limpieza	\$9.101.478	inicio: 1° de febrero de 2016 Finalización: 30 de mayo de 2016

**Observación:** No se allegó los antecedentes ni documentos que permitan verificar su ejecución

Contratista	Objeto	Valor \$	Fecha - Término
MANTENIMIENTOS KELLER	Prestación de servicios de aseo y limpieza	\$9.101.478	inicio: 1° de junio de 2016 Finalización: 17 de diciembre de 2016

**Observación:** No se allegó los antecedentes ni documentos que permitan verificar su ejecución; dentro del medio magnético fue allegada factura 230 por el valor de \$9.101.478 donde se indica que el periodo facturado es del 1° al 30 de junio de 2016, sin embargo, no es posible determinar si la misma fue glosada o si por el contrario se efectuó su pago.

Contratista	Objeto	Valor \$	Fecha - Término
SEGURIDAD OCTOBER LTDA.	Prestación de servicios de vigilancia preventiva	\$21.758.000	inicio: 1° de junio de 2016 Finalización: 17 de diciembre de 2016

**Observación:** Dentro del medio magnético allegado por la IES, se entregó parte del contrato, pues los folios de la firma no se encuentran adjuntos.

Ahora bien, de los contratos solicitados respecto de la Extensión Bucaramanga se tienen los siguientes:

Contratista	Objeto	Valor \$	Fecha - Término
se evidenciaron 2 facturas de venta de sillas	Compra de bienes muebles - sillas	Factura No. 1566: \$12.528.000	13 de octubre de 2015
		Factura No. 1539: \$7.888.000	1° de julio de 2015

**Observación:** Dentro de los archivos entregados en medio magnético, se evidencia la constancia de recibido a satisfacción, ni los documentos previos (3 cotizaciones y aprobación del Comité de Compras y Contratación), exigidos en la Resolución Rectoral antes mencionada.

Contratista	Objeto	Valor \$	Fecha - Término
SSS CONSTRUCTORES S.A.S.	Contrato de obra a todo costo - cancha en sede B ubicada en la Calle 39 No. 22-32	\$77.284.532.80	30 días, a partir de la fecha de firma; suscrito el 16 de marzo de 2016

**Observación:** Como se indicó al iniciar el estudio de los contratos, para este tampoco fue allegada la aprobación del Comité de Compras y Contratación y tampoco se evidenciaron las 3 cotizaciones que exige la Resolución Rectoral que rige el tema; igualmente, no fueron allegados documentos que permitan evidenciar el estado actual de contrato, pues durante la visita efectuada en la ciudad de Bucaramanga se observó que la obra presentaba problemas en su terminación, tal y como obra en el registro fotográfico tomado por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional durante el recorrido por las instalaciones, el cual hace parte de los anexos de este informe.

Así se puede constatar de la lectura de la declaración de la Rectora Encargada Sara García Padilla, tomada los días 27 y 28 de septiembre de 2016 en la ciudad de Bucaramanga, quien al ser preguntada manifestó lo siguiente:

"(...)

32. ¿Existe manual de contratación o reglamento interno?

CONTESTO: **No, estamos mirando eso en el plan de mejoramiento.**

33. ¿Quién es el funcionario responsable de la contratación en cada uno de sus temas?

CONTESTO: A nivel de contratación de personal sea mediante contrato laboral o prestación de servicios, es la Oficina de Talento Humano, quien elabora el contrato y lo somete al visto bueno del Director; en cuanto a los demás contratos de prestación de servicios, cada área se encarga de soportar la necesidad de la contratación y los documentos requeridos para tal fin.

34. *¿Existe algún archivo específico donde obren los todos los contratos suscritos por la institución, es decir, laborales, de prestación de servicios, de obra y demás?*

CONTESTO: *La oficina de talento humano archiva todo lo relacionado con los contratos laborales, los de obra y demás, reposan o hacen parte del trámite financiero para los respectivos pagos y creación de las cuentas respectivas, quien verifica también el cumplimiento de los requisitos de ley y aportes a seguridad social, el RUT, Etc.*

35. *Conforme a su anterior respuesta, ¿Quién es el responsable de verificar la ejecución de los contratos que no tienen el carácter de laboral?*

CONTESTO: *Se le asigna a cada contrato un supervisor o un interventor, quien suscribe las actas de inicio y finalización conforme a lo pactado, esto en mi periodo (...)" (negritas fuera del texto original).*

### **Hallazgo**

*Producto del análisis de los documentos recaudados en la visita, se pudo evidenciar la inadecuada gestión documental de los contratos y convenios que suscribe la IES, dado que en la mayoría de los casos no es posible encontrar los antecedentes de los contratos y convenios, (autorizaciones de asamblea, actas de Comité Compras y Contratación, cotizaciones, constitución de pólizas), como tampoco se encontraron los soportes que permitan dar cuenta de la ejecución del contrato (informes de ejecución, informes de supervisión, requerimientos), asimismo, se evidenció la falta de documentos que den cuenta de la liquidación de los contratos o convenios y en casos esporádicos existen soportes de los Otrosí o modificaciones realizadas.*

### **Hallazgo**

*Se evidencia la inaplicación e inoperatividad de la Resolución Rectoral No. 06 del 16 de Agosto de 2013 "Por medio de la cual se crea el Comité de Compras y Contratación en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA y se reglamenta su funcionamiento", es decir, la contratación no se surte con los requisitos normados en la reglamentación interna de la IES.*

### **Hallazgo**

*Se evidenció que existe un desconocimiento de la normativa que regula la contratación al interior de la IES por parte del personal que labora en UNICIENCIA, lo cual denota así mismo un inadecuado seguimiento administrativo a la ejecución de los contratos y convenios suscrito por la IES con terceros.*

## **3.3. Gestión Humana**

Este aspecto se abordó con la Dra. Dairy Esther Algarín Miranda, Coordinadora del Departamento de Talento Humano, ya que el Dr. José Oliverio Solano Lozada Jefe de la Dependencia se encontraba en la sede de la ciudad de Bucaramanga el día que inicio la visita, la coordinadora del área atiende la comisión y responde a las siguientes solicitudes:

Una vez solicitadas las carpetas físicas del personal directivo, administrativo de la Institución, se procedió a revisar las siguientes hojas de vida por muestreo, las cuales fueron contrastadas con el Manual de Funciones, los estatutos generales y demás normas internas que rigen la dependencia, así:

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

La Resolución Rectoral 012 de 2013 adopta la estructura organizacional y el Manual de Funciones de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA. En dicha resolución se establece el Organigrama de la IES, con el cual se inicia la verificación de la estructura aprobada y la estructura organizacional que opera actualmente en la Corporación.

De acuerdo a los cargos relacionados se realiza el análisis de algunas hojas de vida, por muestreo y se verifica el perfil y requisitos según el cargo que desempeña, así:

### ANÁLISIS HOJAS DE VIDA - DIRECTIVOS/ ADMINISTRATIVOS

ACTIVIDADES	DOCUMENTOS SOLICITADOS
Se solicita y recibe la siguiente documentación de los procesos que se desarrollan en la dependencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución que expide el Manual de Funciones.</li> <li>- Manual de funciones</li> <li>- Organigrama</li> <li>- Relación planta correspondiente a funcionarios directivos, administrativos y docentes.</li> <li>- Estatuto docente con acta de aprobación.</li> <li>- Hojas de vida del cuerpo directivo, administrativo y docente escogidas por muestreo.</li> </ul>

El análisis de perfiles y cumplimiento de requisitos se hace basado en la información y soportes proporcionados por la Corporación UNICIENCIA en la visita In situ.

NOMBRE	CARGO	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS (Según Manual de funciones)	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS (Según Estatuto de la IES)	OBSERVACIONES
Dr. Sara García Padilla	Rector	Este cargo no se encuentra contemplado en el manual de funciones.	No cumple requisito establecido	Su hoja de vida no evidencia estudios ni soporte de posgrado como lo contempla el Estatuto de la IES para desempeñar el cargo.
Dr. Gonzalo Hernando Téllez Macías	Vicerrector Académico y de Investigación	No cumple con requisitos establecidos en manual de funciones.	Cumple con requisitos dispuestos en Estatuto.	No cuenta con estudios de doctorado o maestría, como requiere el cargo en el manual de funciones.
Dr. XXXXXXX	Vicerrector Administrativo y financiero			La IES no entrega hoja de vida ni contrato de esta persona.
Dr. Carlos Alberto Duarte Angarita	Decano Facultad de derecho	No cumple con requisitos establecidos	Cumple Requisitos	No cuenta con maestría en docencia universitaria como contempla el manual de funciones para dicho cargo, es especialista.

Dr. Luis Eduardo Cruz Buelvas	Decano Administración de empresas	Cumple Requisitos	Cumple Requisitos	
Dr. Raúl Quintero Moreno	Decano Facultad de artes	Cumple Requisitos	Cumple Requisitos	
Dr. Néstor Orlando Niño	Director de artes	No cumple con requisitos establecidos	No cumple con requisitos establecidos	No cumple con el requisito de especialización que plantea el Estatuto ni el manual de funciones.
Dr. Maria del Pilar Restrepo	Director de convenios Institucionales	No cumple con requisitos establecidos	No cumple con requisitos establecidos	No cumple con el requisito de especialización que plantea el Estatuto ni el manual de funciones.
Dra. Claudia Urazan	Director de planeación	Cumple Requisitos	Cumple Requisitos	Su HV No presenta contrato laboral vigente con la IES. Tuvo un contrato de prestación de servicios hasta Mayo 30 de 2016.
Dra. Luz Marina Castellanos	Director de Bienestar Universitario	Cumple Requisitos	Cumple Requisitos	

**HALLAZGO:**

*Se evidencia una contradicción entre los estatutos generales y el Manual de Funciones de la IES con respecto al perfil de los cargos, advirtiendo que los requisitos contemplados en estos documentos institucionales no coinciden en algunos cargos de la estructura organizacional, en ese sentido las hojas de vida fueron analizados bajo los parámetros establecidos en el manual de funciones y en el Estatuto de la IES.*

Así las cosas, se encontró que los cargos relacionados a continuación no cumplen con los perfiles establecidos por la Corporación para su desempeño o presentan inconsistencias en la documentación aportada:

<b>CARGO</b>	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS (Según Manual de funciones)</b>	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS (Según Estatuto de la IES)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<i>Rector</i>	Este cargo no se encuentra contemplado en el manual de funciones.	No cumple requisito establecido	Su hoja de vida no evidencia estudios ni soporte de posgrado como lo contempla el Estatuto de la IES para desempeñar el cargo.

<i>Vicerrector Académico y de Investigación</i>	No cumple con requisitos establecidos en manual de funciones.	Cumple con requisitos dispuestos en Estatuto.	No cuenta con estudios de doctorado o maestría, como requiere el cargo en el manual de funciones.
<i>Decano Facultad de derecho</i>	No cumple con requisitos establecidos		No cuenta con maestría en docencia universitaria como contempla el manual de funciones para dicho cargo, es especialista.
<i>Director de artes</i>	No cumple con requisitos establecidos	No cumple con requisitos establecidos	No cumple con el requisito de especialización que plantea el Estatuto ni el manual de funciones.
<i>Director de convenios Institucionales</i>	No cumple con requisitos establecidos	No cumple con requisitos establecidos	No cumple con el requisito de especialización que plantea el Estatuto ni el manual de funciones.
<i>Director de planeación</i>	Cumple Requisitos	Cumple Requisitos	Su HV No presenta contrato laboral vigente con la IES. Tuvo un contrato de prestación de servicios hasta Mayo 30 de 2016.

**OBSERVACIÓN:**

*El Manual de Funciones contempla parcialmente la estructura organizacional de la IES, en este sentido no todos los cargos directivos y administrativos cuentan con un perfil o requisitos mínimos establecidos que orienten la labor del área de talento humano.*

- El análisis de la información recibida se realiza detalladamente por grupos afines en cuanto a cargo y funciones y de acuerdo a las planillas de nómina aportadas por la IES visitada, como se expone a continuación, esto con el fin de estructurar criterios de verificación.

**NIVEL DIRECTIVO:**

Nombre	PROFESIÓN	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	TOTAL DEVENGADO
RESTREPO STERLING MARIA DEL PILAR	LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL - PERIODISTA	DIRECTORA DE CONVENIOS	06/06/2016	17/12/2016	\$ 1.077.700
CASTELLANOS PEÑA LUZ MARINA	ESPECIALISTA EN GESTION PARA EL DESARROLLO	DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	20/08/2015	17/12/2016	\$ 2.500.000
NIÑO GARZON NESTOR ORLANDO	PUBLICISTA	DIRECTOR DE MODAS	03/02/2014	17/12/2016	\$ 2.500.000
FERNANDEZ RODRIGUEZ LILIAN	ABOGADA	SECRETARIA GENERAL	01/09/2003	18/12/2016	\$ 3.210.000
JARAMILLO FRANCO YIMI ALVARO	INGENIERO DE PETROLEOS	VICERECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	01/07/2016	17/12/2016	\$ 3.500.000
TELLEZ MACIAS GONZALO HERNANDO	PUBLICISTA	VICERECTOR ACADEMICO	09/02/2004	31/12/2019	\$ 4.200.000

A continuación se enuncia el personal que desempeña cargos directivos en la IES y que también tienen vinculación como docentes de medio tiempo con la Corporación:

NOMBRE	ESTUDIOS	CARGO	SALARIO	SALARIO DOCENTE
CRUZ BUELVAS LUIS EDUARDO	MAGISTER EN EDUCACIÓN	DECANO DE ADMINISTRACIÓN DE EMP	\$ 3.210.000	\$1.768.000
DUARTE ANGARITA CARLOS ALBERTO	ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL	DECANO DE DERECHO	\$ 3.210.000	\$1.558.000
QUINTERO MORENO RAUL	MAESTRIA EN COMUNICACIÓN	DECANO DE ARTES	\$ 3.210.000	\$1.768.000
TELLEZ MACIAS GONZALO HERNANDO	PUBLICISTA	VICERRECTOR ACADEMICO	\$ 4.200.000	\$1.558.000

#### NIVEL COORDINACIÓN:

Nombre	PROFESION	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	TOTAL DEVENGADO
CAMARGO MARTINEZ ARIEL	TECNICO LABORAL EN MECANICA	COORDINADOR DE MATENIMIENTO	09/08/2014	17/12/2016	\$ 945.737
PINEDA RONDON JOSE OIL	ABOGADO	COORDINADOR DE DERECHO	14/05/2015	17/12/2016	\$ 1.800.000
ALGARIN MIRANDA DAIRY	ABOGADA	COORDINADORA DE TALENTO HUMANO	02/02/2015	19/12/2017	\$ 2.200.000
ZARTA LOPEZ ALEXANDRA	PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD	COORDINADORA DE COMUNICACIONES	03/09/2012	31/12/2019	\$ 2.200.000
GONZALEZ ALARCON MARIA SAIRA	ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL	COORDINADORA DE CONSULTORIO JURIDICO- DOCENTE	09/02/2004	17/12/2016	\$ 2.354.000
ALAPE DIAZ CHRISTYAN GIOVANNY	TECNOLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INF	COORDINADOR DE REGISTRO Y CONTROL	06/08/2012	17/12/2016	\$ 2.472.223
RAMIREZ BEVAVIDES JUAN PABLO	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA	COORDINADOR DE MERCADEO	01/04/2013	19/12/2017	\$ 2.500.000
RIVEROS CALDERON EDGAR ERNESTO	ESPECIALISTA EN EDUCACION AMBIENTAL	COORDINADOR DE INGIENERIAS	04/08/2014	17/12/2016	\$ 2.500.000

**OBSERVACIÓN:** Se observa que la asignación salarial no tiene un criterio definido, personas que desempeñan el mismo rango laboral devengan salarios diferentes, no hay uniformidad en la asignación de salarios.

Asimismo, no todos los contratos cumplen con las mismas características, la periodicidad de los contratos no es igual para todas las vinculaciones, se observa que la contratación del Vicerrector Académico y la Coordinadora de Comunicaciones está dada en un contrato con año de terminación a 2019, mientras los demás contratos tienen fecha de terminación máxima a 2017.

#### OBSERVACIÓN:

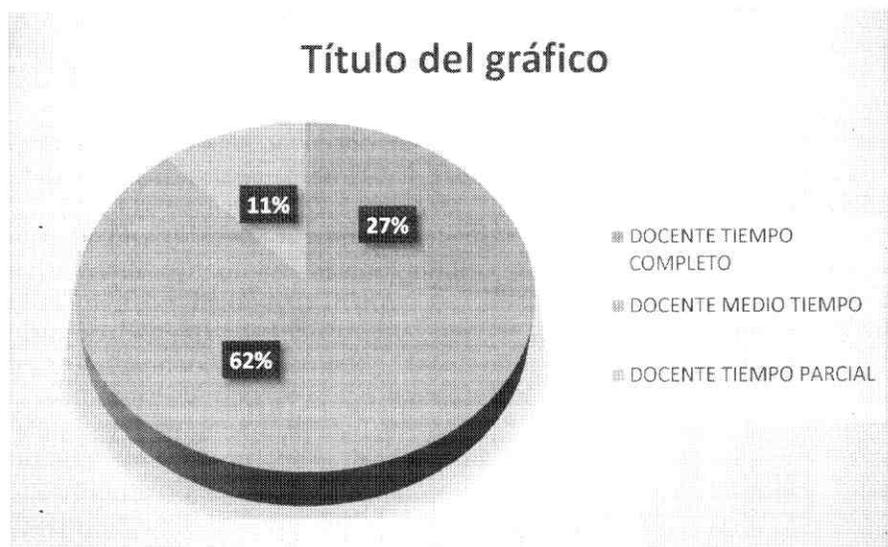
*El Revisor fiscal de la IES, si bien tiene asignación salarial de \$1500.000 mensuales y aparece en nómina desde el 2013, no tiene contrato laboral ni de prestación de servicios que determinen la vinculación formal con la IES.*

#### VINCULACIÓN DOCENTE

La Corporación UNICIENCIA reporta 71 docentes, discriminados de la siguiente manera:

DOCENTE TIEMPO COMPLETO	19
DOCENTE MEDIO TIEMPO	44
DOCENTE TIEMPO PARCIAL	8
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>

Delo anterior se observa que porcentualmente el 62% de los docentes tienen dedicación de medio tiempo, el 27% dedicación de tiempo completo y el 11% están vinculados por hora catedra o tiempo parcial, como se evidencia en la gráfica adjunta.



#### **OBSERVACIONES HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO – SEDE BUCARAMANGA (VER CUADRO 1 DEL ANEXO)**

Del análisis efectuado a las hojas de vida del personal administrativo como docente de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA del periodo 2013 a 2016 de la sede de Bucaramanga, se establece : Que suscriben contratos con plazos de ejecución de 4 meses, 6 meses, 7 meses y un año por parte de los rectores designados Diego Fernando Otero (Enero de 2013 a febrero de 2015), Reynaldo Ríos Pérez (Mayo 2015 a Septiembre de 2015) y Sara Garcia Padilla( Octubre 1 de 2015 a Septiembre de 2016) en la modalidad de docentes de investigación, docentes hora catedra, docente medio tiempo, docente tiempo completo, docente asesor consultorio jurídico, director consultorio jurídico, coordinador presupuesto, director ingeniería informática, director de planeación, coordinador oficina control interno, asesor virtualización, asesor académico, coordinador contabilidad, coordinador mercadeo, coordinador tesorería, observando personal contratado de UNICIENCIA para desempeñar actividades de extensión en la ciudad de Bucaramanga a Cristian Mauricio Rodríguez Duarte, Carlina Sánchez Gómez, Laura Maria Escobar Alarcón, como a los doctores Diego Otero Prada como director de Extensión de Bucaramanga y Hernan Rodríguez Hernández como subdirector Administrativo y Financiero en Bucaramanga, según acta número 20 del 11 de junio de 2013.

Respecto del personal que labora en la institución, se observa que varios de ellos desempeñan a la vez y en el mismo periodo o parte de este, cargos tanto en la parte administrativa como docente, cruzándose tiempos de ejecución de sus actividades, como es el caso de control interno y de asesor de medios virtuales del periodo septiembre 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014 correspondiente al señor Cristian Mauricio Rodríguez Duarte, del señor Eduardo Otero Torres como docente investigador de desarrollo laboral y en el cargo de docente investigador en estudios latinoamericanos del periodo junio 1 a diciembre 31 de 2014, del señor Juan Carlos Pedroza Robles como director de consultorio jurídico y a la vez en el programa derecho al derecho del periodo octubre 1 al 30 de 2014, Maria Alejandra Rodríguez

Duarte en el cargo de docente investigadora y docente hora catedra del periodo agosto 1 hasta noviembre 30 de 2013 .

Le figura contrato suscrito del docente Maria Alejandra Rodríguez Duarte con la Corporación para la Promoción de la Ciencia y la Investigación CORCIENCIA, Nit 804.007.291-5 del periodo Febrero 1 de 2013 a junio de 2013 y firmado por el representante legal Diego Fernando Otero, así como certificación del periodo laborado de fecha diciembre 20 de 2008. Que el Doctor Diego Fernando Otero figura como representante legal de la Corporación para la Promoción de la Ciencia y la Investigación CORCIENCIA, Nit 804.007.291-5 en el periodo enero 2 de 2013, fecha en que suscribió contrato con el docente Maria Alejandra Rodríguez Duarte y a la vez era representante legal de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA.

Que al doctor Hernan Rodríguez Hernández en su calidad de Vicerrector Administrativo y Financiero de UNICIENCIA fue encargado en cuatro oportunidades como rector de COLCIENCIAS, a saber: Oficio junio 4 de 2014 del periodo 9 al 28 de junio de 2014, oficio Marzo 16 de 2013 del periodo 23 de marzo al 13 de abril de 2013, oficio del 16 de septiembre de 2013 del periodo 23 de septiembre al 5 de octubre de 2013, oficio del 21 de septiembre de 2011 del periodo 24 de septiembre de 2011 al 13 de octubre de 2011.

Así mismo, le figura al doctor Hernan Rodríguez Hernández liquidación de prima de servicios efectuada por parte de la Corporación para la Promoción de la Ciencia y la Investigación CORCIENCIA, del periodo enero 2 hasta junio 30 de 2013, como a los señores Maria Alejandra Rodríguez y Ramiro de Jesús Sarmiento Verdel, por el mismo periodo.

Que mediante Resolución 01 del 11 de Diciembre de 2012 la Corporación para la Promoción de la Ciencia y la Investigación CORCIENCIA, firmada por el representante doctor Diego Fernando Otero Prada concede vacaciones colectivas al personal para el periodo 2012, como también oficio de la ARP SURA del 19 de julio de 2011, donde certifica que el señor Raúl Ardila Barrera se encuentra afiliado a la empresa CORCIENCIA.

Que al doctor Hernan Rodríguez Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía 13951323 le fueron liquidadas sus prestaciones por parte de la Corporación para la Promoción de la Ciencia y la Investigación CORCIENCIA, del periodo de 2009, del periodo enero 1 al 31 de diciembre de 2012 y del periodo enero 1 al 31 de diciembre de 2013.

#### **OBSERVACIONES HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO – SEDE BUCARAMANGA (VER CUADROS 2 - 3 DEL ANEXO)**

Se relacionan los contratos revisados de la muestra selectiva efectuada al personal docente y administrativo de la Corporación Universitaria Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA sede Bogotá, evidenciándose lo siguiente:

Durante la visita se analizó documentación relacionada con las hojas de vida del personal administrativo y docente en cantidad de 41, encontrando en la misma carpeta varios contratos suscritos de periodos anteriores como se relacionaron anteriormente desde el año 2012 hasta el año 2019 con soportes de estudios que acreditan idoneidad profesional, sin poder precisar el nivel o área a desempeñar, no todos con nivel de especialización, encontrando personal con educación en pregrado (10), posgrado(20) en distintas áreas y programas transversales, con antigüedad de 3 a 5 años en la institución, contratados en la mayoría por periodos de 4 meses aproximadamente atendiendo el calendario académico del personal docente con dedicación de medio tiempo y tiempo completo, sin poder verificar el tiempo de dedicación de docencia y de investigación ya que no fue suministraron el soporte

correspondiente, como del personal administrativo (tiempo completo), de año, de tres años con incremento anual del IPC más puntos autorizados por la el Consejo, de cinco años con incremento anual del IPC más puntos autorizados por la el Consejo contabilizados a partir del año de 2012 y dos contratos con vigencia hasta el año 2019 en actividades administrativas de tiempo completo.

El personal docente contratado presenta salarios mensuales de medio tiempo para el año 2010 de \$776.000, de 2011 de \$830.00, para el año 2013 de \$907.000, \$957.000y \$950.000, para el año 2014 de \$957.000, \$1.204.000 y \$1.907.000, para el año 2015 de \$1.508.000, de \$1.558.000 y \$1.872.000 y para el 2016 de \$1.558.000.

Se verifican salarios de docencia de tiempo completo para el año 2012 de \$1.432.000, para el año 2014 de \$1.489.000 – Docente auxiliar y \$1.589.000, para el año 2015 de \$1.558.000 - Docente auxiliar y \$1.076.000 y para el año 2016 de \$1.768.000.y de \$2.138.000, donde varios de los docentes desempeñan a la vez cargos de administrativo, sin poder verificar la ejecución de los mismos, toda vez que en la carpeta no reposan los informes de ejecución correspondientes, siendo necesario precisar que no se efectúa la clasificación de categorización del escalafón docente prevista en el estatuto ( Docente auxiliar, Docente asistente, Docente Titular, Docente invitado., Docente Emérito).

#### **PERSONAL DOCENTE INVESTIGACIÓN – SEDE BOGOTÁ (ANEXO 4 CUADRO)**

**Observación** .- Durante la visita se analizó documentación relacionada con la hoja de vida del personal docente de investigación y especialmente los soportes de estudio que acreditan su idoneidad profesional para el nivel a desempeñar, encontrando personal con educación superior en licenciatura y derecho con dedicación en actividades del área de investigación y programas transversales, con antigüedad de 4 años en la institución, contratados por periodos académicos de 4 meses aproximadamente, de un año, de tres años con incremento anual del IPC más puntos autorizados por la el Consejo, de cinco años con incremento anual del IPC más puntos autorizados por la el Consejo contabilizados a partir del año de 2012,y dos con vigencia hasta el año 2019 en actividades administrativas , con dedicación de medio tiempo y tiempo completo sin poder verificar el tiempo de dedicación de docencia y de investigación ya que no fue suministrado soporte, con salarios de docencia de medio tiempo entre \$1.024.000 y \$1.768.000 con master, tiempo completo de \$2.138.000 y donde uno de ellos desempeña a la vez cargo de administrativo de coordinador por \$ 2.138.000, sin poder verificar la ejecución del mismo, toda vez que en la carpeta no reposan los informes de ejecución correspondientes, siendo necesaria precisar que no se surte la clasificación de categorización del escalafón docente prevista en el estatuto (.- Docente auxiliar, Docente asistente, Docente Titular, Docente invitado, Docente Emérito)

NOTA: Mediante Acuerdo 04 del 5 de diciembre de 2012 expedido por la Asamblea General de la Corporación se aprueba el estatuto docente, donde establece el régimen normativo interno, el escalafón docente, forma de vinculación, nivel de desempeño, modalidad de desempeño, dedicación a docencia, dedicación a investigación, competencias a cargo del Consejo Académico y Consejo Superior, carga académica, obligaciones, régimen disciplinario y procedimiento, distinciones, estímulos etc.

<b>HALLAZGO</b>	<b>EVIDENCIA</b>
Si bien el artículo 3 del estatuto docente propende por la formación del personal docente, de las carpetas revisadas aleatoriamente no reposa capacitación de actualización alguna a favor de ellos, como tampoco formulación de necesidades	Art 3. Acuerdo 4 de Diciembre 5 de 2012.- Estatuto Docente -Objetivos del personal del régimen del personal docente.- Propender por la idoneidad académica, científica del cuerpo

para el personal docente, para que de esta forma respondan a las exigencias de un sistema educativo con calidad.	docente. Capacitar a los profesionales para lograr la vinculación Universidad –Empresa. Art 56
De la documentación que reposa en las carpetas del personal docente de la institución, no se encontró convocatoria alguna de vinculación del personal docente, como tampoco actos emanados por del Consejo Superior que permitan justificar o argumentar su vinculación.	Vinculación de docentes a través de convocatorias , art 9 del Acuerdo 4 de Diciembre 5 de 2012 .- Estatuto Docente- Acuerdo 4 de Diciembre 5 de 2012
De la muestra aleatoria de contratos suscritos del personal docente se establece que la institución no realiza la categorización en el escalafón, como tampoco precisa los porcentajes de dedicación en docencia e investigación establecidos en el art.- art – 6, 12,13,14,15,16,17 del Acuerdo 4 de Diciembre 5 de 2012.	Categorización en el escalafón docente .art – 6, 12,13,14,15,16,17 del Acuerdo 4 de Diciembre 5 de 2012 .- Estatuto Docente
No se pudo establecer si el Consejo Académico de la Institución en algún momento ha efectuado procesos de inscripción y categorización en la carrera docente, para que de esta manera puedan ser nombrados por el Consejo Superior en la categoría, nivel y modalidad que correspondan, sin desconocer la restricción de no postularse a recategorización docente, mientras desempeñen el cargo directivo.	Proceso de inscripción, categorización y recategorización en la carrera docente art 18.
De la documentación que reposa en las carpetas del personal docente de la Institución en la oficina de talento humano, no se encontró convocatoria alguna de promoción de docentes a cargos directivos, pero si se pudo establecer la existencia de personal administrativo que desempeña actividades académicas conforme relación contratos.	Promoción a los cargos directivos de carácter docente .- Los docentes nombrados en cargo de carrera docente podrán presentarse a las convocatoria - art 24
De la revisión realizada a los contratos de docencia y administrativos suscritos por la Institución se observa que no presentan numeración consecutiva, impidiendo con ello un control efectivo en la gestión contractual.	En aras de un control efectivo de la contratación docente y administrativa se recomienda
No se evidenció una política clara de formación docente.	Art del estatuto docente

### OBSERVACIONES – CONVENIOS SUSCRITOS

Durante la visita se recibió básicamente información relacionada con los contratos del personal docente y administrativo de la Institución que viene laborando desde el año 2011 a la fecha, como del convenio celebrado el 25 de enero de 2013 por el termino inicial de tres años para ofrecer programas de extensión en educación superior en la ciudad de Tunja -

Departamento de Boyacá, el cual se viene prestando sin que se evidencie el respectivo registro calificado, igualmente se recibió copia de diferentes contratos de asesoría en propiedad raíz e infraestructura física el cual se debe de verificar atendiendo su plazo y valor debido a la actividad contratada, el de capacitación de tres seminarios de manera presencial : Expresión oral y manejo de público, redacción y ortografía y corrección de estilo a la Dirección Nacional de Escuelas, de la Asesoría Jurídica Legal en la facultad de derecho de la Corporación Universitaria, de asesoría medico científica en la facultad de Biomédica de la Corporación Universitaria, en donde el representante legal de dos últimos mencionados resultan ser sociedades diferentes representadas por la misma persona para ejecutar actividades diferentes, a los cuales se les hace las siguientes observaciones:

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA NO.- 001 DEL 25 DE ENERO DE 2013 ENTRE DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS DINAЕ - UNICIENCIA**

Frente a este, se hace necesario solicitar a la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA aporte el convenio específico derivado del convenio marco DINAЕ-UNICIENCIA. En la diligencia de visita de manera informal, se puso en conocimiento del equipo de visita que el programa de Derecho dictado en la ciudad de Tunja – Boyacá en desarrollo del convenio DINAЕ-UNICIENCIA, va dirigido al personal de la policía como a particulares, e igualmente participan en el curso un grupo de la fiscalía.

Vale decir que en la diligencia de visita, se solicitó a la rectoría documentación de las labores ejecutadas por el señor José Oíl Pineda Rondón en la ciudad de Tunja – Boyacá, siendo reuñentes en la entrega y ante la persistencia de los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, presentaron el reporte de actividades derivado del Convenio 01 suscrito entre la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA y la Dirección Nacional de Escuelas Policía Nacional –DINAЕ por parte del señor José Oíl Pineda Rondón, quien hace saber que el convenio inicio el 14 de mayo de 2015.

**Policía Nacional - La Dirección Nacional de Escuelas –DINAЕ-UNICIENCIA**

NO.- 80-7-10128-15-

Modalidad contratación directa –prestación servicios profesionales

PN DINAЕ cd 1392015

Representada por Brigadier General Gonzalo Ricardo Londoño Pórtela – Director Nacional de Escuelas

Designan un supervisor por parte de la DINAЕ – Jefe de Comunicaciones Estrategias de la Dirección Nacional de Escuelas acorde con la Resolución 3256 de diciembre 16 de 2004. para mantener interlocución permanente acorde con la cláusula decima segunda.

Deben entregar memorias de cada seminario en medio magnético.

Nota.- No reposa reporte alguno de la de la información derivada de la ejecución del convenio, como tampoco hicieron entrega de documentación soporte.

**INVERSIONES GUTIERREZ 1 SAS**

Nit 900.430.337-6

Representada por Jorge Antonio Gutiérrez Mera, cc 79.368.781

Termino de duración 5 años.

Se viene prorrogando el contrato desde el año 2013 con incremento del IPC avalado por asamblea de Corporados.

La Clausula Novena del contrato dispone que en caso de falta absoluta del contratista se podrá continuar con Jorge Antonio Gutiérrez Rendón CC.- 17.030.456, por lo que se hace necesario indagar sobre las autorizaciones otorgadas por la asamblea frente a la cesión.

Establecer documento de junta o directivos donde autorizó su ejecución y prórroga  
 En la carpeta no reposan soportes de ejecución, los que se deben de requerir a la rectoría encargada de la supervisión acorde con las prórrogas otorgadas.  
 Verificar si fueron pedidos.

**Nota.-** Expresan que este contrato se otorgó y viene pagándolo pero no lo ejecutan, razón por la cual deben requerirse los informes de ejecución mes a mes.

Verificar los integrantes de la sociedad Inversiones Gutiérrez 1 SAS

Supervisión a cargo de la rectoría

No reposa dentro de la carpeta autorización de la asamblea para la celebración del presente contrato atendiendo el tiempo de duración y cuantía superior a 125 salarios mínimos legales mensuales contenida en el acta de asamblea 04 del 3 de agosto de 2010

### **INVERSIONES GUTIÉRREZ 2 SAS**

Ni 900.430513-6

Representada por Jorge Antonio Gutiérrez Mera cc 79.368.781

Termino de duración 5 años.

Se viene prorrogando el contrato desde el año 2015 con incremento del IPC avalado por asamblea de Corporados.

Clausula Novena del contrato dispone que en caso de falta absoluta del contratista se podrá continuar con Jorge Antonio Gutiérrez Rendón CC.- 17.030.456, por lo que se hace necesario indagar sobre las autorizaciones otorgadas por la asamblea frente a la cesión

Establecer documento de junta o directivos donde autorizó su ejecución y prórroga como la cesión prevista en la citada cláusula.

En la carpeta no reposan soportes de ejecución, los que se deben de requerir acorde con las prórrogas.

Nota.- Expresan que este contrato se otorgó y viene pagándolo pero no lo ejecutan.

Verificar los integrantes de la sociedad Inversiones Gutiérrez 1 SAS

Supervisión a cargo de la rectoría

**Nota.** Se contrata con dos sociedades diferentes con objeto diferente, donde el representante legal es el mismo. Jorge Antonio Gutiérrez Mera, Inversiones Gutiérrez SAS 1 e Inversiones Gutiérrez SAS 2.

No reposa dentro de la carpeta autorización de la asamblea para la celebración del presente contrato atendiendo el tiempo de duración y cuantía superior a 125 salarios mínimos legales mensuales contenida en el acta de Asamblea 04 del 3 de agosto de 2010

### **INVERSORA SAN ANTONIO S.A.**

Nit.- 860506277-6

Representada por RICARDO ANDRES GAITÁN MUÑOZ

CC.- 80416471

Ejecutar con absoluta independencia y autonomía servicios de asesoría en materia de consecución y optimización de propiedad raíz e infraestructura física.

Se viene prorrogando el contrato desde el año 2015 con incremento del IPC avalado por asamblea de Corporados.

Establecer documento de junta o directivos donde autorizaron su ejecución y prórroga, así como de los informes mensuales de ejecución de la labor contratada a pesar de haberse estipulado verbalmente, atendiendo la actividad, ya que en la carpeta no reposan.

Verificar.- No se encontraron soportes de ejecución de las actividades del contratista, impidiendo con ello establecer con certeza las actividades a cargo.

Desarrolla.- Verificar si se fueron suministrados.

No reposa dentro de la carpeta autorización de la asamblea para la celebración del presente contrato atendiendo el tiempo de duración y cuantía superior a 125 salarios mínimos legales mensuales contenida en el acta de asamblea 04 del 3 de agosto de 2010.

Hallazgo	Evidencia
Si bien el Acuerdo 04 de Diciembre 5 de 2012 dispone de obligaciones especiales del personal docente en materia de investigación, la Asamblea General por medio de la cual reglamenta la organización y desarrollo de la investigación en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, no soporta el desarrollo de los procesos estructurales y articulados de formación en investigación para el personal docente, ni la existencia de una política en esta materia.	Acuerdo No.- 04 de Diciembre 5 de 2012 art .- 28, al folio
La institución no allegó ni soportó la existencia de productos terminados y debidamente publicados o indexados como resultado de la actividad investigativa de la Corporación.	No entregaron soporte que evidencie reporte de los productos ejecutados
Se constató que no es clara la asignación de cargas en investigación del personal docente que se dedica a las actividades de esta naturaleza.	Verificación directa del equipo del Ministerio de Educación Nacional al muestreo realizado a los contratos

#### **4- COMPONENTE FINANCIERO**

##### **4.1. Aspectos Financieros**

##### **ASPECTO GENERALES**

##### **Estatutos:**

En la revisión de los Estatutos Generales de la Institución contenida en el Resolución No. 2515 del 2011 del Ministerio de Educación Nacional, se encuentran los siguientes artículos concernientes a aspectos financieros, los cuales se indican a continuación:

- Según lo establecen los estatutos de la institución<sup>1</sup> en su artículo 18º, se menciona la estructura y funciones de los órganos directivos, académicos y administrativos así:

- “(…) 1. *Asamblea General*
- 2. *Consejo Superior*
- 3. *Rector*
- 4. *consejo Académico*
- 5. *Secretaría General*
- 6. *Revisor Fiscal*

<sup>1</sup> Acta No. 4 de 2010 de Asamblea General, por el cual se expide y adopta el Estatuto General de la UNICIENCIA

7. Los demás órganos y autoridades académicas y administrativas que se establezcan en la estructura orgánica. (...)"

- En lo concerniente a la Asamblea General en los siguientes numerales del artículo 24 se establecen algunas de las funciones que tienen incidencia en la parte financiera de la Institución:

*"(...) 5. Aprobar o Improbar los estados financieros del fin de ejercicio. (...)  
 7. Aprobar y autorizar proyectos de inversión superiores a ciento veinticinco (125) SLMMV, previa presentación del presupuesto y cronograma.  
 8. Elegir al Rector, Vicerrectores, Decanos, Directores de Departamento, Secretario General y Revisor Fiscal, así como elegir o ratificar los Directores de las Seccionales y sus Consejos Directivos y los Directores de sedes fuera de Bogotá.  
 El Contrato del Rector lo debe suscribir el Presidente de la Asamblea.  
 11. Aprobar o improbar, el plan de desarrollo, plan de inversión, programas académicos y sus respectivos presupuestos.  
 17. Aprobar o Improbar el presupuesto del próximo año fiscal antes del 30 de noviembre del año en curso."*

- Las funciones del rector que inciden en la parte financiera se contemplan en el artículo 29 del estatuto así:

*"Artículo 29: **RECTOR:** El rector es el representante legal a nivel nacional e internacional de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA, quién será designado por la Asamblea General para períodos de dos (2) Años, con derecho a reelección y desempeñará las siguientes funciones:*

- 2. Informar a la Asamblea General sobre su gestión y sobre el estado de cuentas de UNICIENCIA.*
- 4. Celebrar contratos hasta por el monto del ciento veinticuatro (124) SMMLV, previa presentación del presupuesto y cronograma.*
- 5. Celebrar Convenios y realizar operaciones de acuerdo con los planes, programas, protocolos y decisiones aprobados por la Asamblea General, En especial en lo referente a los convenios para ofrecer los programas de la Corporación en instalaciones de otras instituciones en el país.*
- 6. Ordenar gastos de acuerdo con el presupuesto y firmar los balances y estados financieros. (...)"*

- En el estatuto de la entidad en el artículo 35 referente al REVISOR FISCAL menciona: (...)"*La Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA tendrá un Revisor Fiscal, elegido por la Asamblea General para períodos de un (1) año, quien deberá cumplir con los requisitos exigidos por la ley para las sociedades anónimas, las normas del Código de Comercio, las leyes 145 de 1960 y 43 de 1990 y las demás disposiciones vigentes sobre la materia (...)"*

*Esta estructura quedó plasmada en el artículo 36 de los estatutos que dice: "ESTRUCTURA ORGÁNICA: Con sujeción a los criterios básicos establecidos, la Asamblea General determinará la estructura orgánica de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA y definirá las dependencias que estarán bajo la dirección del Rector, así como las unidades y oficinas de cada una de ellas"*

#### **Hallazgo:**

De acuerdo con la declaración realizada por el Contador Dr. Hugo Osejo Ponce quien ejerce como revisor fiscal se evidenciaron las siguientes observaciones respecto al manejo financiero de la Institución así:

**“PREGUNTADO:** ¿Cuáles fueron los motivos de la renuncia a su cargo como Revisor Fiscal?

**CONTESTO:** Por asuntos personales, además ya creo las situaciones aquí no se dan para continuar ejerciendo esta labor, en realidad no hay unanimidad, consenso dentro de todos los Corporados para mi continuidad en este cargo.”

**“PREGUNTADO:** En relación al ejercicio de control efectuado por usted como Revisor Fiscal, mencione situaciones, recomendaciones u observaciones que haya efectuado en relación a los procesos de auditoría realizados sobre la información contable.

**CONTESTADO:** En primer lugar y la más importante ha sido la unificación contable, es decir que debe existir un solo procedimiento para Bogotá y Bucaramanga, otra que se ha hecho constantemente, es la realización de un inventario de los activos fijos, inventario que no existe a pesar de las insistencias por parte de la revisoría”.

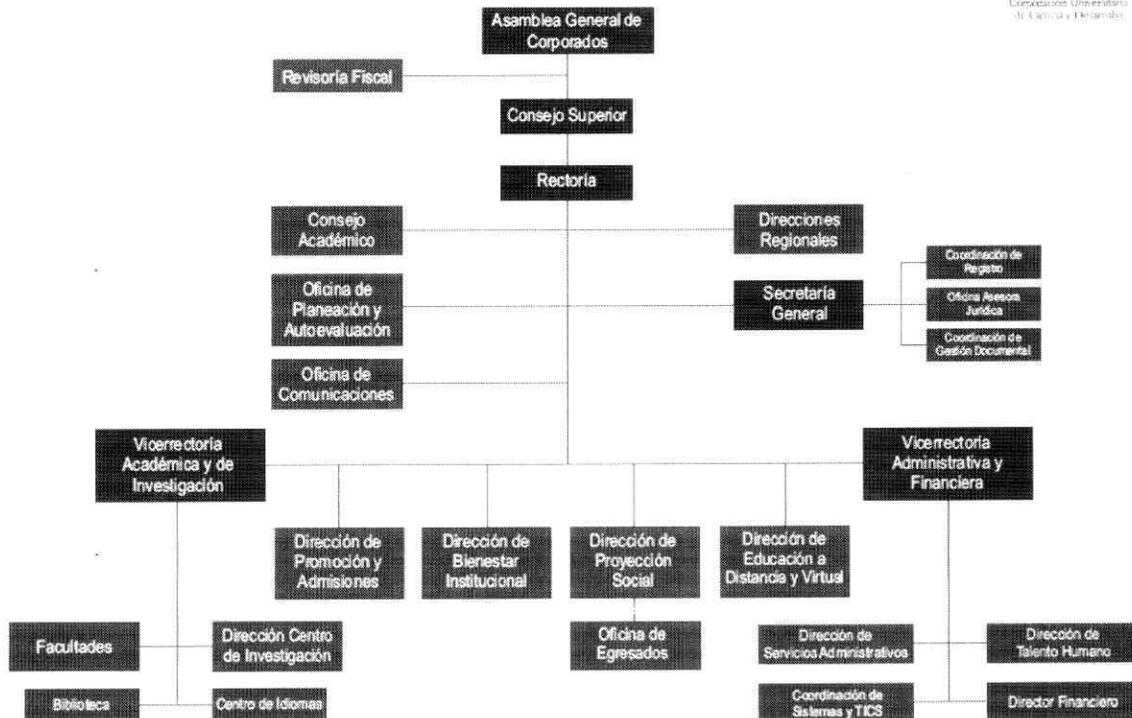
Dado lo anterior se evidencia deficiencias de control que el Revisor Fiscal manifiesta haber informado a los órganos competentes, y que afectan la calidad de la información financiera de la institución.

**Estructura Organizacional:**

A continuación se presenta la estructura orgánica de las sede Bogotá<sup>2</sup>:

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA



<sup>2</sup> Fuente página WEB: [www.UNICIENCIA.edu.co/documentos/estructuraorganizacional.pdf](http://www.UNICIENCIA.edu.co/documentos/estructuraorganizacional.pdf)

La estructura orgánica<sup>3</sup> de la extensión Bucaramanga depende de las Direcciones Regionales, a su vez posee un Consejo Académico y una Dirección independiente de la Sede Bogotá, de la cual depende toda la estructura organizacional de la extensión, tal como se muestra en el siguiente organigrama:



#### Observación:

De acuerdo con la verificación efectuada a la extensión y la sede se pudo constatar que cada una de ellas cuenta con una estructura organizacional independiente. Lo anterior, pudo ser evidenciado en el manejo descentralizado de los recursos financieros y el desarrollo de las labores administrativas.

#### Manejo de Información Financiera – Software de Contabilidad:

La Corporación registra su información contable a través del Software SIIGO, y ha constituido un contrato de licenciamiento de software con servicios de actualización y mantenimiento con la Compañía Informática y Gestión S.A. desde el 8 de julio de 2013.

De acuerdo con la verificación In situ en la Extensión Bucaramanga y la sede de Bogotá, se pudo constatar que el registro de la información contable se realiza de manera independiente. Dado lo anterior, se evidenció que la información contable se ha venido consolidando a través de un proceso manual, el cual comprende una homologación de cuentas contables existentes en el software SIIGO que maneja la información de Extensión Bucaramanga y la sede de Bogotá, comprobando la existencia de Plan Único de Cuentas PUC independiente en cada una de las diferentes ciudades.

Lo anterior se comprueba a través de la declaración brindada por el Contador de la entidad, la cual hace referencia al manejo de la información contable de la entidad, así:

*"PREGUNTADO: En el cargo que ostentaba como Coordinador Contable Extensión Bucaramanga ¿Cómo reportaba la información financiera para que esta fuera integrada a nivel nacional?"*

*CONTESTO: Bogotá contaba con el revisor fiscal quien era la persona encargada de certificar la información de Bucaramanga, la cual era consolidada con la información de Bogotá. En esa época el contador de Bogotá consolidaba la información. Siempre el revisor fiscal venía hacer sugerencias y posterior se enviaba la información a Bogotá".*

<sup>3</sup> Documento físico entregado en la sede Bucaramanga en la fecha de la visita

*“PREGUNTADO: ¿Tiene conocimiento de cómo se realizaba el proceso de consolidación de la información contable?”*

*CONTESTO: Esa parte lo hacía el asesor del SIIGO, era tomar la información de los dos entes y se generara una sola información. Manejaban diferente el tema de impuestos entre Bogotá y Bucaramanga, la variación era el ICA”.*

*“PREGUNTADO: ¿A qué fecha se encuentra integrada la información contable de todas las sedes o extensiones de UNICIENCIA incluyendo Bogotá?”*

*CONTESTO: A 2015 se tiene unificada la información manualmente y actualmente estamos parametrizando el software para que realice la consolidación de manera automática”.*

*“PREGUNTADO: ¿Con que periodicidad se realiza la consolidación de la información contable de UNICIENCIA Bucaramanga con las otras sedes?”*

*CONTESTO: Se hace Anual, se han realizado las del 2do semestre 2013, 2014 y 2015 y este año se está parametrizando para que a partir del 2017 se haga de manera automática”.*

**Observación:**

No se observa un manejo centralizado de la información contable de las diferentes sedes o extensiones adscritas a UNICIENCIA Bogotá, lo cual evidencia una posible materialización del riesgo de integridad de la información contable, al no tener el adecuado control de la misma.

**CARACTERIZACIÓN FINANCIERA**

Se entregó por parte de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo los Estados Financieros Comparativos para los años 2015 - 2014, 2014 - 2013 los cuales fueron debidamente certificados por el señor Reynaldo Ríos Pérez en su calidad de Representante Legal y por el señor Carlos Mar Mancipe Sánchez en su condición de Contador Público con Tarjeta Profesional No. 30164-T.

Con la certificación de los estados financieros se declara por parte del Representante Legal y del Contador Público, que se han verificado las afirmaciones contenidas en ellos y que las cifras se han tomado fielmente de los libros. Así mismo, que reflejan razonablemente la situación financiera de la Corporación a 31 de diciembre de cada uno de los años citados.

Los Estados Financieros entregados se encuentran acompañados del respectivo dictamen emitido por el señor Hugo Osejo Ponce en su condición de Revisor Fiscal con Tarjeta Profesional No. 4538-T.

El dictamen emitido para el período 2015-2014 es limpio y sin salvedades. En la opinión emitida el día 28 de marzo de 2016 se manifiesta:

*“ (...) Además, basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; que las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las disposiciones de la Asamblea General; que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente; que existen las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder”.*

Igualmente el Dictamen del Revisor Fiscal, expresa:

*“...Las revisiones llevadas a cabo en mi examen, permitieron establecer:*

1.-Una diferencia por menor valor pagado de noventa y un millones cuatrocientos seis mil seiscientos setenta y seis pesos (\$91.406.776) correspondientes a las liquidaciones de nóminas y aportes de los meses de julio a diciembre de 2015.

2.-El rubro de gastos por investigación de la Extensión Bucaramanga suma un total, al 31 de diciembre de 2015, de un mil sesenta y cinco millones seiscientos setenta y ocho mil ciento setenta y un pesos (\$1.065.678.171) correspondientes a un grupo de diecisiete (17) contratos.

Respecto de los productos finales obtenidos de las investigaciones contratadas, se solicitó copia impresa de dicho producto en entrevista personal con la Dra. Aurora Gáfarro Rojas (Directora del CISE), quien asumió el compromiso de efectuar la respectiva entrega, sin que ésta se haya cumplido hasta la fecha de cierre de mi auditoría”.

En cuanto al dictamen del Revisor Fiscal para el período 2014-2013, no fue suministrado por la Corporación.

Así mismo, se entregó por parte de la Corporación las Actas de Asamblea General de Corporados en las cuales se efectuaron las aprobaciones a los Estados Financieros, de la siguiente forma:

- Acta No. 018 del 18 de marzo de 2013 - Asamblea General Ordinaria en la cual se presentó y aprobó los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2012.
- Acta No. 025 del 31 de marzo de 2014 - Asamblea General Ordinaria en la cual se presentó y aprobó los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2013.
- Mediante el Acta 032 de abril 29 de 2015 - Asamblea General Ordinaria, en la cual se presentaron inicialmente los Estados Financieros a diciembre 31 de 2014, se expresa lo siguiente:

*“El Doctor Carlos Mancipe inicia su exposición comentando que los estados financieros vienen acompañados de las notas financieras, hacen parte integral de los estados financieros, deben hacer revelación plena de las situaciones que el contador considere. El tercer punto de las notas habla de los hechos de importancia relativa, la norma dice que la contabilidad debe llevar sus registros y sus atributos que permitan que la contabilidad pueda clasificar, medir, registrar, interpretar, analizar y evaluar las operaciones de la Corporación en forma clara y completa, con los requerimientos que debe ser una unidad Empresarial tanto en lo contable como lo organizacional y administrativo Por otro lado los estados financieros deben mostrar razonablemente la situación financiera de la entidad, la otra característica se refiere a la fidelidad, esto quiere decir que no solo se tomaron de los libros, sino que se armaron de los estados financieros sin cambiar nada. Y tercero la legalidad es que los estados financieros cumplan los principios de la contabilidad con aseveraciones que deben cumplir los elementos de los estados financieros. (Subrayado fuera de texto) Que tanto el contador como el representante legal deben cerciorarse que estos estados financieros cumplan los requisitos que exige la ley reglamentaria.*

*Respecto a esto estoy registrando en las notas que se observan, los siguientes incumplimientos:*

*La actividad económica reflejada en la contabilidad no fue organizada como unidad, el registro contable de operaciones de Bogotá y Bucaramanga no está integrado y existen plataformas informáticas diferentes, se deben integrar en una sola (Subrayado fuera de texto). Tenemos la responsabilidad de firmar los estados financieros, por eso las notas que hacen la aclaración de las cifras que están contenidas en los estados financieros, el*

*Revisor Fiscal puede hablar de salvedades. Cualquier aclaración que ustedes lo requieran se atenderá con gusto.*

- Acta No. 036 de 03 de diciembre de 2015 – Asamblea General Extraordinaria en la cual se ratifica la aprobación de los Estados Financieros del año 2014.

Es pertinente observar en el punto 12 (Informe Financiero y Contable) de esta Acta lo siguiente:

*“El Doctor Carlos Mancipe expresa que el trabajo equipo de contable era encontrar que fuese razonable y cierta la información de cada uno de los saldos del 2014. Los Estados financieros fueron pasados a la revisoría Fiscal previa revisión de la auditoría. Fue un trabajo de autorevisión de los estados financieros que están firmados.*

*El Doctor Hernán Rodríguez quiere hacer una reflexión sobre el pronunciamiento del Revisor Fiscal y del Contador que indica que se fue a la fuente y lo que ustedes plasmaron es lo real. (...)*

*(...) Igualmente solicita la ratificación de los estados financieros 2014, así como la distribución de los excedentes propuesta.*

*El Doctor Gonzalo Téllez Iregüi comenta que el tema de la aprobación o no aprobación de estados financieros de 2014, no está en el orden del día, el Revisor Fiscal no está presente, además que no ha visto por qué no han querido entregarle copia de los soportes de la contabilidad, los que ha solicitado por escrito y bajo derecho de petición, por lo tanto no puede aprobar los estados financieros”.*

Igualmente frente a la aprobación de los Estados Financieros del año 2014, se expresa lo siguiente:

*“El Doctor Gerardo Tamayo informa que la votación fue la siguiente: seis votos de aprobación, cuatro votos negativos de los estados financieros 2014, así como la distribución de los excedentes. En consecuencia como resultado de la votación queda la ratificación de la aprobación de los Estados Financieros del año 2014,...”*

- Acta No. 042 del 05 de julio de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria en la cual se presentó y aprobó los Estados Financieros del año 2015. Con respecto al dictamen del Revisor Fiscal se observa lo siguiente:

*“...A continuación los Corporados hacen algunas observaciones al dictamen en lo referente al menor valor pagado de las nóminas de julio a diciembre de 2015. El Doctor Ríos explica que se está haciendo la revisión correspondiente para hacer las consignaciones del caso. En cuanto a la información sobre el tema de investigación el Doctor Rodríguez informa que esta semana la directora del CISE enviara la información solicitada.*

*El Doctor Gonzalo Téllez Iregüi pregunta sobre los gastos de investigación de los años 2014 y 2015 pues esto no está claro.*

Frente a la aprobación de los Estados Financieros, se expresa lo siguiente:

*“...la votación de aprobación a los estados financieros 2015 quedo así: seis (6) votos afirmativos y cuatro (4) negativos, por consiguiente los estados financieros a 31 de diciembre 2015 de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo – UNICIENCIA fueron aprobados.”*

Respecto a las cifras, con corte 30 de junio de 2016, se emitió Balance General, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros, de la Extensión Bucaramanga, los cuales se

presentaron debidamente firmados por el Contador Público Dr. Argemiro Abaunza Sepúlveda con T.P No. 53910 - T, sin embargo se observa que carecen de la firma de la Representante Legal Dra. Sara García Padilla y el Revisor Fiscal Dr. Hugo Osejo Ponce.

A continuación se presenta un análisis de variaciones de los Estados Financieros Consolidados (Balance General y Estado de Resultados) de la Institución de Educación Superior, efectuado con base a la información suministrada por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA:

## Balance General

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA**  
**ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS**  
**BALANCE GENERAL**

	2015	%	2014	%	2013	%
<i>Cifras en millones de pesos</i>						
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
DISPONIBLE	482	7,15%	914	11,45%	1.491	18,11%
INVERSIONES	85	1,26%	27	0,34%	900	10,93%
DEUDORES	2.135	31,69%	3.010	37,69%	2.615	31,75%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.702</b>	<b>40,11%</b>	<b>3.951</b>	<b>49,47%</b>	<b>5.006</b>	<b>60,79%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	680	10,09%	609	7,63%	432	5,25%
INTANGIBLES	831	12,33%	574	7,19%	486	5,90%
DIFERIDOS	618	9,17%	957	11,98%	493	5,99%
OTROS ACTIVOS	582	8,64%	571	7,15%	494	6,00%
VALORIZACIONES	1.324	19,65%	1.324	16,58%	1.324	16,08%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4.035</b>	<b>59,89%</b>	<b>4.035</b>	<b>50,53%</b>	<b>3.229</b>	<b>39,21%</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>6.737</b>	<b>100%</b>	<b>7.986</b>	<b>100%</b>	<b>8.235</b>	<b>100%</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
OBLIGACIONES FINANCIERAS	979	14,53%	171	2,14%	814	9,88%
CUENTAS POR PAGAR	1.101	16,34%	1.383	17,32%	1.655	20,10%
RETENCIONES Y APORTES	361	5,36%	226	2,83%	67	0,81%
OBLIGACIONES LABORALES	323	4,79%	87	1,09%	144	1,75%
OTROS PASIVOS	1.025	15,21%	1.120	14,02%	1.031	12,52%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.789</b>	<b>56,24%</b>	<b>2.987</b>	<b>37,40%</b>	<b>3.711</b>	<b>45,06%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
OBLIGACIONES FINANCIERAS	1.144	16,98%	347	4,35%	0	0%
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.144</b>	<b>16,98%</b>	<b>347</b>	<b>4,35%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.933</b>	<b>73,22%</b>	<b>3.334</b>	<b>41,75%</b>	<b>3.711</b>	<b>45,06%</b>
<b>PATRIMONIO</b>						
CAPITAL SOCIAL	257	3,81%	257	3,22%	257	3,12%
SUPERAVIT DE CAPITAL	2	0,03%	2	0,03%	0	0%
RESERVAS	11	0,16%	11	0,14%	11	0,13%
REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	1.272	18,88%	1.272	15,93%	16	0,19%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-2.848	-42,27%	129	1,62%	1.842	22,37%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.786	26,51%	1.657	20,75%	-214	-2,60%
ASIGNACIÓN ESPECÍFICA ACUMULADA					1.288	15,64%
SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN	1.324	19,65%	1.324	16,58%	1.324	16,08%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1.804</b>	<b>26,78%</b>	<b>4.652</b>	<b>58,25%</b>	<b>4.524</b>	<b>54,94%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>6.737</b>	<b>100%</b>	<b>7.986</b>	<b>100%</b>	<b>8.235</b>	<b>100%</b>

Actualmente la Corporación tiene activos por \$6.737 millones, este valor en comparación con los años anteriores 2014 y 2013 ha decrecido, como consecuencia de la disminución del disponible y las inversiones, lo que muestra un decrecimiento del 18,17%.

El pasivo de la Corporación para el año 2015 es de \$4.933 millones de pesos equivalente al 73.22% del total del activo de la Corporación, este valor frente al año 2013 tuvo un crecimiento de 32,92%, esencialmente en la cuenta de obligaciones financieras del pasivo no corriente.

El patrimonio de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA para el año 2015 es de \$1.804 millones de pesos, comparado con los años anteriores se observa que tuvo una disminución del 60%. Lo anterior debido a que en el año 2015, la Corporación tuvo una pérdida del ejercicio de \$2.848 millones de pesos equivalente a un 17,49% de los ingresos obtenidos ese año.

El valor de la cuenta revalorización del patrimonio para el año 2015 era de \$1.272 millones de pesos, comparado con el año 2013 que fue de \$16 millones de pesos, se evidenció un incremento de \$1.256 millones de pesos. Al verificar la Nota a los Estados Financieros No. 17, del Balance General Comparativo de los años 2013 – 2014, no se evidenció detalle que explique el aumento significativo de esta cuenta contable. Por tanto, la Corporación incumple con lo expresado en el Artículo 15 del Decreto 2649 de 1993, referente a las normas básicas de la contabilidad el cual expresa:

*“REVELACIÓN PLENA. El ente económico debe informar en forma completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios que ésta hubiere experimentado, los cambios en el patrimonio, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos futuros de efectivo.*

*La norma de revelación plena se satisface a través de los estados financieros de propósito general, de las notas a los estados financieros, de información suplementaria y de otros informes, tales como el informe de los administradores sobre la situación económica y financiera del ente y sobre lo adecuado de su control interno.*

*También contribuyen a ese propósito los dictámenes o informes emitidos por personas legalmente habilitadas para ello que hubieren examinado la información con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas”*

### **Estado de Resultados**

Respecto al Estado de Resultados de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA tenemos las siguientes cifras:

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA**  
**ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS**  
**ESTADO DE RESULTADOS**

	<b>2015</b>	<b>%</b>	<b>2014</b>	<b>%</b>	<b>2013</b>	<b>%</b>
	<i>Cifras en millones de pesos</i>					
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>16.286</b>	<b>100%</b>	<b>17.323</b>	<b>100%</b>	<b>12.342</b>	<b>100%</b>
INGRESOS OPERACIONALES	16.286	100%	17.323	100%	12.342	100%
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>						
DE PERSONAL	9.375	57,56%	8.230	47,51%	5.757	46,65%
HONORARIOS	2.789	17,13%	3.645	21,04%	1.877	15,21%
IMPUESTOS	639	3,92%	325	1,88%	133	1,08%
ARRENDAMIENTOS	1.514	9,30%	1.549	8,94%	865	7,01%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	2	0,01%	6	0,03%	33	0,27%
SEGUROS	92	0,56%	94	0,54%	16	0,13%
SERVICIOS	1.338	8,22%	1.343	7,75%	445	3,61%
GASTOS LEGALES	51	0,31%	15	0,09%	16	0,13%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	178	1,09%	298	1,72%	186	1,51%
ADECUACIÓN E INSTALACIONES	195	1,20%	169	0,98%	29	0,23%
GASTOS DE VIAJE	301	1,85%	244	1,41%	58	0,47%
DEPRECIACIONES	113	0,69%	229	1,32%	228	1,85%
AMORTIZACIONES	287	1,76%	9	0,05%	24	0,19%
GASTOS DIVERSOS	697	4,28%	768	4,43%	741	6,00%
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>17.571</b>	<b>107,89%</b>	<b>16.924</b>	<b>97,70%</b>	<b>10.408</b>	<b>84,33%</b>
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>-1.285</b>	<b>-7,89%</b>	<b>399</b>	<b>2,30%</b>	<b>1.934</b>	<b>15,67%</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>428</b>	<b>2,63%</b>	<b>371</b>	<b>2,14%</b>	<b>152</b>	<b>1,23%</b>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>1.992</b>	<b>12,23%</b>	<b>641</b>	<b>3,70%</b>	<b>244</b>	<b>1,98%</b>
FINANCIEROS	661	4,06%	185	1,07%	121	0,98%
GASTOS EXTRAORDINARIOS	186	1,14%	324	1,87%	123	1,00%
GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO	0	0%	108	0,62%	0	0%
GASTOS DIVERSOS	1.145	7,03%	24	0,14%	0	0%
<b>EXCEDENTES DEL EJERCICIO</b>	<b>-2.849</b>	<b>-17,49%</b>	<b>129</b>	<b>0,74%</b>	<b>1.842</b>	<b>14,92%</b>

Los ingresos operacionales de la Corporación en el año 2015 fueron de \$16.286 millones de pesos, comparados con el año 2013, esta cuenta tuvo un incremento de \$3.944 millones de pesos, lo anterior ocasionado según información contemplada en las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2015 por ingresos de Enseñanza.

Podemos observar que la Corporación presenta pérdida del ejercicio por \$-2.849 millones de pesos en el año 2015, esto debido al incremento en los gastos operacionales los cuales fueron superiores a los ingresos recibidos, presentando una pérdida operacional de \$1.285 millones de pesos, los cuales se originan por aumento de las siguientes cuentas: Gastos de personal por un valor de \$3.618 millones; Servicios por un valor de \$893 millones; Gastos de viaje \$243 millones de pesos; Honorarios \$2.789 millones de pesos.

Adicionalmente, la pérdida aumenta por el incremento de los gastos no operacionales, principalmente por concepto de Gastos Financieros que pasaron de \$121 millones de pesos en el año 2013 a \$661 millones de pesos para el 2015 y Gastos Diversos que se incrementaron en \$1.145 millones de pesos para el 2015.

Como parte del análisis efectuado a los Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) de la Corporación para los años 2013, 2014 y 2015, se obtuvieron los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	dic-15	dic-14	dic-13
Capital de trabajo (Activo. Cte.- Pas. Cte.)	-1.087	964	1.295
Razón Corriente (Activo. Cte. / Pas. Cte.)	0.71	1.32	1.35
Endeudamiento ( Pasivo / Activo)	73,2%	41,7 %	45%
Apalancamiento (Pasivo / Patrimonio)	2,7%	0.7%	0.8%

Capital de Trabajo:

El capital de trabajo de la Corporación para el año 2015 es negativo y ha decrecido desde el año 2013. Lo anterior indica que la Corporación no cuenta con dinero disponible y podría presentar problemas para cubrir sus obligaciones de corto plazo.

Razón Corriente:

La Corporación cuenta con un índice de liquidez a 31 de diciembre de 2015 de \$ 0.71, lo que implica que por cada peso que adeuda cuenta con \$0,71 para respaldar sus pasivos a corto plazo. Lo anterior refleja que la institución posee un valor insuficiente para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

Endeudamiento:

La Corporación tiene un endeudamiento de 73.2% a 31 de diciembre de 2015, lo anterior indica la participación de los acreedores dentro del activo de la institución. Se observa que la Corporación aumentó su nivel de endeudamiento respecto al año 2014 en el cual el endeudamiento correspondía a 41.7%.

Apalancamiento:

La Corporación tiene un apalancamiento de 2,7% a 31 de diciembre de 2015, es decir, muestra la institución está financiando su operación a través de terceros y no con capital propio.

Desde el año 2013 la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo ha desmejorado su situación financiera la cual se evidencia para el año 2015 en una baja liquidez, la cual no le permite cubrir sus pasivos a largo plazo. Adicionalmente, un capital de trabajo negativo, y un alto índice de endeudamiento

La Corporación debe racionalizar los gastos operacionales y no operacionales en que incurre, con el fin de que sus ingresos sean suficientes para continuar con una adecuada prestación del servicio de educación y evitar de esta manera pérdidas operacionales que afectan el patrimonio de la Institución.

**Observaciones:**

1. El dictamen del revisor fiscal para el año 2015 pone en evidencia diferentes situaciones que no están siendo desarrolladas por la Corporación de manera adecuada, como el hecho de efectuar pagos por menor valor en liquidaciones de nómina y aportes a seguridad social del período comprendido entre julio a diciembre.

Adicionalmente, el revisor fiscal indica que no recibió los productos finales de las investigaciones contratadas por la Corporación, las cuales ascendieron durante el año 2015 a \$1.066 millones producto de la suscripción de 17 contratos, así:

*"(...) No obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones, acorde con lo manifestado abajo respecto del rubro de gastos de investigación de la Extensión Bucaramanga"*

Por otra parte, el revisor fiscal informa que la Corporación no ha aplicado lo preceptuado en la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios respecto a la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera o NIIF, así:

*"A la fecha y teniendo en cuenta que la contabilidad de UNICIENCIA se procesa de forma irregular, no ha sido posible y no se ha dado cumplimiento legal de lo dispuesto en la norma mencionada y en sus decretos reglamentarios. A partir del 1 de enero de 2016 es obligación legal poner en aplicación el nuevo marco técnico normativo"*

2. No fue suministrado por parte de UNICIENCIA el dictamen del Revisor Fiscal para el año 2014. Sin embargo, en las actas de aprobación de los Estados Financieros se evidencia la incorrecta aplicabilidad del principio de ente económico contable establecido en el artículo 6 del Decreto 2649 de 1993, debido a lo manifestado por el contador Dr. Carlos Mancipe, quien menciona:

*"La actividad económica reflejada en la contabilidad no fue organizada como unidad, el registro contable de operaciones de Bogotá y Bucaramanga no está integrado y existen plataformas informáticas diferentes, se deben integrar en una sola (Subrayado fuera de texto). Tenemos la responsabilidad de firmar los estados financieros, por eso las notas que hacen la aclaración de las cifras que están contenidas en los estados financieros, el Revisor Fiscal puede hablar de salvedades. Cualquier aclaración que ustedes lo requieran se atenderá con gusto."*

Así mismo, el Dr. Gonzalo Téllez Iregüi indicó que no le han entregado copia de los soportes de la contabilidad a pesar de haber efectuado varias solicitudes, y no se tiene claridad en los gastos de investigación efectuados durante los años 2014 y 2015.

Finalmente se aprueban los Estados Financieros con 6 votos afirmativos y 4 negativos, no se observan las razones dadas para la negatividad de los Corporados que votaron de esta manera.

3. La opinión del Revisor Fiscal para el año 2013 fue un dictamen limpio y sin salvedades, sin embargo se mencionó respecto a los estados financieros a 31 de diciembre de 2012 lo siguiente:  
*"(...) fueron auditados por el Contador Público CESAR EDUARDO SUAREZ CORTES T.P. 29821-T de la Junta Centra de Contadores, quien expresó una opinión con excepción".*
4. La Contabilidad de la Corporación UNICIENCIA no cumple con las normas básicas establecidas en el artículo 9 del Decreto 2649 de 1993 referentes a revelación plena.
5. La situación financiera de la Corporación ha desmejorado continuamente desde el año 2013 evidenciada por una disminución de sus activos y el aumento de su nivel de pasivos el cual asciende a diciembre de 2015 \$4.933 millones de pesos equivalente al 73.22% de sus pasivos, a su vez una disminución del patrimonio de la Corporación que asciende a un 60% del patrimonio que tenía para el año 2013.
6. Los resultados del ejercicio han decrecido considerablemente para la Corporación, institución que durante el año 2013 y 2014 obtuvo resultados positivos, pero cuyas pérdidas del ejercicio para el 2015 ascendieron a \$2.849 millones de pesos, ocasionado

principalmente por una disminución de ingresos y el nivel de gastos operacionales y no operacionales en el que incurre la Institución los cuales son superiores a los ingresos percibidos.

7. Los indicadores financieros de la Corporación para el año 2015 muestran una difícil situación financiera dado que la Institución no posee capital de trabajo ni liquidez para el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo, adicionalmente posee un alto nivel de endeudamiento que podría ocasionar a futuro incumplimiento en sus obligaciones ante terceros.

### **Análisis de la información por cuenta**

#### **Activos**

##### **Disponible**

A partir de la información contenida en las notas a los estados financieros de la extensión Bucaramanga con corte a 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de los años 2015, 2014 y 2013, la cuenta efectivo se encuentra conformada así:

<b>Cuenta</b>	<b>30-JUN-16</b>	<b>31-DIC-15</b>	<b>31-DIC-14</b>	<b>31-DIC-13</b>
Caja General	272.834.401	6.596.594	207.666.201	13.796.191
Bancos Cuenta Corriente	101.345.850	176.855.538	15.136.963	211.452.164
Bancos Cuenta de Ahorro	124.972.590	143.962.083	219.214.331	73.827.693
<b>Totales</b>	<b>499.152.841</b>	<b>327.414.215</b>	<b>442.017.495</b>	<b>299.076.048</b>

\*\*Cifras expresadas en pesos

Conforme al Balance de Prueba generado por el sistema SIIGO de Ene 1/2016 a Jun 30/2016 el saldo de Caja General se detalla de la siguiente manera:

<b>Cuenta</b>	<b>Saldo 31-Dic-15</b>	<b>Débitos</b>	<b>Créditos</b>	<b>Nuevo Saldo 30-jun-16</b>
1105050201 Efectivo	96.594	981.616.245	816.991.404	164.721.434
11050502 Cheques	0	1.193.226.584	1.091.113.618	102.112.965
110510 Caja Menor	6.500.000	32.906.655	33.406.655	6.000.000

\*\*Cifras expresadas en pesos

En la revisión del movimiento por tercero, se resaltan los siguientes registros de la cuenta Efectivo cuyos desembolsos superan los valores a \$10 millones así:

**Año 2016**

NIT	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS
830018780	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO	76 550	142.191.080
91476983	ACEVEDO PINTO JOSE ALFREDO	18.273.460	55.531.329
1095793655	BAYONA PATIÑO MARYAN EUGENIA	-	36.368.774
890205320	CASA DE LA CULTURA CUSTODIO GARCIA ROVIRA MUSEO D	-	32.303.627
890201230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	-	20.650.756
28423656	PERALTA AZULA LUISA	-	13.698.600
91519703	SOLANO HERNANDEZ JAVIER	-	13.637.068
91508342	RAMIREZ ARCINIEGAS LUIS ALEXANDER	308.074	12.894.129
91263868	GOMEZ QUINTERO GILBERTO	-	12.874.500
800153993	COMCEL S.A	-	12.526.348
13951323	RODRIGUEZ HERNANDEZ HERNAN	-	12.446.543
13718172	MAYORGA OSMA HECTOR ENRIQUE	201.413	11.750.000

**Año 2015**

NIT	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS
830018780	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO	3.655.750.000,00	4.185.393.966,00
1095793655	BAYONA PATIÑO MARYAN EUGENIA	42.500,00	63.659.900,00
800153993	COMCEL COMUNICACION CELULAR S.A.	0,00	58.786.508,69
890201230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.	0,00	53.048.711,00
13718172	MAYORGA OSMA HECTOR ENRIQUE	0,00	45.008.596,00
900784852	SSS CONSTRUCCIONES S.A.S.	0,00	44.298.046,00
890201210	TELEBUCARAMANGA	0,00	40.374.925,00
28423656	PERALTA AZULA LUISA	0,00	39.807.589,00
63525837	ESCOBAR ALARCON LAURA MARIA	3.692.000,00	27.634.609,00
890200162	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BGA. S.A. E.S.P.	0,00	25.374.681,00
80873073	OTERO TORRES DANIEL	0,00	25.000.000,00
13951323	RODRIGUEZ HERNANDEZ HERNAN	752.325,00	24.473.352,00
91508342	RAMIREZ ARCINIEGAS LUIS ALEXANDER	146.978,00	22.273.225,00
91519703	SOLANO HERNANDEZ JAVIER	0,00	21.712.100,00
900155107	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	0,00	16.320.000,00
13740501	ANGARITA RODRIGUEZ RAMON EDUARDO	0,00	16.028.531,00
900199361	CORPORACION AMIGOS BMANGA.ONG Y/O LUISA EMMA MANT	0,00	15.945.383,00
28477073	NARANJO DE ARIZA OLGA CECILIA	0,00	13.250.000,00
91263868	GOMEZ QUINTERO GILBERTO	0,00	12.000.000,00
63554150	DIAZ PATIÑO ZAYURI LIZETH	0,00	11.393.000,00
91236353	ORTIZ MONTAÑEZ AURELIO	0,00	11.153.931,00
5563298	OLIVOS MORENO CRISANTO	0,00	10.266.833,00
63292262	AYALA RUIZ ROSALBA	282.372,00	10.134.960,00

En la fecha de la visita se solicitó el procedimiento para custodia y manejo del efectivo del cual nos entregan el documento denominado: "P-GF-001\_Procedimiento Gestión financiera", en él se encuentra plasmadas: Políticas Contables; Política de Caja Menor; Conceptos Autorizados de Pagos de Caja Menor; Políticas de Tesorería; Actividades de Contabilidad; Tesorería Caja Menor; Elaboración de Informes Preliminar y Final por semestre de los alumnos matriculados enviado a UNICIENCIA Bogotá, para conciliación del pago de comisiones, elaboración de informes y expedición de certificados.

**Hallazgo**

Al revisar el manual de procedimientos denominado "P-GF-001\_Procedimiento Gestión financiera", evidenciamos que en ninguno de sus capítulos se hace referencia a los mecanismos de control sobre el manejo de dineros en efectivo, exceptuando el manejo de Cajas Menores que tiene un procedimiento detallado sobre el particular. Lo anterior, expone una falta de control sobre los recursos de la institución, generando un posible riesgo de error o fraude sobre el manejo de los mismos, demostrado por el volumen y montos de las operaciones registradas a través de la cuenta de efectivo.

**Bancos**

Conforme a la información suministrada, la Corporación UNICIENCIA en la fecha de la visita, posee en la ciudad de Bucaramanga las siguientes cuentas bancarias:

**CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO-UNICIENCIA  
EXTENSIÓN BUCARAMANGA  
NIT. 830.018.780-7  
CARRERA 12 No 37-14 centro  
Relación cuentas bancarias activas**

ENTIDAD FINANCIERA	DENOMINACIÓN	NUMERO DE CTA	FECHA APERTURA	SALDOS	
				30 DE JUNIO 2016	31 DICIEMBRE 2015
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	2879889067-8	21 JUNIO 2013	0,01	0,01
BANCO CORPBANCA	CORRIENTE	48403613-2	15 JULIO DE 2013	10,375,401.18	128,595,607.94
BANCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	65704699-1	07 OCTUBRE 2013	27,450,874.60	27,450,874.60
HELM BANK	CORRIENTE	401-38969-7	10 JULIO DE 2013	4,500,040.96	4,572,685.96
BANCO PICHINCHA	CORRIENTE	410474820	30 NOVIEMB 2015	59,020,533.67	16,236,369.72
BANCOLOMBIA	AHORROS	28798890842	21 JUNIO 2013	78,631.28	9,105,398.84
HELM BANK	AHORROS	401-04117-1	10 JULIO DE 2013	18,045,671.61	10,705,727.95
BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	65784759-6	07 OCTUBRE 2013	13,561,456.70	92,705,948.80
BANCO PICHINCHA	AHORROS	41031647-9	22 MAYO 2014	36,589,771.30	3,337,408.63
BANCO CORPBANCA	AHORROS	484-06318-4	15 JULIO 2013	70,378.16	970,791.03
COMULTRASAN	AHORROS	0205312857-7	25 ABRIL 2014	56,626,681.24	27,136,808.05

De la ciudad de Bogotá no fue suministrado el detalle por Banco por lo tanto no fue posible determinar sus saldos por periodo.

En virtud de la documentación allegada para efectos de la verificación sobre el total de las cuentas, se obtuvo copia de los extractos bancarios, certificaciones expedidas por las entidades bancarias y el auxiliar de contabilidad generado al 30 de junio de 2016, los cuales presentaron las siguientes diferencias:

Detalle de la Cuenta	SALDO SIIGO A	VALOR		DIFERENCIA
		30 de junio de 2016	30 de junio de 2016	
DESCRIPCION	30 de junio de 2016	30 de junio de 2016		
<b>BANCOS CTAS CTES BOGOTA</b>	<b>(142.488.928,02)</b>	-	-	-
BANCOLOMBIA CTE 19452169941	(138.776.993,05)	No hay certificado	-	-
BANCOLOMBIA CTE 57425302871		No hay certificado	-	-
AV VILLAS CTE 013159132	(3.905.286,97)	No hay certificado	-	-
BANCO DE BOGOTA	193.352,00	No hay certificado	-	-
<b>CUENTAS DE AHORROS BOGOTA</b>	<b>75.101.245,63</b>	-	-	-
BBVA AH 001309013102000044917	20.842.182,33	No hay certificado	-	-
BBVA AH 00130631680200082302		No hay certificado	-	-
BANCOLOMBIA AH 19452170194	22.260.275,34	No hay certificado	-	-
BBVA AH LIBRETON 2000145	41.559,00	No hay certificado	-	-
DAVIVIENDA AH 0094 0030 8129	5.528.976,97	No hay certificado	-	-
DAVIVIENDA AH 0094 0023 6825	3.874.737,34	No hay certificado	-	-
AV VILLAS AH 013-13394-7	(14.290.245,31)	No hay certificado	-	-
HELM AH 005-62102-8	23.037.618,05	No hay certificado	-	-
BANCOLOMBIA AH 57412370955	14.861,00	No hay certificado	-	-
DAVIVIENDA 550009600181433	13.791.280,91	No hay certificado	-	-
<b>BANCOS CTAS CTES BUCARAMANGA</b>	<b>101.346.850,41</b>	<b>126.489.072,00</b>		<b>(29.642.262,55)</b>
CTA CTE BANCOLOMBIA 287-988906-78 BGA	0,01	No hay certificado	-	-
CTA CTE CORPBANCA 484-03613-2 BGA	10.375.401,18	17.982.340,00	(7.606.938,82)	
CTA CTE BANCO OCCIDENTE 657-04699-1 BGA	27.450.874,60	27.450.875,00	(0,40)	
CTA CTE HELM BANK 401-38969-7 BGA	4.500.040,96	No hay certificado	-	-
CTA CTE PICHINCHA 410474820-CISE	59.020.533,67	81.055.857,00	(22.035.323,33)	
<b>CUENTAS DE AHORROS BUCARAMANGA</b>	<b>124.972.590,29</b>	<b>407.627.669,00</b>		<b>(300.779.381,60)</b>
CTA AHORRO BANCOLOMBIA 287-988908-42 BGA	78.631,28	No hay certificado	-	-
CTA AHORRO HELM BANK 401-04117-1 BGA	18.045.671,61	No hay certificado	-	-
CTA AHORRO BANCO OCCIDENTE 657-54759-6 BGA	13.561.456,70	13.561.456,00	0,70	
PICHINCHA 410316479 BGA	36.589.771,30	36.589.771,00	0,30	
CTA AHORRO CORPBANCA 484-06318-4 BGA	70.378,16	2.064.860,00	(1.994.481,84)	
CTA AHORRO COMULTRASAN 02-053-128577 BGA	56.626.681,24	355.411.582,00	(298.784.900,76)	
<b>SALDOS TOTALES POR CUENTA BOGOTA Y BUCARAMANGA</b>	<b>158.931.758,31</b>	<b>534.116.741,00</b>		<b>-330.421.644,15</b>

**Observación:**

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional. CAN, Bogotá, D.C. PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953  
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

La información suministrada a través de certificaciones bancarias no fue entregada conforme a lo requerido por el Ministerio, por tal razón, a la fecha de corte 30 de junio de 2016 no fue posible verificar la integridad de los saldos de la cuenta bancos.

### Inversiones

El siguiente es un detalle de la cuenta inversiones en los últimos cinco años, así:

CUENTA	30-jn-16	2015	2014	2013	2012
Inversiones Aportes Comultrasan	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000		
C D T Colpatria – Diseño de Modas	\$ 11.900.000	\$ 11.900.000	\$ 11.900.000	\$ 11.900.000	\$ 11.900.000
CDT Bancolombia Garantía La Casona		\$ 15.000.000	\$ 15.000.000		
FODESEP – Sede Bogotá	\$ 57.857.194	\$ 57.857.194			
C D T Bancolombia 3341636				\$ 733.622.970	
C D T Bancolombia 3172673				\$ 60.000.000	
CDT Bancolombia Garantía Fiduprevisora				\$ 79.764.503	
CDT Bancolombia Garantía Protecsa S.A.				\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
Fidupopular 7001500053-6					\$ 138.069.138
<b>Total Inversiones</b>	<b>\$ 69.857.194</b>	<b>\$ 84.857.194</b>	<b>\$ 27.000.000</b>	<b>\$ 900.287.473</b>	<b>\$ 164.969.138</b>

\*\*Cifras en pesos

En la ciudad de Bogotá recibimos una certificación expedida por la asistente de cartera de la Corporación UNICIENCIA, Dra. Rosa González sobre el detalle de las inversiones a 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, adjuntando la impresión del balance de prueba por tercero de las cuentas 122505 CDTs y 122595 otras inversiones.

En la sede Bucaramanga se presenta una inversión de \$100.000, en Coomultrasan desde el año 2014 sin ninguna actualización de sus valores.

En los años anteriores al 2015, se tienen inversiones en CDTs que fueron constituidos en garantía de arrendamientos de bienes inmuebles donde funcionan las sedes de la Cra 16 # 75-52 (La Casona) respaldadas con CDT Bancolombia y con el Banco Colpatria respalda el arrendamiento de la sede Calle 72 A # 20B-40 (Sede Diseño de Modas)

El monto de la Inversión en FODESEP corresponden a los aportes y mantenimiento de la membresía, la cual no presenta actualización.

### Hallazgo:

En la revisión de las notas a los estados financieros correspondientes a los periodos 2012 al 2015, así como los valores registrados en el balance de comprobación a junio 30 de 2016, se comprobó que las inversiones registradas no han sido actualizadas a valores reales. En consecuencia se incumple los lineamientos establecidos en el art. 61 del decreto 2649 de 1993 el cual establece que:

*“...las inversiones se deben ajustar al final del período al valor de realización, mediante provisiones o valorizaciones. Para este propósito se entiende por valor de realización de las inversiones de renta variable, el promedio de cotización representativa en las bolsas de valores en el último mes y, a falta de éste, su valor intrínseco”.*

### Propiedad, Planta y Equipo

De acuerdo con la información financiera de la institución la Propiedad, Planta y Equipo se encuentra conformada de la siguiente manera:

	2015				
	Bogotá	%	Bucaramanga	%	Total
Terrenos	117.406.869	100%	0	0%	117.406.869
Construcciones y edificaciones	276.835.712	100%	0	0%	276.835.712
Maquinaria y equipo	40.749.206	100%	0	0%	40.749.206
Equipo de oficina	457.732.250	76%	145.601.542	24%	603.333.792
Equipo de computo y comunicación	849.434.683	75%	281.586.358	25%	1.131.021.041
Equipo medico y científico	199.958.527	100%	0	0%	199.958.527
Equipo de hoteles y restaurantes	11.927.275	100%	0	0%	11.927.275
Depreciación Acumulada	-1.618.269.283	95%	-82.397.237	5%	-1.700.666.520
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>335.775.239</b>	<b>49%</b>	<b>344.790.663</b>	<b>51%</b>	<b>680.565.902</b>

\*\* Información tomada de Estados Financieros Consolidados dictaminados a 31 de diciembre de 2015

Tal como se muestra en la tabla anterior la extensión Bucaramanga carece de activos fijos para la prestación del servicio, por tal razón, se evidenciaron los siguientes contratos de arrendamiento de bienes inmuebles y muebles, así:

✓ Contrato de Arrendamiento Bien Inmueble para comercio:

Este contrato entre UNICIENCIA y CORCIENCIA, se inició el 1 de julio de 2013 con una duración de un año, prorrogable sucesivamente por periodos de dos años las dos renovaciones siguientes y por periodos de un año a partir de la segunda renovación. Su canon de arrendamiento es de \$20.000.000 de pesos, ajustado anualmente por el IPC del año inmediatamente anterior y comprende los siguientes inmuebles:

- Calle 39 No. 22 – 32 Bucaramanga
- Carrera 22 No. 39 – 19 Bucaramanga
- Carrera 22 No. 39 – 21 Bucaramanga
- Carrera 22 No. 39 – 25 Bucaramanga

El Contrato fue suscrito entre el señor Diego Fernando Otero Prada como representante de CORCIENCIA y la señora Claudia Lucia Rodriguez Quiñones representante de UNICIENCIA.

✓ Contrato de Arrendamiento Bien Inmueble para comercio:

Este contrato entre UNICIENCIA y CORCIENCIA, se inició el 7 de octubre de 2013 con una duración de cinco años, prorrogable sucesivamente por periodos de cinco años. Su canon de arrendamiento es de \$4.000.000 de pesos, ajustado anualmente por el IPC del año inmediatamente anterior y comprende el siguiente inmueble:

- Carrera 23 No. 39 – 38 Bucaramanga

El Contrato fue suscrito entre el señor Diego Fernando Otero Prada como representante de CORCIENCIA y la señora Claudia Lucia Rodriguez Quiñones representante de UNICIENCIA.

✓ Contrato de Arrendamiento suscrito entre UNICIENCIA y la Casa de la Cultura Custodio García Rovira - Museo de Bellas Artes:

Este contrato entre UNICIENCIA y MUSEO BELLAS ARTES, se inició el 1 de julio de 2015 con una duración de cinco años hasta el 30 de junio de 2020, prorrogable automáticamente al silencio de las partes, incrementado en el IPC. Su canon de arrendamiento es de \$6.000.000 de pesos y comprende el siguiente inmueble:

- Calle 37 No. 12 – 46 Bucaramanga

El Contrato fue suscrito entre el señor Reinaldo Ríos como representante de UNICIENCIA y la señora Luisa Emma Mantilla de Romero representante de la CASA DE LA CULTURA CUSTODIO GARCIA ROVIRA – MUSEO DE BELLAS ARTES.

✓ Contrato de Arrendamiento de equipo audiovisual:

Este contrato entre UNICIENCIA y la CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ALTOS ESTUDIOS, se inició el 1 de octubre de 2013 con una duración de doce meses. Su canon de arrendamiento es de \$2.000.000 de pesos.

El Contrato fue suscrito entre el señor Hernan Rodriguez Hernández representante de la CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ALTOS ESTUDIOS y la señora Claudia Lucia Rodriguez Quiñonez representante de UNICIENCIA.

**Observación:**

De acuerdo con la información revisada se evidenció a través de los certificados de existencia y representación legal de CORCIENCIA y de la CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ALTOS ESTUDIOS, que los señores(as) Claudia Lucia Rodríguez Quiñonez, Diego Fernando Otero Prada y Hernán Rodríguez Hernández, integran la Junta Directiva de las dos instituciones. Dado lo anterior, en los contratos celebrados se evidencia que la señora Claudia Lucia Rodríguez Quiñonez firma como Representante Legal de UNICIENCIA.

**Pólizas de seguros:**

En la fecha de la visita nos fueron entregados los siguientes documentos:

Documento No.	Detalle Aseguradora y Asegurado	Vigencia	Riesgo Amparado
Certificado de La Nacional Póliza de pyme sede Bucaramanga	Alianza Seguros de Colombia No entrega original de la póliza sino una certificación de la existencia de una póliza sin identificarla	<b>Vigencia</b> 27-ag-2016 al 26 de agosto de 2017	Riesgo Asegurado: Muebles y Enseres Equipo electrónico y portátil Equipo eléctrico Maquinaria y Equipo
Póliza n°: 021984120	<b>Aseguradora:</b> Allianz Seguros S.A.  <b>Asegurado:</b> CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARR NIT: 8300187807 CR 12 CL 37 14 BUCARAMANGA	<b>Vigencia</b> 27/08/2016 26/08/2017.	<b>Bienes Asegurados % Índice Variable Valor Asegurado</b> Muebles y Enseres \$ 82.343.000 Equipo Eléctrico Electrónico \$ 88.570.000 Equipo móvil y portátil \$ 93.830.000 Maquinaria y Equipo \$ 15.610.000
Póliza No 21530	<b>Aseguradora:</b> Royal SunAlliance Seguros  <b>Asegurado:</b> CORPORACION UNIVERSITARIA DE	<b>Vigencia</b> 22/09/2015 22/09/2016	<b>Bienes Asegurados % Índice Variable Valor Asegurado</b> Inmueble \$1.498.393.121 cl74#15-73 45.000.000 Inmueble Cr 30.000.000 16A#75-53 37.000.000 250.000.000

CIENCIA Y DESARR NIT: 8300187807 CI 74 # 15-73 Bogotá	Inmueble Av	40.000.000
	13 #76-21	58.000.000
	Inmueble CI	
	72 #20-40	
	Inmueble Av	
	13 #76-51	
Inmueble Cr		
20 #74-75		
Inmueble CI		
72 # 20B46		

**Observación:**

De acuerdo con la información revisada se evidenció Pólizas de seguros de bienes inmuebles No. 21530, la cual se encuentra vencida y no se suministró documento que soportara su renovación.

**Pasivo**

A continuación se presenta el comportamiento del grupo de cuentas del pasivo:

PASIVO	2015	% DE PART.	2014	% DE PART.	% VARIACIÓN
Obligaciones Financieras	979.262.160	20%	170.886.549	5%	473%
Cuentas por pagar	1.101.259.228	22%	1.383.337.282	41%	-20%
Retenciones y aportes	360.820.839	7%	225.689.027	7%	60%
Obligaciones laborales	323.073.219	7%	87.315.179	3%	270%
Otros pasivos	1.024.919.238	21%	1.120.041.095	34%	-8%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>3.789.334.684</b>	<b>77%</b>	<b>2.987.269.132</b>	<b>90%</b>	<b>27%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
Obligaciones Financieras	1.143.543.310	23%	346.951.479	10%	230%
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.143.543.310</b>	<b>23%</b>	<b>346.951.479</b>	<b>10%</b>	<b>230%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.932.877.994</b>	<b>100%</b>	<b>3.334.220.611</b>	<b>100%</b>	<b>48%</b>

\*\* Elaborado por MEN. Fuente: Balance General comparativo por el período terminado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, suministrado por UNICIENCIA.

Los pasivos aumentaron el 48% para el año 2015 respecto del año 2014. Se observa que la Corporación posee más pasivos a corto plazo que a largo plazo, el pasivo a largo plazo está representado en las obligaciones financieras, las cuales aumentaron en un 230% con relación al año 2014.

En lo que respecta a los pasivos de corto plazo o corrientes, se observa un aumento del 27%.

De acuerdo con las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2015, las Obligaciones Financieras están discriminadas de la siguiente manera:

PASIVO		BOGOTÁ	BUCARAMANGA	TOTAL
<b>12 - OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
Fodesep	12-1	366.666.668	0	366.666.668
Bancolombia	12-2	490.089.990	0	490.089.990
Banco de Occidente	12-3	71.929.040	0	71.929.040
Banco Helm Bank	12-4	50.576.462	0	50.576.462
<b>TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>		<b>979.262.160</b>	<b>0</b>	<b>979.262.160</b>
<b>Largo Plazo</b>				
Bancolombia	12-2	1.143.543.310	0	1.143.543.310
<b>TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>		<b>1.143.543.310</b>	<b>0</b>	<b>1.143.543.310</b>
<b>12-1 Fodesep</b>				
Crédito N° 565 adquirido en agosto de 2013 por valor de \$600.000.000 para cancelación en cuotas semestrales. Vence en agosto 23 de 2016.				
Crédito por valor de \$ 200 millones adquirido en diciembre de 2015, con vencimiento en febrero de 2016. Cancelado.				
<b>12-2 Banco de Colombia</b>				
Crédito por valor de \$1.200 millones. Con fecha de vencimiento el 20 de febrero de 2020. Aplicado a pago de demanda convenio Montería.				
Crédito por valor de \$400 millones con fecha de vencimiento 23 de febrero de 2017. Aplicado a cumplimiento de obligaciones varias.				
<b>12-3 Banco de Occidente</b>				
Contratos Leasing para licencias software y adquisición de equipos de cómputo. 491.				
N° 189993460, valor inicial de \$51.773.430 / N° 180093461, valor inicial \$ 62.474.276 / N° 180093462, valor inicial \$ 137.370.000				
<b>12-4 Banco Helm Bank</b>				
Leasing N° 106540-8 de agosto de 2012 sobre inmueble de la Av. Caracas N° 76-51 que en agosto de 2016 entra a formar parte del patrimonio de la Corporación				

**\*\*Fuente: Notas a los Estados Financieros suministrados por UNICIENCIA.**

Los otros pasivos disminuyeron en un 8% y están representados principalmente por las consignaciones por identificar y los ingresos recibidos por anticipado.

15 - OTROS PASIVOS		BOGOTÁ	BUCARAMANGA	TOTAL
Consignaciones por identificar		222.419.274	191.972.128	414.391.402
Ingresos recibidos por anticipado estudiantes		401.620.485	85.254.400	486.874.885
Otros ingresos recibidos por anticipado		105.471.210	0	105.471.210
Ingresos recibidos para terceros		13.707.172	0	13.707.172
Cruce cuentas Bucaramanga Vs Bogotá		4.474.569	0	4.474.569
<b>TOTAL PASIVOS ESTIMADOS PROVISIONES</b>		<b>747.692.710</b>	<b>277.226.528</b>	<b>1.024.919.238</b>

**\*\*Fuente: Notas a los Estados Financieros suministrados por UNICIENCIA.**

### Observación:

De acuerdo con la información revisada se observa que la institución presenta un incremento de sus Pasivos a Corto y Largo Plazo, lo cual está generando en la institución un desmejoramiento de los indicadores financieros de la institución como es el caso:

- Capital de Trabajo y Liquidez, evidenciando que la Corporación no cuenta con dinero disponible y podría presentar problemas para cubrir sus obligaciones de corto plazo.
- Endeudamiento, la Corporación aumentó su endeudamiento en el año 2015 respecto al año 2014, situándose dicho nivel en un 73%.

### Ingresos

Se efectuó un análisis de los ingresos percibidos por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo durante los años 2013 a 2015, los datos según los Estados Financieros presentados son los siguientes:

Tabla: Comportamiento de Ingresos

CONCEPTO	2013			2014			2015			2016 ( Junio)		
	BT A	B/MA NGA	TOT AL	BT A	B/MA NGA	TOT AL	BT A	B/MA NGA	TO TA L	BT A	B/MA NGA	TO TA L

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN	6.572	6.366	12.938	6.439	11.536	17.975	5.653	11.156	16.809	2.310	6.841	9.151
DEVOLUCIONES EN VENTAS	562	33	595	183	469	652	279	244	523	88	130	218
INGRESOS OPERACIONALES	6.009	6.333	12.342	6.256	11.067	17.323	5.375	10.912	16.287	2.222	6.711	8.933
INGRESOS NO OPERACIONALES	54	98	152	89	282	371	136	291	428	10	162	172
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.063</b>	<b>6.431</b>	<b>12.495</b>	<b>6.345</b>	<b>11.349</b>	<b>17.694</b>	<b>5.511</b>	<b>11.203</b>	<b>16.714</b>	<b>2.232</b>	<b>6.873</b>	<b>9.105</b>

Cifras en millones de pesos

Los ingresos de la Corporación tuvieron un incremento del 42% en el año 2014 comparado con el año 2013, para el 2015 decrecieron un 5% respecto al año 2014, a 30 de junio de 2016 el total de ingresos es de \$9.105 millones.

Se solicitó balance de prueba detallado de los Ingresos de la Corporación para los años 2013 a 2016 con el fin de observar la participación de Bogotá y Bucaramanga en la conformación de los ingresos. Sin embargo fue informado por la Administración que la Institución no contaba con un balance de prueba detallado totalizado por centro de costos sino que existía una contabilidad independiente en Bogotá y Bucaramanga, por tanto se suministró la información de ingresos por Bogotá y la Extensión Bucaramanga independientemente.

En los balances de prueba detallados suministrados se encontró que la Corporación no cuenta con conceptos uniformes para efectuar la clasificación de los ingresos, por ello no se pudo efectuar comparativo a nivel específico de subcuentas sino se efectuó un análisis de forma global. Así mismo por el año 2014 no se entregó balance prueba detallado de Bogotá y se evidenció diferencia entre el valor reportado en el Balance detallado de Bogotá para el año 2013 y el reflejado en libros oficiales.

Para el año 2014 los ingresos de Bogotá se calcularon por diferencia entre los ingresos totales presentados en estados financieros y los ingresos detallados de Bucaramanga procedimiento efectuado ante la ausencia de ingresos detallados de Bogotá para ese año.

**Observación:**

De acuerdo con declaración emitida por el contador Dr. Hugo Osejo Ponce, se constata lo mencionado anteriormente, así:

*"PREGUNTADO: Podría explicar a este Despacho, ¿por qué se habla de una contabilidad de Bogotá y una de Bucaramanga?"*

*CONTESTO: Este ha sido un problema que viene que desde se unificaron las dos extensiones, se puede decir así, no sé si los Corporados no han entendido o no quieren entender, de que se trata de un solo ente económico y como tal debe existir una sola contabilidad, es más esto no se puede hablar consolidación de estados financieros, ya que aquí no existe una entidad principal y una sucursal, por decirlo así, esto ha sido una*

situación que ha venido entorpeciendo para tener la información adecuadamente. Lo que se ha venido aplicando es al cierre de cada período hacer la unificación de estos movimientos contables, practica por demás inadmisible”.

“PREGUNTADO: ¿Cuántas y cuáles son las sedes o extensiones que tiene UNICIENCIA o ha tenido a nivel nacional?

CONTESTO: Extensiones oficiales de UNICIENCIA, Bucaramanga únicamente como extensión. Hay otras entidades, una en la ciudad de Montería, otra en Medellín y otra en la ciudad de Cali, de estas entidades se recibía una especie de comisión de acuerdo al número de alumnos que tenía cada una de esas entidades”.

“PREGUNTADO: Mencione si en Bogotá se adelantaba el proceso de contabilidad de Montería, Medellín, Cali, Sabaneta, Tunja y otras

CONTESTO: No, ninguna relación administrativa con ellos”.

A continuación se presenta la tabla que muestra la contribución de Bogotá y la Extensión Bucaramanga a los diferentes conceptos que conforman los ingresos de la Institución por cada uno de los años analizados.

Tabla: Representatividad en la conformación de Ingresos

CONCEPTO	2013			2014			2015			2016		
	BTA	B/MA NGA	TOT AL									
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN	51%	49%	100%	36%	64%	100%	34%	66%	100%	25%	75%	100%
DEVOLUCIONES EN VENTAS	94%	6%	100%	28%	72%	100%	53%	47%	100%	40%	60%	100%
INGRESOS OPERACIONALES	49%	51%	100%	36%	64%	100%	33%	67%	100%	25%	75%	100%
INGRESOS NO OPERACIONALES	35%	65%	100%	24%	76%	100%	32%	68%	100%	6%	94%	100%

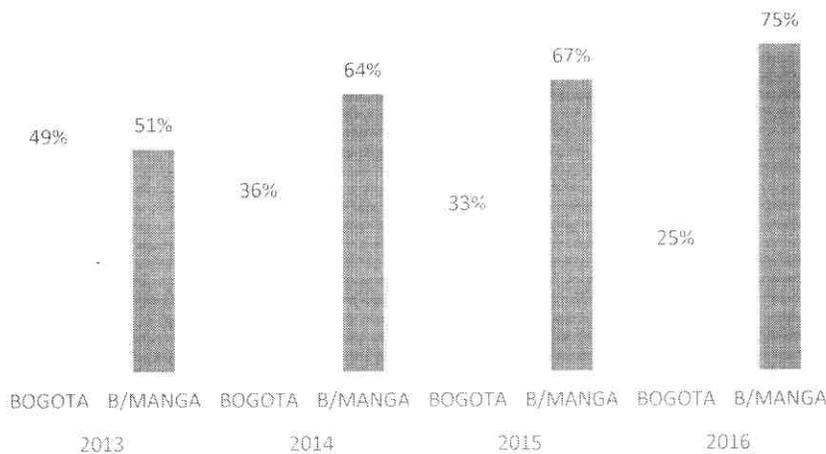
Los ingresos operacionales son los que mayor grado de representatividad tienen en la Corporación, mientras que los ingresos no operacionales se encuentran alrededor del 3% sobre el total. Seguidamente se muestran por cada uno de los años la participación de los ingresos operacionales.

Tabla: Representatividad de los ingresos

INGRESOS	2013	2014	2015	2016
INGRESOS OPERACIONALES	99%	98%	97%	98%
INGRESOS NO OPERACIONALES	1%	2%	3%	2%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Dado que los ingresos operacionales son los más representativos en la conformación de ingresos de la Corporación, se analizó el porcentaje de contribución a los mismos por parte de Bogotá y la Extensión Bucaramanga, situación que se puede observar en el siguiente gráfico:

### INGRESOS OPERACIONALES



El gráfico muestra que durante el periodo analizado 2013 a 2016 la Extensión Bucaramanga es quien contribuye en mayor proporción en la generación de ingresos de la Institución. Por otro lado, se observa una disminución de los ingresos operacionales obtenidos por la sede de Bogotá.

Dado al manejo de contabilidad independiente por parte de Bogotá y la Extensión Bucaramanga y las diferentes subcuentas contables para la clasificación de los ingresos no fue posible realizar comparativo de los conceptos individuales que integran los ingresos operacionales. Por ello, seguidamente se presenta de forma independiente los principales conceptos que conforman los ingresos de Bogotá y la Extensión Bucaramanga:

Tabla: Participación Ingresos Bogotá

<b>BOGOTÁ</b>	<b>2013</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
ENSEÑANZA BOGOTÁ	66,7%	90,5%	89,7%
INSCRIPCIÓN	0,2%	4,2%	1,5%
DERECHO DE GRADO	2,0%	2,3%	1,2%
COMISIONES	24,5%	0,0%	0,0%
OTROS	6,6%	3,1%	7,6%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

En Bogotá la cuenta de enseñanza es la más representativa durante los años 2013, 2015 y 2016, seguida por la cuenta otros en la cual se integraron 11 conceptos. No se obtuvo por parte de la institución información concerniente al año 2014, por tal razón no fue objeto de análisis.

Durante el año 2013 se presentan ingresos del 24.5% bajo la cuenta denominada Comisiones. Para el año 2014 a pesar de no ser entregado el balance de prueba detallado se observó que la cuenta comisiones ascendió a \$1.570 millones aproximadamente, es decir el 25% de los ingresos generados por Bogotá en ese año, siendo el segundo concepto más importante en la generación de ingresos. Respecto a los años 2015 y 2016 no se evidenció el uso de la cuenta contable Comisiones bajo la contabilidad de la sede Bogotá, Bucaramanga y la generación del reporte de Información Financiera Consolidado, por tanto, no se pudo evidenciar la existencia de registros por este concepto.

En la Extensión Bucaramanga por su parte se identifican los siguientes ingresos:

Tabla: Participación Ingresos Bucaramanga

<b>BUCARAMANGA</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
MATRICULAS ANTIGUOS	63,4%	61,6%	80,5%	84,3%
MATRICULAS NUEVOS	15,2%	16,9%	0,0%	0,0%
CURSOS	6,2%	8,1%	4,5%	4,0%
CURSO PRE-GRADUAL Y DIPLOMADO	6,6%	6,0%	4,9%	3,1%
OTROS	8,5%	7,5%	10,2%	8,6%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Las cuentas de mayor participación en los ingresos corresponden a las matrículas, seguida por otros ingresos, cuenta que agrupa 14 conceptos.

### Hallazgos

1. El registro contable de los ingresos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, no cumple con lo establecido en el Capítulo III– Normas Básicas del Decreto 2649 de 1993 artículo 6 el cual establece:

*“El ente económico es la empresa, esto es, la actividad económica organizada como una unidad, respecto de la cual se predica el control de los recursos. El ente debe ser definido e identificado en forma tal que se distinga de otros entes”*

Lo anterior se sustenta en el manejo de contabilidades independientes para la sede Bogotá y para la Extensión Bucaramanga, así como en la descentralización que se presenta en el manejo de los recursos financieros (ingresos y gastos) dado el recaudo de los diferentes derechos pecuniarios que conforman los ingresos de la institución en forma independiente y en cuentas específicas creadas para la Sede Bogotá y para la Extensión Bucaramanga.

2. Se evidenciaron ingresos por “comisiones recibidas por extensiones” para los años 2013 y 2014 en Bogotá, lo anterior ha permitido que un tercero no autorizado oferente desarrolle programas académicos, vincule directamente personal y recaude recursos por estas actividades. Lo cual va en contra vía de lo establecido en el artículo 37 de los Estatutos, referente al Patrimonio y su Administración, así:

*“Las rentas propias provenientes de la aplicación de los derechos pecuniarios y demás recursos propios que se generen por concepto de propiedad intelectual, proyectos productivos, comerciales y ofrecimiento o explotación de bienes y servicios”.*

### Observaciones:

Existe inconsistencia en algunas cifras presentadas en los Estados Financieros para el año 2013 y los balances de prueba detallados suministrados por la Corporación. Para este año se presentan diferencia en el ingreso consolidado de Bogotá por valor de \$222.600 pesos y en el valor presentado por “Comisiones recibidas por Extensiones” el cual corresponde a \$1.609.946.702 pesos, observándose en las notas contables un valor de \$1.656.252.262.

### Derechos Pecuniarios:

Se solicitó a la Corporación las resoluciones correspondientes a la fijación de los precios de matrículas y otros derechos pecuniarios para los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Se entregó por parte de la Corporación copia de las resoluciones suscritas por el Rector, así:

- Resolución 04 de 2012, por el cual se fijan valores para el año 2013.

- Resolución 09 de 2013, por el cual se fijan valores para el año 2014.
- Resolución 20 de 2014, por el cual se fijan valores para el año 2015.
- Resolución 15 de 2015, por el cual se fijan valores para el año 2016.

Se efectuó un análisis de variaciones de los conceptos contenidos en las mismas encontrando lo siguiente:

Tabla: Comparativo valores derechos pecuniarios años 2013 a 2016.

CONCEPTO	Periodo	2013	2014	2015	2016	Variaciones IPC		
		Resolución 004 de 2012 (Dic 10 de 2012)	Resolución 009 de 2013 (Nov 29 de 2013)	Resolución 020 de 2014 (Nov 25 de 2014)	Resolución 016 de 2015 (Dic 3 de 2015)	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Matriculas	Nuevos	1.991.400	2.042.000	2.109.000	2.233.300	2,54 %	3,28 %	5,89 %
Matriculas antiguos	2 y 3	1.930.700	1.980.000	2.049.000	2.169.700	2,55 %	3,48 %	5,89 %
	4, 5, 6 y 7	1.732.030	1.830.000	1.912.000	2.024.700	5,66 %	4,48 %	5,89 %
	8	1.684.400	1.796.000	1.885.000	1.996.100	6,63 %	4,96 %	5,89 %
Matricula Derecho	Nuevos	2.374.500	2.435.000	2.515.000	2.663.200	2,55 %	3,29 %	5,89 %
	2 y 3	2.266.300	2.325.000	2.406.000	2.547.800	2,59 %	3,48 %	5,89 %
	4 y 5	2.112.700	2.180.000	2.267.000	2.400.600	3,19 %	3,99 %	5,89 %
	6 y 7	2.086.600	2.160.000	2.257.000	2.390.000	3,52 %	4,49 %	5,89 %
	8 y 9	2.067.500	2.140.000	2.247.000	2.379.400	3,51 %	5,00 %	5,89 %
	10	2.049.800	2.120.000	2.236.000	2.367.700	3,42 %	5,47 %	5,89 %
Ingeniería Ambiental	3	2.282.900	2.360.000	2.442.000	2.585.900	3,38 %	3,47 %	5,89 %
	4 al 9	2.282.900	2.350.000	2.440.000	2.583.800	2,94 %	3,83 %	5,89 %
	10	2.253.100	2.340.000	2.430.000	2.573.200	3,86 %	3,85 %	5,89 %
Ingeniería Biomédica	3	2.482.700	2.545.000	2.664.000	2.789.200	2,51 %	4,68 %	4,70 %
	4 y 5	2.298.300	2.370.000	2.464.000	2.609.200	3,12 %	3,97 %	5,89 %
	6, 7, 8 y 9	2.281.700	2.350.000	2.460.000	2.605.000	2,99 %	4,68 %	5,89 %
	10	2.251.100	2.330.000	2.458.000	2.602.800	3,50 %	5,49 %	5,89 %
Inscripción		61.600	70.000	72.300	76.550	13,64 %	3,29 %	5,88 %
Prueba académica de Habilitación		61.600	80.000	82.600	87.450	29,87 %	3,25 %	5,87 %
Prueba Académica Supletoria		36.900	40.000	41.300	43.700	8,40 %	3,25 %	5,81 %
Prueba Académica Preparatorio		74.700	80.000	100.000	105.850	7,10 %	25,00 %	5,85 %
Certificado de Notas		18.400	20.000	20.600	21.800	8,70 %	3,00 %	5,83 %
Constancia de Estudio		12.300	15.000	15.500	16.400	21,95 %	3,33 %	5,81 %

CONCEPTO	Periodo	2013	2014	2015	2016	Variaciones IPC		
		Resolución 004 de 2012 (Dic 10 de 2012)	Resolución 009 de 2013 (Nov 29 de 2013)	Resolución 020 de 2014 (Nov 25 de 2014)	Resolución 016 de 2015 (Dic 3 de 2015)	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Contenidos programáticos		61.600	70.000	72.300	76.550	13,64 %	3,29 %	5,88 %
Derecho de Grado General		556.600	580.000	599.000	634.300	4,20 %	3,28 %	5,89 %
Cursos de Investigación pre gradual			2.400.000	2.479.000	2.625.000		3,29 %	5,89 %
Derecho de Grado Privado			800.000	826.300	875.000		3,29 %	5,89 %
Prueba Académica suficiencia				155.000	164.100			5,87 %
Cursos Especiales		618.300		826.300	875.000			5,89 %

Se debe mencionar que los índices de precios al consumidor para los años 2015, 2014 y 2013 fueron respectivamente de: 5.89%, 3.29% y 1.84%.

Para los años 2014 y 2015 la Corporación utilizó índices diferenciales que oscilan entre el 2.51% y el 29.87% caso específico corresponde al valor asignado a las pruebas de habilitación, de igual forma para el año 2015 los índices utilizados se encuentran en el rango del 3% al 25% caso del valor asignado a pruebas de preparatorio.

#### **Observación:**

Se observa incremento Porcentual por encima del IPC. Sin embargo, no fue recibida por esta comisión la información, como lo establece la Resolución 1780 expedida en marzo de 2010 por el Ministerio de Educación Nacional en su artículo 6 el cual cita:

***“ARTÍCULO 6º.** Las instituciones de educación superior de carácter privado que para la vigencia anual siguiente pretendan incrementar el valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación del año inmediatamente anterior, deberán presentar un informe que contenga la justificación precisa de los factores en los que se fundamenta el aumento.*

***PARÁGRAFO.** El índice de inflación referido en este artículo corresponde a la variación anualizada del índice de inflación de los doce meses inmediatamente anteriores al primero de noviembre de cada año”.*

#### **Gastos:**

A continuación se presenta los gastos más representativos de acuerdo con la información suministrada por la Extensión Bucaramanga y la sede Bogotá, así:

#### **Bogotá**

La composición de los Gastos y Costos de UNICIENCIA Bogotá se detalla a continuación:

Gastos y Costos Bogotá				
	2016	%	2015	%
	Ene-Jun		Ene-Dic	
<b>GASTOS</b>	<b>1.915.520.968</b>	<b>100,00%</b>	<b>6.697.251.274</b>	<b>100,00%</b>
<b>OPERACION DE ADMINISTRACION</b>	<b>1.678.072.728</b>	<b>87,60%</b>	<b>5.216.808.833</b>	<b>77,89%</b>
<b>OPERACIONALES DE VENTAS</b>	<b>44.413.300</b>	<b>2,32%</b>	<b>42.840.707</b>	<b>0,64%</b>
<b>NO OPERACIONALES</b>	<b>193.034.940</b>	<b>10,08%</b>	<b>1.437.601.734</b>	<b>21,47%</b>
<b>COSTOS</b>	<b>1.191.638.820</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.976.552.481</b>	<b>100,00%</b>
<b>DOCENCIA BOGOTA</b>	<b>1.155.059.753</b>	<b>96,93%</b>	<b>1.976.552.481</b>	<b>100,00%</b>
<b>BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	<b>36.579.067</b>	<b>3,07%</b>	-	

\*\* Información tomada de Balances de Comprobación suministrados por la institución.

- Gastos de Administración: Estos gastos se encuentran compuestos por los siguientes rubros:

Gastos y Costos Bogotá				
	2016	%	2015	%
	Ene-Jun		Ene-Dic	
<b>OPERACION DE ADMINISTRACION</b>	<b>1.678.072.728</b>	<b>87,60%</b>	<b>5.216.808.833</b>	<b>77,89%</b>
GASTOS DE PERSONAL	606.759.646	36,16%	3.110.323.627	59,62%
HONORARIOS	380.947.943	22,70%	944.492.487	18,10%
IMPUESTOS	121.175.752	7,22%	325.317.554	6,24%
ARRENDAMIENTOS	157.192.281	9,37%	156.032.419	2,99%
SEGUROS	1.519.997	0,09%	19.985.768	0,38%
SERVICIOS	242.368.499	14,44%	267.715.999	5,13%
GASTOS LEGALES	950.750	0,06%	32.912.726	0,63%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	55.800	0,00%	57.108.448	1,09%
ADECUACION E INSTALACION	9.364.108	0,56%	7.471.508	0,14%
GASTOS DE VIAJE	2.086.054	0,12%	28.889.974	0,55%
DEPRECIACIONES	78.653.364	4,69%	59.434.063	1,14%
AMORTIZACIONES	21.822.047	1,30%	67.984.143	1,30%
DIVERSOS	55.176.487	3,29%	119.544.025	2,29%
PROVISIONES	-	0,00%	19.596.093	0,38%

De acuerdo con el muestreo realizado se pudo verificar pagos efectuados por los siguientes conceptos e incluidos bajo los siguientes rubros:

**De personal:** Dentro de esta cuenta se encuentra registrado los gastos de personal administrativo y docente, sin embargo, se evidencio que la contratación del personal se efectúa a través de contratos de prestación de servicios a un año, suspensión por vacaciones colectivas y suscripción de un nuevo contrato por el mismo tiempo. En algunos casos se evidenció la existencia de contratos suscritos cuyo vencimiento se pactó a más de un año.

**Honorarios:** Bajo este rubro se pudo observar pagos efectuados por concepto de:

- ✓ Asistencia a Asambleas por parte de los Corporados.
- ✓ Asesorías técnicas, jurídicas, entre otros.

**Arrendamientos:** En esta cuenta se pudo observar pagos efectuados por arriendo de Bienes Inmuebles y Equipo de Cómputo. En los pagos revisados se observaron desembolsos por este concepto a los siguientes terceros:

- ✓ Duarte Torres Harold Nicolás
- ✓ Inversiones Sabaneta SAS
- ✓ Grancolservig Ltda
- ✓ Inversora Lozano Escamilla S en C.

- Gastos de Ventas: Estos gastos se encuentran compuestos por las siguientes cuentas:

Gastos y Costos Bogotá				
	2016	%	2015	%
	Ene-Jun		Ene-Dic	
<b>OPERACIONALES DE VENTAS</b>	<b>44.413.300</b>	<b>2,32%</b>	<b>42.840.707</b>	<b>0,64%</b>
GASTOS DE PERSONAL	41.268.821	92,92%	32.855.465	76,69%
ARRENDAMIENTOS	-	0,00%	7.828.000	18,27%
SERVICIOS	2.163.479	4,87%	413.060	0,96%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	585.000	1,32%	558.000	1,30%
DIVERSOS	396.000	0,89%	1.186.182	2,77%

- Gastos No Operacionales: Estos gastos se encuentran compuestos por las siguientes cuentas:

Gastos y Costos Bogotá				
	2016	%	2015	%
	Ene-Jun		Ene-Dic	
<b>NO OPERACIONALES</b>	<b>193.034.940</b>	<b>10,08%</b>	<b>1.437.601.734</b>	<b>21,47%</b>
FINANCIEROS	124.748.101	64,62%	225.332.769	15,67%
GASTOS EXTRAORDINARIOS	49.285.606	25,53%	69.013.003	4,80%
GASTOS DIVERSOS	19.001.232	9,84%	1.143.255.962	79,53%

De acuerdo con el muestreo realizado se pudo verificar pagos efectuados por los siguientes conceptos e incluidos bajo las siguientes cuentas:

**Diversos:** Dentro de este rubro se encuentra registrado una demanda instaurada y ganada por CORCIENCIA a UNICIENCIA cuyo valor en el año 2015 represento \$ 1.135.748.422 pesos.

- Costos Docencia: Estos costos se encuentran compuestos por las siguientes cuentas:

Gastos y Costos Bogotá				
	2016	%	2015	%
	Ene-Jun		Ene-Dic	
<b>DOCENCIA BOGOTA</b>	<b>1.155.059.753</b>	<b>96,93%</b>	<b>1.976.552.481</b>	<b>100,00%</b>
GASTOS DE PERSONAL	725.779.342	62,83%	470.208.466	23,79%
HONORARIOS	32.600.831	2,82%	212.469.276	10,75%
IMPUESTOS	11.245.229	0,97%	-	0,00%
ARRENDAMIENTOS	221.668.287	19,19%	727.011.960	36,78%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	1.250.000	0,11%	-	0,00%
SERVICIOS	147.086.841	12,73%	546.072.121	27,63%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-	0,00%	16.483.658	0,83%
ADECUACION E INSTALACION	863.192	0,07%	-	0,00%
GASTOS DE VIAJE	-	0,00%	500.000	0,03%
MATERIALES E INSUMOS	476.100	0,04%	-	0,00%
DIVERSOS	14.089.931	1,22%	3.807.000	0,19%

- Costos Bienestar Universitario: Estos costos se encuentran compuestos por las siguientes cuentas:

Gastos y Costos Bogotá				
	2016		2015	
	Ene-Jun	%	Ene-Dic	%
<b>BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	<b>36.579.067</b>	<b>3,07%</b>	-	
GASTOS DE PERSONAL	33.625.599	91,93%	-	
IMPUESTO	374.400	1,02%	-	
ARRENDAMIENTOS	1.800.000	4,92%	-	
SERVICIOS	80.000	0,22%	-	
MATERIALES E INSUMOS	112.068	0,31%	-	
DIVERSOS	587.000	1,60%	-	

### Extensión Bucaramanga

La composición de los Gastos de la Extensión Bucaramanga se detalla a continuación:

Gastos Bucaramanga				
	2016		2015	
	Ene-Jun	%	Ene-Dic	%
<b>GASTOS</b>	<b>5.236.267.237</b>	<b>100,00%</b>	<b>10.914.374.556</b>	<b>100,00%</b>
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	<b>4.883.423.803</b>	<b>93,26%</b>	<b>10.258.959.942</b>	<b>93,99%</b>
<b>SERVICIOS</b>	<b>22.407.537</b>	<b>0,43%</b>	<b>75.733.790</b>	<b>0,69%</b>
<b>NO OPERACIONALES</b>	<b>330.435.897</b>	<b>6,31%</b>	<b>579.680.824</b>	<b>5,31%</b>

\*\* Información tomada de Balances de Comprobación suministrados por la institución

- Gastos de Administración: Estos gastos se encuentran compuestos por las siguientes cuentas:

Gastos Bucaramanga				
	2016		2015	
	Ene-Jun	%	Ene-Dic	%
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	<b>4.883.423.803</b>	<b>93,26%</b>	<b>10.258.959.942</b>	<b>93,99%</b>
DE PERSONAL	3.139.021.569	64,28%	5.761.341.511	56,16%
HONORARIOS	288.691.320	5,91%	1.570.085.071	15,30%
IMPUESTOS	163.260.629	3,34%	313.561.927	3,06%
ARRENDAMIENTOS	376.628.487	7,71%	622.876.495	6,07%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	2.231.000	0,05%	2.090.000	0,02%
SEGUROS	60.850.933	1,25%	72.342.002	0,71%
SERVICIOS	325.241.396	6,66%	595.326.851	5,80%
GASTOS LEGALES	1.125.482	0,02%	8.175.590	0,08%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	117.788.124	2,41%	103.823.405	1,01%
ADECUACION E INSTALACION	36.908.398	0,76%	187.396.818	1,83%
GASTOS DE VIAJE	119.329.917	2,44%	271.614.575	2,65%
DEPRECIACIONES	37.419.040	0,77%	54.001.364	0,53%
AMORTIZACIONES	93.324.437	1,91%	219.321.312	2,14%
DIVERSOS	121.603.071	2,49%	477.003.021	4,65%

De acuerdo con el muestreo realizado se pudo verificar pagos efectuados por los siguientes conceptos e incluidos bajo las siguientes cuentas:

**De personal:** Dentro de este rubro se encuentra registrado los gastos de personal administrativo y docente, se evidencia que la contratación de personal se efectúa a través de contratos laborales a término fijo.

**Honorarios:** Bajo este rubro se pudo observar pagos efectuados por concepto de:

- ✓ Asistencia a Asambleas por parte de Corporados.
- ✓ Desarrollo de proyectos de investigación a personal que se encuentra vinculado por contratos laborales al CISE.

- ✓ Asesorías técnicas, jurídicas, entre otros.

**Arrendamientos:** Bajo esta cuenta se pudo observar pagos efectuados por arriendo de: Bienes Inmuebles, Bienes Inmuebles y Equipo Audiovisual. En los pagos revisados se observaron desembolsos por este concepto a los siguientes terceros:

- ✓ Corporación para la promoción de la ciencia y la investigación – CORCIENCIA.
- ✓ Casa de la cultura custodio Garcia Rovira – Museo de bellas artes.

- Gastos de Servicios: Estos gastos se encuentran compuestos por los siguientes rubros:

	Gastos Bucaramanga			
	2016	%	2015	%
	Ene-Jun		Ene-Dic	
<b>SERVICIOS</b>	<b>22.407.537</b>	<b>0,43%</b>	<b>75.733.790</b>	<b>0,69%</b>
DIVERSOS	22.407.537	100,00%	75.733.790	100,00%

- Gastos No Operacionales: Estos gastos se encuentran compuestos por los siguientes rubros:

	Gastos Bucaramanga			
	2016	%	2015	%
	Ene-Jun		Ene-Dic	
<b>NO OPERACIONALES</b>	<b>330.435.897</b>	<b>6,31%</b>	<b>579.680.824</b>	<b>5,31%</b>
FINANCIEROS	287.811.077	87,10%	445.268.207	76,81%
GASTOS EXTRAORDINARIOS	42.434.215	12,84%	133.057.739	22,95%
GASTOS DIVERSOS	190.605	0,06%	1.354.879	0,23%

### Observación

1. Dentro del muestreo de gastos realizado se solicitó documentación soporte de los registros seleccionados, sin embargo, se evidenció las siguientes deficiencias las cuales también fueron certificadas en la relación de entrega de la información por parte de la Rectora de la institución, así:
  - ✓ No todos los comprobantes de contabilidad tienen los soportes requeridos (Cuenta de Cobro).
  - ✓ Las causaciones se efectúan sin el cumplimiento de los soportes requeridos para la realización de las mismas.
2. Se sugiere realizar una revisión por parte de un experto técnico a los proyectos de Investigación realizados por la institución, a fin de corroborar el valor cobrado por la realización de los mismos y el cumplimiento de los requisitos técnicos de cada proyecto.

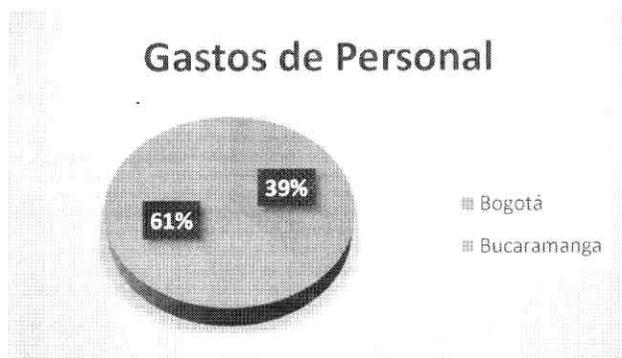
### Gastos de Personal

La cuenta de mayor representatividad en los Gastos Operacionales de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA es la cuenta de gastos de personal, la cual para el año 2015 llegó a representar el 57.56% del total de los gastos de la Institución, tal como se muestra a continuación:

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA  
ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS  
ESTADO DE RESULTADOS

	2015	%	2014	%	2013	%
	<i>Cifras en millones de pesos</i>					
INGRESOS OPERACIONALES	16.286	100%	17.323	100%	12.342	100%
INGRESOS OPERACIONALES	16.286	100%	17.323	100%	12.342	100%
GASTOS OPERACIONALES DE PERSONAL	9.375	57,56%	8.230	47,51%	5.757	46,65%

Con base en la nota a los Estados Financieros No. 20, se establece que el total de gastos de personal, ascendió a la suma de \$9.375 millones de pesos, distribuidos en \$3.613 millones para Bogotá y \$5.762 para la Extensión Bucaramanga. El gráfico a continuación muestra la distribución de los gastos de personal de UNICIENCIA.



En el gráfico anterior se establece que la Extensión Bucaramanga mantiene la mayor proporcionalidad con el 61% del gasto de nómina para el año 2015. Para efectuar análisis de representatividad al interior del gasto de personal de Bogotá y la Extensión Bucaramanga se solicitó la nómina del mes de junio de 2016, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla: Nómina Junio Extensión Bucaramanga

Nómina	Junio de 2016			
	No. Personas	Valor Nómina	Promedio	Participación
Nomina Investigadores	5	44.850.000	8.970.000	18%
Nomina Directivos	1	7.350.000	7.350.000	3%
Nomina Asesores	3	28.300.000	9.433.333	11%
Nomina Administrativos	71	110.957.771	1.562.786	45%
Nomina CISE	9	19.921.578	2.213.509	8%
Nomina Docentes Tiempo Completo	10	35.515.993	3.551.599	14%
<b>Totales</b>	<b>99</b>	<b>246.895.342</b>	<b>2.493.892</b>	<b>100%</b>

\*\*Cifras en pesos

Para la sede de Bogotá se obtuvo la nómina del mes de junio de 2016, con información totalizada por tanto no se pudo dividir por cargos; la nómina suministrada corresponde a 35 empleados cuyo valor asciende a \$63.423.000 pesos.

La nómina de mayor participación en el valor total del gasto de personal de la Extensión de Bucaramanga, corresponde a la nómina administrativa la cual representa el 45% del valor, con 71 personas vinculadas y un promedio salarial de \$1.562.786 pesos. En segundo lugar, encontramos nómina de investigadores, que tiene un 18% de representatividad y 5 personas vinculadas con un promedio salarial de \$8.970.000 pesos.

Se decidió por parte del equipo del Ministerio, en el caso de la Extensión de Bucaramanga, solicitar las nóminas correspondientes a los meses de Diciembre de 2015 y Julio de 2013 con el fin de identificar la evolución del gasto de nómina. Lo anterior fue motivado por el incremento representativo que el gasto de personal tuvo durante los años 2013, 2014 y 2015. Es importante precisar que el aumento comparativo 2013 a 2015 fue del 63% pasando de \$5.757 millones a \$9.375 millones de pesos.

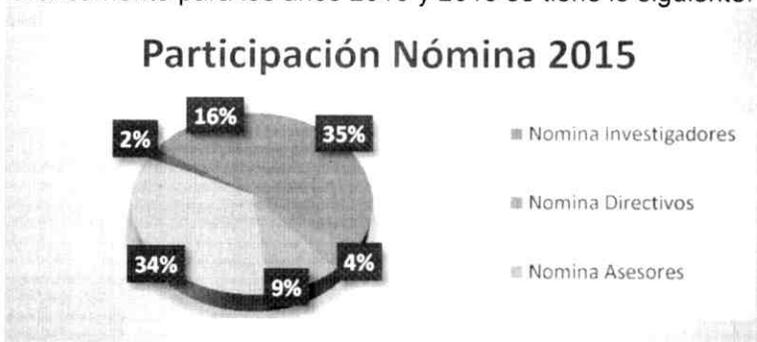
Con la información suministrada por la Extensión Bucaramanga se desarrolló la siguiente tabla de información:

Tabla: Evolución gasto de nómina Extensión Bucaramanga

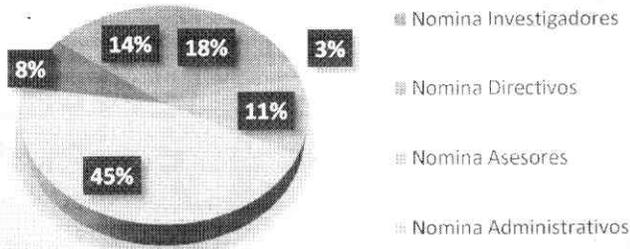
Nóminas	Junio de 2016				Diciembre de 2015				Julio de 2013			
	No.	Valor	Promedio	Participación	No.	Valor	Promedio	Participación	No.	Valor	Promedio	Participación
Nomina Investigadores	5	44.850	8.970	18%	7	64.400	9.200	35%				
Nomina Directivos	1	7.350	7.350	3%	1	7.000	7.000	4%	2	18.000	9.000	22%
Nomina Asesores	3	28.300	9.433	11%	2	17.000	8.500	9%				
Nomina Administrativos	71	110.958	1.563	45%	59	63.125	1.070	34%	50	57.186	1.144	69%
Nomina CISE	9	19.922	2.214	8%	5	4.313	863	2%				
Nomina Docentes Tiempo Completo	10	35.516	3.552	14%	15	29.062	1.937	16%	3	8.001	2.667	10%
<b>Totales</b>	<b>99</b>	<b>246.895</b>	<b>2.494</b>	<b>100%</b>	<b>89</b>	<b>184.900</b>	<b>2.078</b>	<b>100%</b>	<b>55</b>	<b>83.187</b>	<b>1.512</b>	<b>100%</b>

Cifras en miles de pesos

Gráficamente para los años 2016 y 2015 se tiene lo siguiente:



## Participación Nómina 2016



Al revisar la tabla anterior para diciembre del año 2015 las nóminas de mayor proporcionalidad fueron la nómina de investigación y la nómina de administrativos con 35% y 34% respectivamente, en la nómina de investigación se tiene 7 personas con un promedio de \$9,2 millones por persona. Para el periodo Julio de 2013 se presentaron solamente tres nóminas directivos, administrativos y docentes tiempo completo, la de mayor representatividad es la nómina administrativa con un 69% y la nómina de directivos con un 22%.

### Observación:

El gasto de personal se encuentra concentrado principalmente en la nómina de investigación, debido a que ésta tiene el promedio de asignaciones más alta con respecto a la totalidad. Así mismo, existen diferencias muy marcadas respecto al promedio de la nómina de investigación y la nómina de administrativos, en la cual se presenta la mayor concentración de personas (71) con un promedio inferior a 5 veces el promedio de la nómina de investigación.

### Cumplimiento en pago de nómina y aportes de seguridad social integral

Se solicitó la nómina de los meses de abril, mayo y junio de 2016 para la Extensión Bucaramanga con el fin de validar el pago de obligaciones laborales y pago de aportes a la seguridad social. Para el efecto se realizó muestra aleatoria del personal de las diferentes nóminas, se validaron los cálculos de la nómina así como las bases de cotización al sistema de seguridad social integral y el pago de aportes.

Se presenta en la siguiente tabla la muestra seleccionada:

Nomina	Abril de 2016			Mayo de 2016			Junio de 2016		
	Ingreso	Deducc	Neto	Ingreso	Deducc	Neto	Ingreso	Deducc	Neto
<b>Nomina Investigadores</b>									
NAVAS ACEVEDO RAFAEL ENRIQUE	8.800	1.522	7.278	8.800	1.522	7.278	8.800	1.522	7.278
RODRÍGUEZ QUIÑONEZ CLAUDIA	8.800	1.522	7.278	8.800	1.522	7.278	8.800	1.522	7.278
SARMIENTO VERBEL ADRIANA	11.000	2.131	8.869	11.000	2.131	8.869	11.000	2.131	8.869
OTERO TORRES EDUARDO	11.000	2.131	8.869	11.000	2.131	8.869	11.000	2.131	8.869
RODRÍGUEZ DUARTE MARÍA	5.250	473	4.778	5.250	905	4.346	5.250	905	4.346
<b>Nomina Directivos</b>									
GARCÍA PADILLA SARA	7.350	1.114	6.237	7.350	1.114	6.237	7.350	1.114	6.237
<b>Nomina Asesores</b>									
RODRÍGUEZ DUARTE CHRISTIAN	11.000	2.131	8.869	11.000	2.131	8.869	11.000	4.193	6.807
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ HERNÁN	7.050	1.870	5.181	6.300	1.802	4.498	6.300	1.802	4.498
ARDILA BARRERA JAIME RAÚL	11.000	2.347	8.653	11.000	2.347	8.653	11.000	2.131	8.869

Nomina Investigadores	Abril de 2016			Mayo de 2016			Junio de 2016		
	Ingreso	Deducc	Neto	Ingreso	Deducc	Neto	Ingreso	Deducc	Neto
<b>Nomina Administrativos</b>									
ANGARITA RODRÍGUEZ RAMÓN	3.810	343	3.467	3.810	570	3.240	3.810	416	3.394
SANDOVAL CAMACHO NELSON	2.939	264	2.674	2.939	264	2.674	2.939	264	2.674
MARTÍNEZ SILVA CLARA INÉS	3.156	305	2.852	3.156	305	2.852	3.156	305	2.852
SARMIENTO VERBEL RAMIRO	8.800	1.522	7.278	8.800	1.522	7.278	8.800	1.522	7.278
ORTIZ MONTAÑEZ AURELIO	6.084	1.616	4.468	2.701	516	2.186	2.701	233	2.469
PEDROZA ROBLES JUAN CARLOS	3.150	284	2.867	3.150	300	2.851	3.150	284	2.867
<b>Nomina Docentes Tiempo Completo</b>									
HERNÁNDEZ ORTIZ JULIA	2.067	165	1.902	2.067	165	1.902	0	0	0
BRAVO GENEY JORGE ALBERTO	2.481	198	2.282	2.481	198	2.282	2.481	198	2.282
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ EDUARDO	2.481	995	1.486	2.481	995	1.486	0	0	0
VIVAS CALDERÓN OMAR	2.481	198	2.282	2.481	198	2.282	2.481	198	2.282
CASTELLANOS ZAMBRANO EDUARDO	2.481	198	2.282	2.481	198	2.282	2.481	198	2.282
ROJAS CASTILLO ZAIDA MARITZA	2.481	198	2.282	2.481	198	2.282	2.481	198	2.282
<b>Nomina Hora Catedra</b>									
GARCÍA BOLAÑOS ANDRÉS	1.233	92	1.141	858	62	795	0	0	0
GUERRERO RUIZ DORIS GRICELA	1.204	90	1.114	973	72	902	0	0	0
ACEVEDO BERMÚDEZ CARMEN	1.233	92	1.141	1.031	76	955	0	0	0
MEDINA CRUZ JAVIER	1.401	106	1.295	890	65	825	0	0	0
ARDILA BARRERA JAIME RAÚL	1.082	146	937	1.082	146	937	0	0	0

\*\*Cifras en miles de pesos

Se revisaron los cálculos de liquidación de nómina de las personas relacionadas en la anterior tabla, sin encontrar diferencias representativas. De igual forma se constató que la base salarial reportada al sistema de seguridad social integral para efectuar el cálculo de los aportes, coincide con el valor devengado con las respectivas exclusiones de Ley.

Adicionalmente se observó el pago de las planillas de aportes al sistema de seguridad social integral para los meses solicitados y por la totalidad del personal seleccionado en la muestra.

- Planilla de seguridad social de Abril No. 8453449842 con fecha de pago 10/05/2016 y valor \$ 155.716.059. Periodo de cotización pensión: abril y salud: mayo
- Planilla de seguridad social de mayo No. 8454407831 con fecha de pago 10/06/2016 y valor \$ 151.600.134. Periodo de cotización pensión: mayo y salud: junio
- Planilla de seguridad social de junio No. 8455470707 con fecha de pago 15/07/2016 y valor \$ 94.347.313. Periodo de cotización pensión: junio y salud: julio

Para el caso de Bogotá se solicitó la nómina de los meses de julio, agosto y septiembre de 2016 con el fin de efectuar el pago de obligaciones laborales y de aportes a la seguridad social. Para el efecto se realizó muestra aleatoria del personal de Corporación,

Se presenta en la siguiente tabla la muestra seleccionada:

Nomina Directivos	Julio de 2016	Agosto de 2016	Septiembre de 2016
-------------------	---------------	----------------	--------------------

	Ingreso	Deduc	Neto	Ingreso	Deduc	Neto	Ingreso	Deduc	Neto
CASTELLANOS PEÑA LUZ MARINA	2.500	200	2.300	2.500	200	2.300	2.500	200	2.300
CRUZ BUELVAS LUIS EDUARDO	3.210	289	2.921	3.210	289	2.921	3.210	289	2.921
DUARTE ANGARITA CARLOS ALBERTO	3.210	289	2.921	3.210	289	2.921	3.210	289	2.921
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ LILIAN	3.210	308	2.902	3.210	308	2.902	3.210	308	2.902
JARAMILLO FRANCO YIMI ALVARO	3.500	315	3.185	3.500	315	3.185	3.500	315	3.185
NIÑO GARZÓN NÉSTOR ORLANDO	2.500	200	2.300	2.500	200	2.300	2.500	200	2.300
QUINTERO MORENO RAÚL	3.210	289	2.921	3.210	289	2.921	3.210	289	2.921
RESTREPO STERLING MARIA DEL PILAR	1.074	179	895	1.078	80	998	1.078	80	998
TÉLLEZ MACÍAS GONZALO HERNANDO	4.200	378	3.822	4.200	417	3.783	4.200	417	3.783
<b>Nomina Coordinación</b>									
ALAPE DÍAZ CHRISTYAN GIOVANNY	0	0	0	2.500	200	2.300	2.417	200	2.217
ALGARIN MIRANDA DAIRY	2.229	176	2.053	2.200	176	2.024	2.200	376	1.824
CAMARGO MARTÍNEZ ARIEL	934	68	865	934	68	865	946	165	780
GONZÁLEZ ALARCÓN MARÍA SAIRA	2.354	188	2.166	2.354	188	2.166	2.354	188	2.166
PINEDA RONDÓN JOSÉ	1.800	144	1.656	1.800	144	1.656	1.800	144	1.656
RAMÍREZ BENAVIDES JUAN PABLO	2.423	193	2.230	2.500	200	2.300	2.500	200	2.300
RIVEROS CALDERÓN EDGAR ERNESTO	2.500	200	2.300	2.500	200	2.300	2.500	200	2.300
ZARTA LÓPEZ ALEXANDRA	2.224	176	2.048	2.200	176	2.024	2.200	176	2.024

\*\*Cifras en miles

Para Bogotá se realizó la validación de los cálculos desarrollados en la elaboración de las nóminas respectivas, así como la liquidación de las deducciones a salud y pensión por cada empleado, sin encontrar diferencias significativas. Sin embargo, no se pudo validar el pago de la nómina debido a que por parte de la Corporación no fueron remitidos los soportes de pago.

De la misma manera, no fue posible validar las bases al sistema de seguridad social integral, ni el pago de los aportes, debido a que las planillas anexadas corresponden a docentes y no a personal directivo y de coordinación.

Adicionalmente se solicitó la siguiente muestra de cuatro docentes medio tiempo para hacer las respectivas validaciones:

<b>Nomina Docentes Medio Tiempo</b>
CRUZ BUELVAS LUIS EDUARDO
DUARTE ANGARITA CARLOS ALBERTO
QUINTERO MORENO RAÚL
TÉLLEZ MACÍAS GONZALO HERNANDO

Sin embargo, no fueron suministrados por la Corporación las nóminas respectivas de los docentes, ni los comprobantes de pago. Se anexaron los aportes al sistema de seguridad para los meses solicitados encontrando solo la cotización por el señor Carlos Alberto Duarte

Angarita, respecto de los docentes Luis Eduardo Cruz Vuelvas, Raúl Quintero, y Gonzalo Téllez, no se encontró cotización.

**Hallazgo:**

Los gastos de nómina se han incrementado en un 63% respecto del año 2013 pasando de \$5.757 millones a \$9.375 millones de pesos. La Extensión Bucaramanga es la que mayor participación tiene en el gasto de nómina, al efectuar un análisis de las diferentes nóminas de la extensión se observó que el gasto de personal se encuentra concentrado principalmente en la nómina de investigadores, debido a que ésta tiene el promedio de asignaciones más alta con respecto a la totalidad de la nómina.

Así mismo, existen diferencias muy marcadas respecto al promedio de la nómina de investigadores y la nómina de administrativos en la cual se presenta la mayor concentración de personas (71) con un promedio inferior a 5 veces el promedio de la nómina de investigadores.

Es importante resaltar que el revisor fiscal en su dictamen para el año 2015 mencionó:

*"2.-El rubro de gastos por investigación de la Extensión Bucaramanga suma un total, al 31 de diciembre de 2015, de un mil sesenta y cinco millones seiscientos setenta y ocho mil ciento setenta y un pesos (\$1.065.678.171) correspondientes a un grupo de diecisiete (17) contratos.*

*Respecto de los productos finales obtenidos de las investigaciones contratadas, se solicitó copia impresa de dicho producto en entrevista personal con la Dra. Aurora Gáfaró Rojas (Directora del CISE), quien asumió el compromiso de efectuar la respectiva entrega, sin que ésta se haya cumplido hasta la fecha de cierre de mi auditoría".*

*De tal forma que manifestó el reviso fiscal:*

*"(...) No obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones, acorde con lo manifestado abajo respecto del rubro de gastos de investigación de la Extensión Bucaramanga"*

De acuerdo a la evidencia recolectada durante la visita del Ministerio, se evidenció la existencia de un grupo de investigadores al interior de la Extensión Bucaramanga, con asignaciones laborales y con pago de Honorarios por el desarrollo de proyectos de investigación. Dado lo anterior, se debe validar desde el punto de vista jurídico el desarrollo de los contratos por investigación resaltados por el revisor fiscal, así como evaluar desde el punto de vista académico la oportunidad en el desarrollo de los mismos.

Lo anterior evidencia que la institución está generando una inadecuada utilización y conservación de sus rentas, dado que:

- a. No se controla el gasto a pesar del aumento de las pérdidas en el ejercicio.
- b. Se contratan proyectos de investigación, sin tener en cuenta la situación financiera de la entidad.
- c. Existen pagos por concepto de nómina y honorarios a personas que desarrollan proyectos de investigación.

**Presupuesto****Elaboración y aprobación**

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Corporación, en la elaboración del presupuesto se tienen en cuenta los siguientes pasos:

PASOS	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1. Solicitar información a cada departamento.	Solicitar información a los departamentos que tienen relación con las proyecciones con el fin de tener un estimativo de valores, para realizar el anteproyecto de presupuesto.	Coordinador de presupuesto Coordinadores del departamento.	Carta Mercadeo Registro y Tesorería
2. Proyección de gastos generales	Realizar proyección de gastos generales tales como: servicios públicos, papelería, transportes, etc de acuerdo a lo ejecutado el periodo relativo al proyectado.	Coordinador de presupuesto	Proyección de gastos generales.
3. Proyección del personal	Realizar proyección del personal administrativo de acuerdo a las nóminas del semestre anterior.	Subdirector Administrativo y Financiero. Coordinador de presupuesto	Proyección del personal administrativo.
4. Proyección de alumnos nuevos	Solicitar proyección de alumnos nuevos al departamento de mercadeo de acuerdo al periodo y a las estadísticas de matrículas anteriores y solicitar a registro y control el número de alumnos a matricularse por facultad.	Coordinador de presupuesto	Proyección de alumnos nuevos.
5. Cálculo de ingresos	Realizar cálculo de ingresos por cada uno de los conceptos tales como: inscripciones, matrículas, derechos académicos, cursos, derechos de grado, etc De acuerdo a lo ejecutado en el periodo relativo al proyectado.	Coordinador de presupuesto	Calculo de ingresos.
6. Cálculo de gastos	Realizar el cálculo de cada uno de los gastos con la información suministrada por contabilidad.	Coordinador de presupuesto	Calculo de gastos.
7. Enviar proyecto de presupuesto al Vicerrector Administrativo y financiero	Enviar el proyecto de presupuesto al Vicerrector Administrativo Financiero para su respectiva revisión y ajustes necesarios.	Coordinador de presupuesto. Subdirector Administrativo y Financiero.	Proyecto de presupuesto.
9. Enviar proyecto de presupuesto al Consejo Superior	Enviar el proyecto de presupuesto al Director de la Extensión Bucaramanga para su estudio y toma de decisiones.	Subdirector Administrativo y Financiero.	Proyecto de presupuesto.
10. Archivar en medio magnético y físico el proyecto.	Archivar en medio magnético el proyecto de presupuesto.	Coordinador de Contabilidad	Proyecto de presupuesto aprobado.

**\*\*Fuente: Políticas y lineamientos para la elaboración del presupuesto suministrado por UNICIENCIA.**

### Hallazgo

De acuerdo con el numeral 17 del Artículo 24 de la Resolución No. 2515 del 30 de marzo de 2011 *“Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 12673 de 2010, por la cual se niega la ratificación de una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo”*.

Dentro de las funciones de la Asamblea General se encuentra *“aprobar o improbar el presupuesto del próximo año fiscal antes del 30 de noviembre del año en curso.”*

En este sentido, el numeral 6 del Acta No. 037 de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 16 de diciembre de 2015, contempla la presentación y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos vigentes para el año 2016, para UNICIENCIA Bogotá y la extensión Bucaramanga, incumpliendo de esta forma con el plazo señalado en el numeral 17 del Artículo 24 de la Resolución No. 2515 del 30 de marzo de 2011.

Adicionalmente, se observa que la Asamblea General aprueba el presupuesto para la vigencia 2016 de UNICIENCIA Bogotá y la Extensión Bucaramanga indicando la expresión

“con los correspondientes ajustes”. Sin embargo, en la información suministrada por la Corporación no se evidencian modificaciones al comparar la presentación en power point denominada “Informe Ejecutivo Asamblea diciembre de 2015” y el archivo en Excel denominada “Informe Asamblea Presupuesto 2016”. Por lo anterior, no se tiene la certeza de que la información suministrada corresponde al presupuesto aprobado para la vigencia 2016 de UNICIENCIA Bogotá y la Extensión Bucaramanga con los ajustes requeridos por la Asamblea General.

### Presupuesto de ingresos vigencia 2016

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente a la vigencia 2016:

CONCEPTO	TOTAL	% DE PART.
MATRICULAS PREGRADO	3.889.776.411,67	59%
MATRICULAS DIPLOMADOS Y/O OTROS	238.000.000,00	4%
OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	570.078.786,50	9%
CONTRATOS Y CONVENIOS ACADÉMICOS	1.648.884.978,30	25%
SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y/O ASESORÍA	40.000.000,00	1%
OTROS INGRESOS ACADÉMICOS	246.909.313,52	4%
(-) DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS	188.166.642,83	3%
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>6.445.482.847,16</b>	<b>99%</b>
OTROS INGRESOS	91.993.776,38	1%
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>91.993.776,38</b>	<b>1%</b>
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS</b>	<b>6.537.476.623,54</b>	<b>100%</b>

\*\*Fuente: Informe Asamblea Presupuesto 2016 suministrado por UNICIENCIA.

\*\*\* Cifras en pesos

La estructura del presupuesto de ingresos estuvo conformada por el 59 % correspondiente a matrículas de pregrado y el 25 % a contratos y convenios académicos.

### Presupuesto de egresos vigencia 2016

CONCEPTO	TOTAL	% DE PART.
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	1.363.859.200,00	21%
SUELDOS PERSONAL DE NOMINA (PICE-TRANSV)	147.037.914,45	2%
AUXILIO DE TRANSPORTE	15.142.400,00	0%
INCAPACIDADES	2.228.000,00	0%
VACACIONES E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	63.004.409,67	1%

CONCEPTO	TOTAL	% DE PART.
PRIMA DE SERVICIOS	126.952.491,55	2%
CESANTÍAS	126.952.491,55	2%
INTERESES A LAS CESANTÍAS	13.964.774,07	0%
DOTACIÓN Y SUMINISTRO	0,00	0%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	457.547.143,03	7%
REMUNERACIÓN POR HONORARIOS	179.437.644,93	3%
<b>TOTAL GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>2.496.126.469,26</b>	<b>38%</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>		
MATERIALES Y SUMINISTROS	12.034.187,00	0%
ARRENDAMIENTOS	809.939.926,84	12%
VIÁTICOS Y TRANSPORTE	4.416.398,00	0%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	144.000.000,00	2%
SERVICIOS PÚBLICOS	164.800.000,00	3%
ASEO Y VIGILANCIA	224.000.000,00	3%
SEGUROS	8.712.440,00	0%
IMPUESTOS Y MULTAS	25.885.538,00	0%
GASTOS DIVERSOS	69.442.391,00	1%
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>1.463.230.880,84</b>	<b>22%</b>
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO</b>	<b>3.959.357.350,10</b>	<b>61%</b>
SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	603.808.982,50	9%
AUXILIO DE TRANSPORTE	21.978.000,00	0%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	50.255.766,00	1%
HORAS EXTRAS Y RECARGOS	1.546.851,64	0%
VACACIONES E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	25.178.834,57	0%
PRIMA DE SERVICIOS	52.128.055,64	1%
CESANTÍAS	52.128.055,64	1%
INTERESES A LAS CESANTÍAS	5.734.086,12	0%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	187.873.767,89	3%
REMUNERACIÓN POR HONORARIOS	120.000.000,00	2%
<b>TOTAL GASTOS SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1.120.632.400,00</b>	<b>17%</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>		
MATERIALES Y SUMINISTROS	12.034.187,00	0%
ARRENDAMIENTOS	89.993.325,20	1%
VIÁTICOS Y TRANSPORTE	8.454.135,00	0%
MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ADECUACIONES	66.053.175,00	1%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	48.000.000,00	1%
SERVICIOS PÚBLICOS	61.800.000,00	1%

CONCEPTO	TOTAL	% DE PART.
SEGUROS	13.354.572,00	0%
CAPACITACIÓN, BIENESTAR UNIVERSITARIO E INCENTIVOS	46.984.805,00	1%
MULTAS E IMPUESTOS	112.359.524,00	2%
ASEO Y VIGILANCIA	96.870.000,00	1%
SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y GASTOS LEGALES	25.000.000,00	0%
OTROS GASTOS	16.198.273,00	0%
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>597.101.996,20</b>	<b>9%</b>
<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO</b>	<b>1.717.734.396,21</b>	<b>26%</b>
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		
GASTOS BANCARIOS	126.335.755,00	2%
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>126.335.755,00</b>	<b>2%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.803.427.501,30</b>	<b>89%</b>
SERVICIO A LA DEUDA	494.049.122,23	8%
<b>TOTAL SERVICIOS A LA DEUDA</b>	<b>494.049.122,23</b>	<b>8%</b>
<b>INVERSIONES</b>		
ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIONES	140.000.000,00	2%
MUEBLES Y ENSERES	40.000.000,00	1%
ADECUACIONES LOCATIVAS	20.000.000,00	0%
INVESTIGACIÓN	40.000.000,00	1%
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>240.000.000,00</b>	<b>4%</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>6.537.476.623,54</b>	<b>100%</b>
<b>EXCEDENTE O DÉFICIT PRESUPUESTAL</b>	<b>0,00</b>	

\*\*Fuente: Informe Asamblea Presupuesto 2016 suministrado por UNICIENCIA.

\*\*\* Cifras en pesos

Los egresos proyectados para la vigencia, se destinaron a los gastos de funcionamiento de la Corporación en un 89 %, el 8 % al servicio de la deuda y el 4 % a los gastos de inversión.

El equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional solicitó el Presupuesto de ingresos, gastos e inversión para los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Sin embargo, solo fue suministrado el presupuesto presentado anteriormente correspondiente a la vigencia 2016.

### Hallazgo

El rubro destinado a Bienestar Universitario no cumple con lo establecido en la Ley 30 de 1992 numeral en su artículo 118, el cual menciona: "*Cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario*"

### Variación Presupuestal Extensión Bucaramanga 2015 y 2014

A continuación se presentan los presupuestos para los años 2015 y 2014 de le Extensión Bucaramanga:

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2015	% DE PART	PRESUPUESTO INICIAL 2014	% DE PART	% VARIACIÓN
Gastos de personal	4.250.820.711,00	33%	4.704.743.104,00	40%	-10%
Gastos de Funcionamiento	5.420.967.090,00	43%	6.679.420.544,00	56%	-19%
Gastos de Inversión	3.050.000.000,00	24%	491.238.468,00	4%	521%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.721.787.801,00</b>	<b>100%</b>	<b>11.875.402.116,00</b>	<b>100%</b>	<b>7%</b>

\*\*Fuente: Presupuesto de gastos semestral extensión Bucaramanga suministrado por UNICIENCIA.

De los gastos proyectados para la vigencia 2015, el 33 % se destinó a los gastos de personal, el 43 % corresponde a los gastos de funcionamiento y el 24 % a los gastos de inversión. Los gastos de personal y de funcionamiento disminuyeron el 10 % y 19 % respectivamente con relación a la vigencia anterior, mientras que los gastos de inversión aumentaron en lo presupuestado en 521 % como se observa a continuación.

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2015	% DE PART.	PRESUPUESTO INICIAL 2014	% DE PART.	% VARIACIÓN
Biblioteca	120.000.000,00	4%	155.000.000,00	32%	-23%
Investigación	1.000.000.000,00	33%	0,00	0%	-
Proyección Social	190.000.000,00	6%	153.119.234,00	31%	24%
Laboratorio y Equipo Computo	40.000.000,00	1%	0,00	0%	-
Transferencias ICETEX	1.700.000.000,00	56%	0,00	0%	-
Muebles, equipos y enseres	0,00	0%	183.119.234,00	37%	-100%
<b>Total Gastos de Inversión</b>	<b>3.050.000.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>491.238.468,00</b>	<b>100%</b>	<b>521%</b>

\*\*Fuente: Presupuesto de gastos semestral extensión Bucaramanga suministrado por UNICIENCIA.

El presupuesto de gastos de inversión para el año 2015 contemplo gastos para investigación por \$1.000 millones, para laboratorio y equipo de cómputo por \$40 millones y transferencias ICETEX por \$1.700 millones.

### Ejecución presupuestal

De acuerdo con los lineamientos para la ejecución del presupuesto. Para ejercer el control de la Ejecución Presupuestal de cada periodo se tiene en cuenta los siguientes pasos.

PASOS	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1. Revisión de los ingresos ejecutados	Revisar los ingresos ejecutados por cada concepto, por centro de costos y departamento para verificar que se esté procesando correctamente la información.	Coordinador de Presupuesto	SIIGO Archivo en Excel del presupuesto.
2. Corrección de errores	Corregir errores que se hayan cometido al momento de causar los ingresos.	Auxiliar de tesorería	SIIGO Archivo en Excel del presupuesto.
3. Revisión de gastos ejecutados	Revisar los gastos ejecutados por cada concepto, por centro de costos y dependencia para verificar que se esté procesando correctamente la información.	Coordinador de Presupuesto	SIIGO Archivo en Excel del presupuesto.
4. Corrección de errores	Corregir errores que se hayan cometido al momento de causar los gastos.	Auxiliar de Contabilidad	SIIGO Archivo en Excel del presupuesto.
5. Elaboración de ejecución presupuestal	Elaborar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos para posterior revisión.	Coordinador de Presupuesto	Ejecución presupuestal.
6. Revisión y análisis de la ejecución	Enviar la ejecución presupuestal al Vicerrector Administrativo y Financiero para su revisión y análisis.	Coordinador de presupuesto. Subdirector Administrativo y Financiero	Ejecución presupuestal.
7. Correcciones	Ajustar y corregir errores en caso de ser necesario.	Subdirector Administrativo y Financiero Coordinador de Presupuesto	Ejecución presupuestal.
8. Enviar presupuesto ejecutado al director de la Extensión Bucaramanga	Enviar el presupuesto ejecutado al director de la Extensión Bucaramanga para su revisión y análisis.	Subdirector Administrativo y Financiero.	Presupuesto ejecutado.
9. Archivar en medio magnético y físico el presupuesto ejecutado.	Archivar en medio magnético y físico la ejecución presupuestal ya revisada por el Director de la Extensión Bucaramanga	Coordinador de presupuesto	Presupuesto ejecutado.

\*\*Fuente: Políticas y lineamientos para la ejecución del presupuesto suministrado por UNICIENCIA.

Recaudo de los ingresos vigencia 2014, 2015 y primer semestre del año 2016

Concepto	Año 2014	Ejecutado	Saldo	Nivel de Ejecución
Ingresos	12.841.190.606	12.446.655.845	394.534.761	97%

Concepto	Año 2015	Ejecutado	Saldo	Nivel de Ejecución
Ingresos	13.234.326.118	12.507.705.044	726.621.074	95%

Concepto	I - 2016	Ejecutado	Saldo	Nivel de Ejecución
Ingresos	7.242.968.387	6.792.542.027	450.426.360	94%

\*\*Fuente: Presupuesto de ingresos semestral extensión Bucaramanga suministrado por UNICIENCIA.

\*\*\* Cifras en pesos

El recaudo de los ingresos supero el 90 % de lo presupuestado para la vigencia 2014, 2015 y el primer semestre del año 2016. Sin embargo, no se obtuvo evidencia del recaudo de los ingresos correspondiente a las sedes diferentes a la extensión Bucaramanga.

**Ejecución de los gastos vigencia 2014, 2015 y primer semestre del año 2016**

<b>Concepto</b>	<b>Año 2014</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Saldo</b>	<b>Nivel de Ejecución</b>
Gastos de personal	4.704.743.104	4.787.809.681	-83.066.577	102%
Gastos de Funcionamiento	6.679.420.544	7.037.336.640	-357.916.096	105%
Gastos de Inversión	491.238.468	367.086.395	124.152.073	75%
<b>Total Gastos</b>	<b>11.875.402.116</b>	<b>12.192.232.716</b>	<b>-316.830.600</b>	<b>103%</b>

<b>Concepto</b>	<b>Año 2015</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Saldo</b>	<b>Nivel de Ejecución</b>
Gastos de personal	4.250.820.711	4.382.929.473	-132.108.762	103%
Gastos de Funcionamiento	5.420.967.090	4.952.904.853	468.062.237	91%
Gastos de Inversión	3.050.000.000	3.374.381.697	-324.381.697	111%
<b>Total Gastos</b>	<b>12.721.787.801</b>	<b>12.710.216.023</b>	<b>11.571.778</b>	<b>100%</b>

<b>Concepto</b>	<b>I - 2016</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Saldo</b>	<b>Nivel de Ejecución</b>
Gastos de personal	2.353.022.658	1.079.508.148	1.273.514.510	46%
Gastos de Funcionamiento	4.141.055.166	4.212.616.787	-71.561.621	102%
Gastos de Inversión	833.907.860	0	833.907.860	0%
<b>Total Gastos</b>	<b>7.327.985.684</b>	<b>5.292.124.935</b>	<b>2.035.860.749</b>	<b>72%</b>

\*\*Fuente: Presupuesto de gastos semestral extensión Bucaramanga suministrado por UNICIENCIA.

\*\*\* Cifras en pesos

Con relación a los gastos de personal, se observa que el valor ejecutado es superior al valor presupuestado para las vigencias 2014 y 2015, disminuyendo durante el primer semestre del año 2016. Los gastos de funcionamiento fueron superiores en el año 2014 y en el primer semestre del año 2016. Los gastos de inversión durante el año 2015 fueron superiores en \$324 millones. Sin embargo, durante el primer semestre del año 2016 no se evidencia ejecución.

El equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional solicitó la ejecución presupuestal de los ingresos, gastos e inversión para los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Sin embargo, solo fue suministrada la ejecución semestral del presupuesto de la extensión Bucaramanga para el segundo semestre del año 2013, primer y segundo semestre del año 2014 y 2015, así como el primer semestre del año 2016.

Mediante declaración de la señora Laura María Escobar Alarcón - Coordinadora de Presupuesto de la Extensión Bucaramanga se identificaron algunas deficiencias al proceso de ejecución de presupuestal, tales como:

*"PREGUNTADO: ¿Cómo se desarrolla el proceso de integración del presupuesto de la Extensión Bucaramanga con el nivel central?"*

*CONTESTO: Actualmente no se realiza proceso de integración con Bogotá. Se está desarrollando la forma de como unificarlo y que quede implementado en el módulo de presupuesto para que pueda ser consultado por todos.*

*PREGUNTADO: ¿Cómo se realiza el proceso de ejecución de presupuesto?"*

*CONTESTO: La ejecución presupuestal se efectúa con base en los reportes dados por contabilidad, actualmente se está trabajando con Bogotá para estructurar la forma de efectuar una proyección y ejecución de presupuesto no ligada a contabilidad. El proceso está muy demorado por la transición del software contable.*

*PREGUNTADO: ¿Cómo se realiza el control de la ejecución de presupuesto?*

*CONTESTO: En Corciencia se hacía de forma mensual. En Uniciencia se realiza de forma semestral se efectúa una transcripción de lo que reporta contabilidad debido a la complejidad del software contable.*

*PREGUNTADO: ¿Existe algún tipo de reporte de ejecución presupuestal a Uniciencia? ¿con qué periodicidad se desarrolla este reporte?*

*CONTESTO: No se reporta ejecución a Uniciencia Bogotá, se reporta al Subdirector Administrativo y Financiero y a la Directora de la Extensión, de forma semestral*

*PREGUNTADO: ¿Se cuenta con un Manual de Presupuesto?*

*CONTESTO: No. Existen unos lineamientos internos con los cuales se lleva a cabo la proyección*

## **Observaciones**

De acuerdo con los soportes suministrados por la Corporación se evidenció lo siguiente:

1. La aprobación del presupuesto de ingresos y gastos vigentes para el año 2016, para UNICIENCIA Bogotá y la extensión Bucaramanga se realizó en una fecha posterior al 30 de noviembre, fecha máxima establecida en el numeral 17 del Artículo 24 de la Resolución No. 2515 del 30 de marzo de 2011.
2. El equipo del Ministerio de Educación Nacional solicitó el Presupuesto de ingresos, gastos e inversión para los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Así como su respectiva ejecución. Sin embargo, solo fue suministrada la ejecución semestral del presupuesto de la extensión Bucaramanga para el segundo semestre del año 2013, primer y segundo semestre de los años 2014 y 2015, así como el primer semestre del año 2016 y el primer semestre "consolidado" sin ejecución.
3. Los lineamientos suministrados por la Corporación para la elaboración y ejecución del presupuesto no permiten evidenciar la fecha de modificación, versión y personas que aprueban las políticas.
4. Los presupuestos suministrados por la Corporación no tienen evidencia de la persona que los elabora y aprueba respectivamente.
5. Existen deficiencias en el proceso de elaboración y ejecución del presupuesto tales como: falencias en la integración del presupuesto desarrollado por la Sede Bogotá y la Extensión Bucaramanga, ejecución del presupuesto realizada conforme a movimientos contables y no acorde a la utilización del mismo, no se efectúa un control a la ejecución presupuestal de manera permanente.

## **5- OTROS ASPECTOS**

### **5.1. Del ofrecimiento y desarrollo de programas de educación superior por terceros no autorizados**

Durante las visitas realizadas, fueron entregados por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, 5 convenios que son objeto de análisis y que dan cuenta como sistemáticamente la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, mediante terceros no autorizados, realizó el ofrecimiento y desarrollo de los programas académicos de educación superior cuyos registros calificados le han sido autorizados expresamente a ésta, así:

Parte	Objeto del convenio	Fecha - duración	Lugar de ejecución
Denominada en el convenio:  LA CORPORACIÓN - CIESCO	la institución Universitaria encarga a la Corporación - CIESCO-, quien asume la forma independiente y de manera estable, la promoción y realización de programas académicos de Ingeniería Informática y Administración de Empresas en el Municipio de Santiago de Cali	suscrito: 13 de abril de 1999  Duración: mínimo 5 años y máximo 20	Cali

Al analizar las cláusulas plasmadas en dicho convenio, se lee (cláusula primera) que se pactó por parte de la IES y la Corporación CIESCO, que la primera encargó a CIESCO, *“la promoción y realización de programas académicos de Ingeniería informática y Administración de Empresas en el Municipio de Santiago de Cali”*, de igual forma, en la cláusula tercera se facultó a CIESCO para *“(…) Establecer en la zona las dependencias para el desarrollo del objeto del contrato. b) ofrecer los programas mencionados bajo campañas publicitarias en cualquier medio de comunicación. C) Designar al Rector Regional con ratificación de la Institución Universitaria, verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley y los estatutos (...)”*.

Asimismo, verificado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior el SNIES, se pudo establecer que mediante Resolución Ministerial No. 4657 del 13 de agosto de 2007 se autorizó a la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA para ofrecer el programa de Ingeniería Informática en el municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca, sin embargo en la referida resolución no se precisó que la autorización para ofrecer y desarrollar el programa se podía realizar a través de terceros distintos a la misma IES.

Revisado el soporte documental allegado por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, se tiene que en la carpeta del Convenio suscrito con CIESCO no obra comunicación del convenio al Ministerio de Educación Nacional así como tampoco se precisa que se ofertaría y desarrollaría el programa de Ingeniería Informática a través de un tercero no autorizado, el cual no ostenta la calidad de Institución de Educación Superior.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los efectos del referido convenio se extenderán hasta el año 2019 por tener una duración del convenio de 20 años tal como se puede observar de la cláusula referente a la duración del mismo, es pertinente tener presente lo previsto en los artículos 2.5.3.2.8.1., 2.5.3.2.8.2., 2.5.3.2.8.3., y el artículo 2.5.3.2.8.4. Según el cuales son:

*"Elementos esenciales de los convenios para ofrecer y desarrollar programas. Cuando dos o más instituciones decidan desarrollar un programa académico de manera conjunta mediante convenio, sin perjuicio de la autonomía de las partes para determinar las cláusulas del documento, en este se debe regular como mínimo lo siguiente:*

1. El programa a ofrecer en convenio, la metodología y su lugar de desarrollo.
2. La titularidad del registro calificado y la responsabilidad del otorgamiento del título.
3. Las responsabilidades de las instituciones en el funcionamiento, seguimiento y evaluación del programa académico, y de las condiciones de calidad.
4. Régimen de autoridades de gobierno, de docentes y estudiantes y, efectos de la terminación del convenio o vencimiento del registro calificado.
5. Vigencia del convenio.

*PARÁGRAFO. Cualquier modificación a los convenios relacionada con los elementos esenciales señalados, debe ser informada para su aprobación al Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.5 del presente Decreto."*

De la normativa transcrita, se puede establecer que ni para la fecha en que la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA celebró el convenio con CIESCO ni a la fecha en que el equipo del Ministerio de Educación Nacional visitó a la IES, cumplió con las disposiciones establecidas en materia de ofrecimiento y desarrollo de programas a través de convenios con Instituciones de Educación Superior.

Analizando obligaciones pactadas en el convenio a cargo de CIESCO, contenidas en la cláusula quinta del mismo, se puede afirmar que el desarrollo del programa efectivamente quedaba en cabeza de CIESCO, tal como se puede observar de la transcripción de las mismas:

*"(...) b) Establecer la infraestructura física requerida para el desarrollo del objeto del convenio como locales, mobiliario, equipo y demás implementación necesaria. c) Contratar el personal administrativo y docente para el funcionamiento de los programas. Este personal no tendrá relación laboral alguna con la institución Universitaria incluido el cargo de Rector Regional d) Cumplir fiel y oportunamente los programas, las condiciones establecidas por la Ley (...) e) Tramitar y mantener el convenio para el funcionamiento de la Institución Universitaria en el Municipio de Santiago de Cali y el Departamento del Valle del Cauca. g) Aportar por intermedio de sus asociados la capacidad y experiencia académica - administrativa para el buen desarrollo de los programas (...)"*

Ahora bien, pese a que el artículo 38 de los Estatutos Generales de UNICIENCIA establece que *La institución Universitaria, por intermedio de su representante legal, podrá celebrar toda clase de actos jurídicos, transigir tomar dinero en mutuo, dar garantías y desarrollar todas las actividades civiles y comerciales que sean necesarias para el desarrollo de sus objetivos, **con las limitaciones establecidas por la ley, los presentes estatutos o de las que fueren incompatibles con su naturaleza de institución de utilidad común, sin ánimo de lucro.*** (Subrayas y negrita fuera de texto), UNICIENCIA contrario a lo establecido en sus propios estatutos, acordó en la cláusula sexta del referido convenio que:

*"La Corporación recaudará los ingresos pecuniarios que se establezcan de acuerdo con lo normado en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y de este monto pagará los sueldos y prestaciones sociales del profesorado contratado por la Corporación incluido el Rector Regional y destinará el 15% (quince por ciento) de los ingresos brutos por conceptos de matrículas de programas de pregrado, seminarios, diplomados, especializaciones y en general todo curso de educación continuada o extensión universitaria para girar a la Institución Universitaria en Bogotá, y con la diferencia se cancelarán los demás costos en que haya incurrido la Corporación para el desarrollo del presente convenio", pagos que se establecieron en la cláusula séptima y consiste en que la Corporación CIESCO cancelará los montos mencionados "los 30 días siguientes al respectivo balance semestral mencionado (...)"*

Adicionalmente la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA se comprometió en el referido convenio a *"(...) d) Verificar la utilización adecuada de la Persona Jurídica. e) Obtener la aprobación de los programas por parte del ICFES. g) Expedir el otorgamiento de los títulos ofrecidos"*

Visto lo anterior, se puede concluir que UNICIENCIA suscribió un convenio con la Corporación CIESCO, con el fin de que esa persona jurídica ofreciera y desarrollara programas de

educación superior en nombre de la ella; es decir, los títulos obtenidos por cursar los programas de educación superior serían otorgados a nombre de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, pero los programas eran operados por la Corporación CIESCO, en donde ésta última pagaba un rubro del 15% por concepto de derechos pecuniarios tal como se pactó en el convenio en la cláusula sexta.

Finalmente de la revisión y análisis del referido convenio se pudo establecer que pese a que el equipo del Ministerio de Educación Nacional solicitó los antecedentes y soportes de desarrollo y liquidación del convenio suscrito entre CIESCO y UNICIENCIA, no se evidenció soporte en la carpeta de informes de supervisión, antecedentes del mismo, autorizaciones emitidas por órganos de gobierno ni tampoco los originales de las pólizas pactadas en el mismo o aprobación alguna de las mismas.

Parte	Objeto del convenio	Fecha - duración	Lugar de ejecución
Denominada en el convenio:  Corporación CORCIENCIA	la institución Universitaria encarga a la Corporación - CORCIENCIA-, quien asume la forma independiente y de manera estable, la promoción y realización de dos (2) programas académicos en el Área Metropolitana de Bucaramanga, aprobados por el ICFES y otros que en el futuro fuese posible llevar a cabo	suscrito: 9 de julio de 1999  Duración: 10 años	Bucaramanga

Al igual que el convenio estudiado anteriormente, la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA suscribió otro convenio con la Corporación para la Promoción de la Ciencia y la Investigación CORCIENCIA, en virtud del cual la IES encargó a la referida corporación de la promoción y realización de dos (2) programas académicos en el Área Metropolitana de Bucaramanga.

Lo anterior se puede evidenciar de la transcripción de algunos fragmentos del referido convenio en virtud del cual se convino:

*"(...) a) Establecer en la zona las dependencias para el desarrollo del objeto del contrato. b) ofrecer los programas mencionados bajo campañas publicitarias en cualquier medio de comunicación. C) Presentar una terna ante la Institución Universitaria, para que ésta indique la designación del Rector Regional (...)"*

En el referido convenio CORCIENCIA, se obligó en la cláusula quinta del mismo a:

*"(...) b) Establecer la infraestructura física requerida para el desarrollo del objeto del convenio como locales, mobiliario, equipo y demás implementación necesaria, otorgando, en todo caso, el crédito a UNICIENCIA. c) Contratar el personal administrativo y docente para el funcionamiento de los programas. Este personal no tendrá relación laboral alguna con la institución Universitaria incluido el cargo de Rector Regional d) Cumplir fiel y oportunamente los programas, las condiciones establecidas por la Ley (...) e) Tramitar y mantener el convenio para el funcionamiento de la Institución Universitaria en el Municipio de Bucaramanga y su área Metropolitana. g) Aportar por intermedio de sus Corporados la capacidad y experiencia académica -administrativa para el buen desarrollo de los programas (...)"*

Continuando con el patrón de operación y desarrollo de programas de educación superior a través de terceros UNICIENCIA, acordó con CORCIENCIA que ésta última recaudaría

*"(..)los ingresos pecuniarios que se establezcan de acuerdo con las Leyes y demás disposiciones que regulen la Educación Superior y de este monto pagará los sueldos y prestaciones sociales del profesorado contratado por la Corporación incluido el Rector Regional y destinará el (diez por ciento) 10% durante los primeros cuatro (4) años y el Doce punto cinco por ciento (12.5%) del quinto año en adelante, a partir de la firma del presente contrato, de los ingresos brutos por conceptos de matrículas de programas de pregrado, seminarios, diplomados, especializaciones y en general todo curso de educación continuada o extensión universitaria para girar a la Institución Universitaria en Bogotá, y con la diferencia se cancelarán los demás costos en que haya incurrido la Corporación para el desarrollo del presente convenio".*

Lo anterior en contravía de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Generales de UNICIENCIA el cual establece que *La institución Universitaria, por intermedio de su representante legal, podrá celebrar toda clase de actos jurídicos, transigir tomar dinero en mutuo, dar garantías y desarrollar todas las actividades civiles y comerciales que sean necesarias para el desarrollo de sus objetivos, **con las limitaciones establecidas por la ley, los presentes estatutos o de las que fueren incompatibles con su naturaleza de institución de utilidad común, sin ánimo de lucro.*** (Subrayas y negrita fuera de texto).

Adicionalmente UNICIENCIA se comprometió en la cláusula sexta del referido convenio a "(...) d) Verificar la utilización adecuada de la Persona Jurídica. e) Obtener la aprobación de los programas por parte del ICFES. g) Expedir el otorgamiento de los títulos ofrecidos"

Visto lo anterior, se puede concluir que UNICIENCIA suscribió un convenio con la Corporación CORCIENCIA, con el objetivo que ella ofreciera y desarrollará programas de educación superior en la ciudad de Bucaramanga bajo la misma modalidad del convenio anteriormente analizado.

Es pertinente precisar que el citado convenio fue objeto de dos (otros sí), el primero suscrito el 4 de septiembre de 2000 y el otro documento es de fecha 26 de agosto de 2008; en el último, como tema relevante se observa que en el numeral primero las dos entidades se declaran a paz y salvo por todo concepto al corte de 31 de diciembre de 2007 y que se efectuará la revisión de los convenios suscritos entre las partes.

En la referida Acta de Conciliación y Otro Si suscrita el día 26 de agosto de 2008 se estableció en la cláusula tercera prorrogar el periodo de duración de los dos (2) convenios por diez (10) años; sin que se pudiera evidenciar del soporte documental allegado que las partes hubieran terminado el convenio de forma anticipada.

De lo analizado se pudo establecer que pese a que el equipo del Ministerio de Educación Nacional solicitó los antecedentes y soportes de desarrollo, y liquidación del convenio suscrito entre CORCIENCIA y UNICIENCIA, no se evidenció soporte en la carpeta de informes de supervisión, antecedentes del mismo, autorizaciones emitidas por órganos de gobierno ni tampoco los originales de las pólizas pactadas en el mismo o aprobación alguna de las mismas.

Asimismo, se pudo establecer que la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA utilizó un mismo patrón o modalidad para operar a través de terceros programas de pregrado utilizando una minuta o formato tipo de convenio en la cual se pactaron las mismas facultades y las mismas obligaciones con leves modificaciones, motivo por el cual en lo sucesivo, se identificará otros convenios que al igual que en los convenios anteriormente analizados, utilizaron para operar programas de pregrado a través de terceros no autorizados. Dichos convenios son:

Parte	Objeto de los convenios	Fecha - duración	Lugar de ejecución
<b>Convenio 1,</b> Corporación Alta Tecnología	La institución Universitaria encarga a la Corporación - Alta Gerencia-, quien asume la forma independiente y de manera estable, la promoción y realización programas académicos de Contaduría Pública y Administración de Empresas en el Departamento de Antioquia aprobadas por el ICFES u otros que en el futuro fuese pose posible llevar a cabo	Suscrito: 13 de junio de 1997  Duración: mínima 5 años y máxima 20 años	Departamento de Antioquia
<b>Convenio 2,</b> Corporación Alta Tecnología	La institución Universitaria encarga a la Corporación - Alta Gerencia-, quien asume la forma independiente y de manera estable, la promoción y realización programas académicos de Contaduría Pública y Administración de Empresas en el Municipio de Medellín	Suscrito: 15 de mayo de 1998  Duración: mínima 5 años y máxima 20 años	Medellín

Por otro lado, fue allegado convenio que sería ejecutado en el Municipio de **Sabaneta**, de la siguiente manera:

Parte	Objeto del convenio	Fecha - duración	Lugar de ejecución
Corporación Andina de Alta Gerencia	La institución Universitaria encarga a la Corporación - Corporación Andina de Alta Gerencia -, quien asume la forma independiente y de manera estable, la promoción y realización programas académicos de Derecho e Ingeniería Informática en el Municipio de Sabaneta	Suscrito: 15 de septiembre de 1998  Duración: indefinida	Sabaneta

Otro convenio entregado por la IES durante la visita, sería el ejecutado en la ciudad de **Montería**:

Parte	Objeto del convenio	Fecha - duración	Lugar de ejecución
Corporación de Ciencias Empresariales	La institución Universitaria encarga a la Corporación - Corporación de Ciencias Empresariales -, quien asume la forma independiente y de manera estable, la promoción y realización programas académicos de Administración de Empresas con un código e Ingeniería Informática otro código, en el Municipio de Montería, aprobados por el ICFES y otros que en el futuro (...)	Suscrito: 9 de septiembre de 1999  Duración: 15 años	Montería

Reforma Convenio	al	Trae un nuevo clausulado conservando el parámetro de tercerización, sin embargo, convienen la promoción de jornadas nocturnas de algunos programas	Suscripción: 19 de abril de 2002	Montería
Reforma convenio Otro sí	al	Amplían los Objetivos y programas , así: <b>Montería:</b> Administración de Empresas, Contaduría Pública, Ingeniería Informática o de Sistemas, Ingeniería Biomédica, <b>Caucasia:</b> Derecho, Contaduría Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Informática e Ingeniería Ambiental	Suscrito el <b>31 de enero de 2015 y con duración indefinida</b>	Amplia la ejecución en los diferentes municipios del departamento de Córdoba

**Observación:**

Sobre el referido convenio, el señor Jorge Gutiérrez Mera en Asamblea General 29 de abril de 2015 manifestó lo siguiente:

*"(...) Quiero que la Asamblea tome una decisión sobre este tema (...) me refiero al convenio firmado en Montería sin el aval de la Asamblea y sin respetar los procedimientos que están en los Estatutos. Todo convenio que sea para ofrecer programas en conjunto con otra Entidad debe pasar previamente el aval de la Asamblea y segundo este convenio va en contra de las normas de Educación Superior que dice que cualquier oferente en conjunto con otra Entidad debe ser con una Institución de Educación Superior. Ante la inquietud de lo que pueda pasar a nuestra Institución interpusimos un Derecho de Petición ante el Ministerio de planteando lo que había sucedido, hicimos tres preguntas Primera: qué si era viable que una Institución de Educación Superior haga convenio con una Institución que no es de Educación superior para ofrecer programas en conjunto; la respuesta del Ministerio fue tajante que no. Hay otras dos preguntas las hicimos puntuales respecto a que se había tomado la decisión sin atender las normas de Educación Superior ni el protocolo interno de la Universidad. (...)*

En la misma reunión el Doctor Gonzalo Téllez Iregüi expresó:

*"Lo que se expresa que lo que se comenta del convenio, fue el producto del Dr. Valencia como Rector, eso tiene vicio de origen, él le firmó eso a Carrascal modificando un convenio del año 1998 y sin aprobación de la Asamblea, eso el Abogado nuestro en la demanda nunca lo discutió, luego a la mitad del camino dijo con eso hubiese sido suficiente. El último antecedente fue en una Asamblea en que no estaba el Dr. Ríos, ni el Dr. Ardila, en que se acordó una política respecto a Montería. Luego se da la situación en que el Dr. Ríos viaja a Montería y regresa con el convenio firmado. (...) La Ley 1295 de 2010 reguló todo el aseguramiento de la calidad y en la condición 15 (sic) dice textualmente que usted debe presentar para una cohorte el estudio financiero, de dónde vienen los recursos y cómo se van a usar. Le dije al Dr. Reynaldo cuando usted acaba de subir al Ministerio la petición de Renovación de Montería sin tener las cuentas unificadas como ya pasó en Bucaramanga, pues estamos diciendo algo que no es legal, porque estamos diciendo al Ministerio que vamos a hacer una inversión, no conozco el estudio financiero estamos diciendo que la plata va a salir de las matrículas de allá y nosotros qué certeza vamos a tener, si no manejamos esa plata y que nos trasladen el 10% eso no asegura que la condición 15 (sic) la cumplimos. Pero lo más grave es que a raíz del escándalo de la San Martín el Gobierno saca una ley en el Congreso que es la 1740 de Diciembre 22 de 2014, tiene un artículo que dice que los recursos de la Educación Superior sólo podrán ser usados en la Educación superior y yo le dije al Dr. Reynaldo si ese señor no consigna la plata en cuentas de UNICIENCIA para cumplir la 1740, si él maneja la plata en sus cuentas y si sólo nos manda un porcentaje pues no se está cumpliendo la norma. Cuando Bucaramanga unifica las cuentas, eso es una obligación legal o si no éstos proyectos no serían viables."*

De la transcripción antes citada de algunos fragmentos del Acta No. 032 de 29 de abril de 2015, se puede inferir presumiblemente que los miembros de la Asamblea General de UNICIENCIA así como su personal directivo conocían de tiempo atrás las inconsistencias que se venían presentando al interior de la IES, y pese a que se señaló la ilegalidad de las conductas señaladas 31 de enero de 2015, se suscribió un Otrosí con la Corporación de Ciencias Empresariales ampliando los objetivos y programas a ofertar, e incluso se proyectó impartir los programas de Derecho, Contaduría Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Informática e Ingeniería Ambiental al Municipio de Cauca y diferentes municipios del departamento de Córdoba.

Sumado a lo anterior, se tiene que revisados los soportes entregados en el medio magnético por la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA al equipo del Ministerio de Educación Nacional, no se encontraron soportes de supervisión del Convenio, ni documentos que den cuenta de la terminación del referido convenio máxime cuando la duración del mismo se estableció como indefinida; motivo por el cual no es posible determinar el estado de ejecución del convenio entre UNICIENCIA y la Corporación de Ciencias Empresariales.

Fue allegado convenio que sería ejecutado en el Municipio de **Pasto**, de la siguiente manera:

Parte	Objeto del convenio	Fecha - duración	Lugar de ejecución
Corporación Autónoma de Nariño	Ofrecer de manera conjunta el plan de formación universitario en los programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública para los egresados de los programas tecnológicos y tecnología especializada que ofrece la	Suscrito: 15 de septiembre de 1998  Duración: indefinida	Pasto

Dado que en las carpetas de los convenios allegados por UNICIENCIA al momento de la visita del equipo del Ministerio de Educación Nacional no se encontraron los soportes de ejecución y pagos, se requirió a la citada IES para que allegaran los Estados Financieros y contables correspondientes a los años de 2013, 2014 y 2015 donde se dejó constancia de los valores adeudados por parte de las diferentes instituciones mediante las cuales UNICIENCIA ha permitido o posibilitado que unos terceros no autorizados ofrezcan y desarrollen programas académicos, vinculando directamente al personal y recaude recursos por esa actividad, tal como se observa en las notas contables a los estados financieros que constituyen parte integral de los mismos y que se mencionan a continuación:

Estados Financieros año 2013, Nota. 5 deudores saldo de \$235.696.238 discriminado de la siguiente manera:

Tercero	Año 2013
Corporación Alta Gerencia	101.344.259
Sabaneta - J Emilio Valderrama	31.024.440
CIESCO Cali	33.659.077
CORCIENCIA Bucaramanga	60.246.487

CORCIENCIA Montería	742.601
CIESCO Cali - Intereses Demanda	8.679.374
<b>Total Convenios Extensiones</b>	<b>235.696.238</b>

De igual forma para el año 2014, Nota 6.2 referente a lo adeudado por concepto de Convenios Extensiones con el siguiente detalle:

<b>Tercero</b>	<b>AÑO 2014</b>
Corporación Alta Gerencia Medellín	135.223.349
Sabaneta - J Emilio Valderrama	31.024.440
CIESCO Cali	17.401.957
CORCIENCIA Bucaramanga	60.246.487
CORCIENCIA Montería	26.161.200
CIESCO Cali - Intereses Demanda	41.000.000
<b>Total Convenios Extensiones</b>	<b>311.057.433</b>

Estados Financieros año 2015, nota contable 6-4 se enuncian los siguientes deudores por conceptos de convenios extensiones:

<b>Tercero</b>	<b>AÑO 2015</b>
Corporación Uniandina De Altos Estudios	31.024.440
Ciesco	58.401.957
Corciencia	91.761.707
Corporación Alta Gerencia Medellín	97.230.055
<b>Total Convenios Extensiones</b>	<b>278.418.159</b>

Dado que para la fecha de la visita la Institución no contaba con Estados financieros se solicitó Balance de Comprobación de terceros Junio -2016 SIIGO Bogotá entregado por la Institución, en dicho balance se observan los siguientes saldos a la fecha por concepto de Ingresos por cobrar

<b>Tercero</b>	<b>AÑO 2016</b>
Corporación Alta Gerencia Medellín	254.769.683,65
Corciencia	5.354.000,00
<b>Total Convenios Extensiones</b>	<b>260.123.684</b>

Respecto a la trazabilidad en los ingresos por concepto de comisiones de los convenios suscritos en la tercerización del servicio educativo las mismas se especificaron en los estados

financieros del año 2013, en la Nota No. 13- Ingresos Operacionales por valor de \$1.656.252.262, con el siguiente detalle:

<b>Nit</b>	<b>Tercero</b>	<b>COMISIONES 2013</b>
804.007.29 1	Corciencia	1.246.076.010
805.011.24 1	Ciesco	84.624.869
811.010.89 8	Corporación Alta Gerencia	239.143.922
812.003.08 9	Corciencias	40.101.901
<b>TOTAL COMISIONES</b>		<b>1.609.946.702</b>

Para el año 2014 y 2015 no se dejó explícitamente por parte de la Institución los valores percibidos por concepto de comisiones - convenios de extensión. Sin embargo, la existencia de deudores para los años 2014, 2015 y 2016 permiten deducir que dichos ingresos se siguen percibiendo, aunque por parte del grupo auditor no se evidenció claramente el registro de dichos valores en los ingresos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo.

### **Hallazgo**

*De la verificación in situ y los documentos allegados, se observa que la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA suscribió convenios con terceros no autorizados, a quienes les ha permitido ofrecer y desarrollar algunos de sus programas académicos de educación superior, vinculando directamente al personal (docente y administrativo) y recaudando recursos por esa actividad.*

### **5.2. Entrevistas Estudiantes**

Durante las visitas realizadas a la IES en las ciudades de Bogotá y Bucaramanga, se efectuaron entrevistas a los estudiantes dando como datos relevantes lo siguientes:

En Bucaramanga:

	<b>PREGUNTAS</b>	<b>Excelente</b>	<b>Bueno</b>	<b>Regular</b>	<b>Malo</b>	<b>No responde</b>
1	Como es el acceso para el uso de video beam, aulas de clase, internet, computadores?	6	5	7	2	
2	Cuál es el estado físico actual de los elementos de laboratorios, bibliotecas, auditorios, salas de cómputo?	3	11	5	1	
3	En caso de daño de los elementos de cómputo, ¿la reparación o cambio de	3	11	5	1	

	los mismos por parte de la institución es?					
4	Las instalaciones físicas de la institución le parecen?	2	11	7		
5	Como percibe la calidad de las cátedras de los docentes de su carrera?	9	9	2		
6	Los docentes cumplen con el perfil profesional exigido por la institución?	19			1	
7	Los docentes cumplen con el horario de la catedra establecido por la institución?	20				
8	Como es la celeridad y calidad de las respuestas de la institución ante sus peticiones, quejas, reclamos, y sugerencias?	8	8	2	2	
9	La institución en el proceso de inducción dio a conocer el Reglamento Estudiantil?	15			5	
10	Conoce usted el contenido del Reglamento Estudiantil?	14			5	1
11	Sabe usted que la institución debe ofrecer programas de Bienestar Universitario?	19			1	
12	La frecuencia con la que la institución ofrece actividades de bienestar para los estudiantes es?	7	7		6	
13	Cuenta con servicio médico?	19			1	
14	Como es el acceso al servicio médico?	5	3	2	10	
15	Hace parte de algún semillero de investigación de la institución?	5			13	2
16	Considera pertinente la denominación del programa con la formación que recibe y las competencias que adquiere?	19			1	
17	Participa o ha participado en Órganos de Dirección, cuál?				20	

Los alumnos manifestaron que se debería impulsar por parte de la Corporación los grupos de investigación y brindar más apoyo a los que ya están conformados, por otro lado, señalaron que era necesario apoyar con más recursos las actividades de bienestar universitario, ampliar los espacios para los estudiantes de las jornadas nocturnas y fines de semana.

En cuanto a los medios educativos señalaron que algunos video beam, presentan fallas o simplemente no funcionan, resaltaron que en la Institución hay docentes con buena actitud y conocimiento quienes incentivan la actividad educativa, pero por otro lado, dentro de la Corporación existen docentes que no están prestos para solucionar preguntas o se molestan

si surgen las mismas; adicionalmente, manifestaron que algunos profesores no preparan las clases y que otros, por el contrario

En Bogotá

	<b>PREGUNTAS</b>	<b>Excelente</b>	<b>Bueno</b>	<b>Regular</b>	<b>Malo</b>	<b>No responde</b>
1	Como es el acceso para el uso de video beam, aulas de clase, internet, computadores?	5	7	2		
2	Cuál es el estado físico actual de los elementos de laboratorios, bibliotecas, auditorios, salas de cómputo?	1	9	3	1	
3	En caso de daño de los elementos de cómputo, ¿la reparación o cambio de los mismos por parte de la institución es?	2	11	1		
4	Las instalaciones físicas de la institución le parecen?	3	10	1		
5	Cómo percibe la calidad de las cátedras de los docentes de su carrera?	6	7		1	
6	Los docentes cumplen con el perfil profesional exigido por la institución?	13				1
7	Los docentes cumplen con el horario de la cátedra establecido por la institución?	13				1
8	Como es la celeridad y calidad de las respuestas de la institución ante sus peticiones, quejas, reclamos, y sugerencias?	4	7	3		
9	La institución en el proceso de inducción dio a conocer el Reglamento Estudiantil?	13				1
10	Conoce usted el contenido del Reglamento Estudiantil?	10			3	1
11	Sabe usted que la institución debe ofrecer programas de Bienestar Universitario?	13				1
12	La frecuencia con la que la institución ofrece actividades de bienestar para los estudiantes es?	6	5	3		
13	Cuenta con servicio médico?	13				1
14	Como es el acceso al servicio médico?	4	7	3		
15	Hace parte de algún semillero de investigación de la institución?	1			11	2
16	Considera pertinente la denominación del programa con la formación que recibe y las competencias que adquiere?	12				2

17	Participa o ha participado en Órganos de Dirección, cuál?	1			11	2
----	---	---	--	--	----	---

Dentro de las entrevistas efectuadas a los alumnos de ésta ciudad, mencionaron que los laboratorios de Ingeniería Ambiental no estaban funcionando y que los mismos se encontraban muy deteriorados, que se deben impulsar y apoyar los programas de bienestar universitario; por otro lado, algunos manifestaron desconocer si existen grupos de investigación o cómo funcionan los mismos.

### 5.3. Entrevistas Docentes

Bogotá:

N	Pregunta	Excelente	Bueno	Regular	Malo	No Responde
1	Como es el acceso para el uso de video beam, aulas de clase, internet, computadores?	5	8	1		
2	Cuál es el estado físico actual de los elementos de laboratorios, bibliotecas, auditorios, salas de cómputo?		10	4		
3	En caso de daño de los elementos de cómputo, ¿la reparación o cambio de los mismos por parte de la institución es?	2	9	2	1	
4	Las instalaciones físicas de la institución le parecen?	2	12			
5	El acceso y la calidad de la capacitación para los docentes es?	1	8	3		2
6	la institución ofrece actividades de bienestar para los docentes?	4			5	5
7	Como es la celeridad y calidad de las respuestas de la institución ante sus peticiones, quejas, reclamos, y sugerencias?	2	8	4		
8	La institución es cumplida con el pago de honorarios o salarios	5			2	7
9	Conoce usted el contenido del reglamento docente	8			3	3
10	La institución ofrece programas de bienestar para docentes( ídem pregunta 6)	5			5	4
11	Conocen el plan de capacitación docente?	1			10	3
12	Ha participado del Plan de Capacitación docente?	2			9	3
13	Conoce la política de estímulos hacia la actividad docente?	3			8	3
14	Se ha beneficiado de la política de estímulos hacia la actividad docente?	2			9	3

15	Hace parte de algún semillero de investigación de la institución?	2		10	2
16	Conocen como se realiza la evaluación docente y quienes participan en ella?	9		3	2
17	Participa en Órganos de Dirección ¿Cuál?	1		11	2

Al efectuar la entrevista con los docentes en la ciudad de Bogotá, algunos manifestaron que la IES se encontraba a paz y salvo con pagos laborales, que estaban conformes con sus condiciones dentro de la IES, aunque señalaron que las instalaciones físicas en algunas ocasiones no son las mejores.

## **6. RECOMENDACIONES**

Concluida la visita realizada a la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA de la cual se rindió este informe y una vez analizada y verificada la documental acopiada en las mismas, el Grupo de Mejoramiento Institucional, en aras de hacer efectivos los objetivos de la Inspección y Vigilancia de que tratan las Leyes 30 de 1992 y 1740 de 2014 y el Decreto 5012 de 2009 (hoy integrado al Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015), recomienda lo siguiente:

En atención a las irregularidades de orden estructural presentadas en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA y evidenciadas en la visita adelantada, que afectan de manera sustancial el funcionamiento de los órganos de gobierno y administración, la conservación y debida aplicación de las rentas en la gestión financiera de la Institución, las áreas de Investigación, Registro y Control, Extensión, Talento Humano, Contratación, Bienestar, Medios Educativos, Sistemas de Información y de Gestión, entre otras, irregularidades éstas que inciden de forma directa la prestación normal del servicio educativo, se recomienda adelantar las actuaciones que en materia de Inspección y Vigilancia correspondan, teniendo en cuenta además que las situaciones detectadas configuran incumplimientos a las normas que regulan el servicio público de la educación superior, así como a las normas internas de orden estatutario y reglamentario de dicha Institución.

En ese orden, de conformidad con lo expuesto anteriormente, se hace necesario que la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA sea objeto de medidas preventivas en aras de ajustar preventivamente su accionar frente a las observaciones extendidas en la relación de hallazgos y observaciones encontrados en la visita integral adelantada, debiendo efectuarse un periódico y objetivo seguimiento a dicha institución

En ese orden, frente a los hallazgos que aluden incumplimientos a estas normas, se recomienda dar traslado del presente informe y sus anexos, al Subdirector de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia. Asimismo, frente al incumplimiento de la normatividad en materia contable se recomienda dar traslado del presente informe y sus anexos, a la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN.

Finalmente, y considerando la incidencia que los hallazgos advertidos en este informe puedan tener en los procesos de registro calificado, se recomienda dar traslado del presente informe y sus anexos a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior.

## **7- ANEXOS**

Se anexa relación de documentos

#### Funcionamientos órganos de dirección y gobierno:

Certificación de integrantes Consejo Superior Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA de fecha 06 de octubre de 2016.

Certificación sobre la última reunión del Consejo Superior Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA de fecha 06 de octubre de 2016.

Certificación de Rectores y Representantes Legales de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA 06 de octubre de 2016.

Se hizo verificación In Situ de las Actas Asamblea General, Consejo Superior y Consejo Académico de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA.

Informe de Rectoría.

#### CARPETA ACTAS CONSEJO ACADÉMICO

CARPETA AÑO 2012: Actas Consejo Académico 1-3 de 2012.pdf

CARPETA AÑO 2013: Actas Consejo Académico 1-3 de 2013.pdf

CARPETA AÑO 2014: Actas Consejo Académico 1-2 de 2014.pdf

CARPETA AÑO 2015: Acta Consejo Académico 1 de 2015.pdf

#### CARPETA: BECAS

Resolución 08 de 2012 BECA A DOS FUNCIONARIOS.pdf

Resolución N°04 –Becas Trabajo.pdf

#### CONVENIOS EXTENSIONES

##### CARPETA: Bucaramanga

Acta de conciliación y otrosí Convenio Uniciencia – Corciencia.pdf

Convenio cooperación Bogotá – Bucaramanga.pdf

Convenio Uniciencia y Corciencia 1999.pdf

Convenio Uniciencia y Corciencia 2000.pdf

Convenio Uniciencia y Depto. De Santander 1999.pdf

Convenio Uniciencia y Depto. De Santander 2000.pdf

##### CARPETA: Cali

Convenio Uniciencia- CIESCO.pdf

##### CARPETA: Medellín

Convenio Uniciencia y Corp. Alta Gerencia 1997 (Medellín). Pdfmontería

Convenio Uniciencia y Corp. Alta Gerencia 1998 (Medellín). Pdf

Convenio Uniciencia y Municipio Medellín.Pdf

##### CARPETA: Montería

Convenio entre el Mcpio de Montería y Uniciencia.pdf

Convenio entre Uniciencia y la Corp. Ciencias Empresariales (Montería).pdf

Otrosí al Convenio Uniciencia y la Corp. Ciencias E (Montería).pdf

Reforma Convenio Uniciencia y la Corp. Ciencias E (Montería).pdf

##### CARPETA: Pasto

Acta de terminación y liquidación convenio Pasto.pdf

Convenio Uniciencia y la Corp. Autónoma de Nariño.pdf

Convenio Uniciencia y Municipio de Pasto.pdf

##### CARPETA: Restrepo

Convenio Uniciencia y Ciesco (Restrepo).pdf

Convenio Uniciencia y Mcpio.Restrepo.pdf

##### CARPETA: Sabaneta

Convenio Uniciencia y la Corp. Andina Altos Estudios (Sabaneta).pdf

Convenio Uniciencia y Mcpio Sabaneta.pdf

#### CARPETA ESTATUTOS

Estatutos vigentes.pdf

CARPETA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y ORGANIGRAMA  
RESOLUCIÓN 012 de 2013.pdf  
RESOLUCIÓN 02 DE 2013.pdf

CARPETA: PEI  
PEI (Documento word incompleto sin firma)

CARPETA: POLÍTICAS INSTITUCIONALES  
Acuerdo 05 de 2012 Políticas de Gestión Curricular.pdf  
Acuerdo 06 de 2012 Políticas de Bienestar Institucional.pdf  
Acuerdo 07 de 2012 Políticas de Responsabilidad y Proyección Social.pdf  
Acuerdo 07 DE 2016.pdf  
Acuerdo 08 de 2012 Políticas de Investigación Institucional.pdf  
Acuerdo 14 de 2012 Políticas de Egresados.pdf

RELACION DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES.pdf  
RESOLUCIÓN 14 de 2016.pdf  
RESOLUCIÓN 03 DE 2013.pdf  
RESOLUCIÓN 03 DE 2014.pdf  
RESOLUCIÓN 04 DE 2014.pdf  
RESOLUCIÓN 05 DE 2001.pdf  
RESOLUCIÓN 05 DE 2014.pdf  
RESOLUCIÓN 08 DE 2001.pdf

Registros Calificados Vigentes

Relación programas ofrecidos por bogotá.xls  
Resolución de Registro admón.pdf  
Resolución Derecho.pdf  
Resolución Informática aprobada.pdf  
Resolución renovación registro contaduría.pdf

Acta de constitución.pdf

CARPETA: ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL 2010-2016.RAR  
Acta Asamblea General 01-09 de 2011.pdf  
Acta Asamblea General 10-16 de 2012.pdf  
Acta Asamblea General 17-23 de 2013.pdf  
Acta Asamblea General 24-30 de 2014.pdf  
Acta Asamblea General 31-37 de 2015.pdf  
Acta Asamblea General 38 -44 de 2016

Actas Consejo Superior

CARPETA AÑO 2007: Actas Consejo Superior Acta 80-83  
CARPETA AÑO 2008: Actas Consejo Superior Acta 84-90  
CARPETA AÑO 2009: Actas Consejo Superior Acta 91-92  
CARPETA AÑO 2010: Actas Consejo Superior Acta 93-95

Carpeta Acuerdos PDF 2012

- Acuerdo 01 de 2012 Actualización Curricular Programa Contaduría Bucaramanga
- Acuerdo 02 de 2012 Creación Centro de Idiomas.(m)
- Acuerdo 02 de 2012 Creación Centro de Idiomas.
- Acuerdo 03 de 2012 Reglamento Estudiantil Vigente
- Acuerdo 04 de 2012 Estatuto Docente
- Acuerdo 05 de 2012 Políticas de Gestión Curricular
- Acuerdo 06 de 2012 Políticas de Bienestar Institucional
- Acuerdo 07 de 2012 Políticas de Responsabilidad y Proyección Social
- Acuerdo 08 de 2012 Políticas de Investigación Institucional
- Acuerdo 09 de 2012 Creación de los Semilleros de Investigación
- Acuerdo 10 de 2012 Creación de la Facultad de Educación
- Acuerdo 11 de 2012 Modelo de Gestión y Aseguramiento de Calidad
- Acuerdo 12 de 2012 Actualización Curricular Ing. Ambiental
- Acuerdo 13 de 2012 Actualización Curricular Ing. Biomédica
- Acuerdo 14 de 2012 Políticas de Egresados

#### 2014

- Acuerdo 01 de 2014 Actualización Curricular Programas Bucaramanga y Bogotá
- Acuerdo 02 de 2014 Modelo Pedagógico Institucional
- Acuerdo 03 de 2014 Prácticas Profesionales como Opción de Grado
- Acuerdo 04 de 2014 Derechos de Autor
- Acuerdo 05 de 2014 Reglamento de Opciones de Grado
- Acuerdo 06 de 2014 Preparatorios
- Acuerdo 07 de 2014 Segunda Lengua
- Acuerdo 08 de 2014 Plan de Desarrollo Institucional 2014-2018

#### 2016

##### Acuerdos 01-07 de 2016

Estatutos 1996 y Resolución 020 de 1996.pdf

ESTATUTOS VIGENTES 2515-UNICIENCIA.pdf

RESOLUCIONES RECTORALES PDF.rar

CARPETA - RESOLUCIONES RECTORALES PDF

SUBCARPETA 1997

- Resolución 01-04 de 1997

SUBCARPETA 1998

- Resolución 02, 04 de 1998

SUBCARPETA 1999

- Resolución 01 de 1999 bis
- Resolución 01 de 1999
- Resolución 02, 07 de 1999
- Resolución 10 de 1999
- Resolución 13,14 de 1999

SUBCARPETA 2000

- Resolución 01 de 2000
- Resolución 02, 02 bis de 2000
- Resolución 03 de 2000
- Resolución 04, 04 bis de 2000
- Resolución 05, 17 de 2000
- Resolución 19, 19 bis de 2000
- Resolución 20, 21 de 2000

SUBCARPETA 2001

- Resolución 02, 05 de 2001

- Resolución 06, 06 bis de 2001
- Resolución 07 – 11 de 2001
- SUBCARPETA 2002
  - Resolución 07 de 2002
  - Resolución 01 de 2002
  - Resolución 02 de 2002 bis
  - Resolución 02 de 2002
  - Resolución 03 de 2002 bis
  - Resolución 03 de 2002
  - Resolución 04-06 de 2002
  - Resolución 12- 24 de 2002
- SUBCARPETA 2003
  - Resolución 01-03 de 2003
  - Resolución 04 de 2003 bis
  - Resolución 04 de 2003
  - Resolución 05 -06 de 2003
  - Resolución 07 de 2003 cali
  - Resolución 07 de 2003
  - Resolución 08-18 de 2003
  - Resolución 24 de 2002
- SUBCARPETA 2004
  - Resolución 01 de 2004
  - Resolución 05-06 de 2004
  - Resolución 07 de 2004 bis
  - Resolución 07 de 2004
  - Resolución 08 de 2004
  - Resolución 10 de 2004
- SUBCARPETA 2005
  - Resolución 01 de 2005
  - Resolución 05 de 2005
  - Resolución 025 de 2005
  - Resolución 026 de 2005
  - Resolución 027 de 2005
  - Resolución 028 de 2005
  - Resolución 240 de 2005
- SUBCARPETA 2006
  - Resolución 29-34 de 2006
  - Resolución 35 de 2006 bis
  - Resolución 35 de 2006
  - Resolución 36-39 de 2006
- SUBCARPETA 2007
  - Resolución 01 de 2007
  - Resolución 020 de 2007
  - Resolución 040-045 de 2007
- SUBCARPETA 2008
  - Resolución 02 -05 de 2008
- SUBCARPETA 2009
  - Resolución 01, 03-07 de 2009
- SUBCARPETA 2010
  - Resoluciones 01- 07 de 2010
- SUBCARPETA 2011
  - Resoluciones 01- 04 de 2011
- SUBCARPETA 2012
  - Resoluciones 01-08 de 2012

**SUBCARPETA 2013**

- Resolución 01, 01, 02-07 de 2013
- Resolución 08 – adición 08 de 2013
- Resolución 09-011 de 2013

**SUBCARPETA 2014**

- Resolución 01-13 de 2014
- Resolución 15- 22 de 2014 (no se adjuntó la Resolución No. 14 de 2014.)

**SUBCARPETA 2016**

- Resoluciones No 001 de 2016
- Resoluciones No 002 de 2016
- Resoluciones No 003 de 2016
- Resoluciones No 004 de 2016
- Resoluciones No 005 de 2016
- Resoluciones No 006 de 2016
- Resoluciones No 007 de 2016
- Resoluciones No 008 de 2016
- Resoluciones No 009 de 2016
- Resoluciones No 0010-16 de 2016 (no se adjuntó la Resolución No. 13A de 2016)

**CARPETA - PLAN DE DESARROLLO**

- Acuerdo 08 de 2014 Plan de Desarrollo Institucional 2014-2018.
- Acuerdo No.11 de diciembre 05 de 2012 Modelo de Gestión y Aseguramiento de la Calidad 23 de septiembre de 2013.
- CARPETA: BUCARAMANGA: Plan de desarrollo UNICIENCIA 2014-2018
- CARPETA: BOGOTÁ: Plan de desarrollo UNICIENCIA 2014-2018

**Documentos y Políticas Institucionales**

- Acuerdo 05 de 2012 Políticas de Gestión Curricular.pdf
- Acuerdo 06 de 2012 Políticas de Bienestar Institucional.pdf
- Acuerdo 07 de 2012 Políticas de Responsabilidad y Proyección Social.pdf
- ACUERDO 07 DE 2016.pdf
- Acuerdo 08 de 2012 Políticas de Investigación Institucional.pdf
- Acuerdo 14 de 2012 Políticas de Egresados.pdf
- RELACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES.pdf
- Resolución Rectoral 14 de 2016.pdf
- Resolución 03 DE 2013.pdf
- Resolución 03 DE 2014.pdf
- Resolución 04 DE 2014.pdf
- Resolución 05 DE 2001.pdf
- Resolución 05 DE 2014.pdf
- Resolución 08 DE 2001.pdf

**Extensión y Proyección Social**

- Acuerdo 07 de 2012 Políticas de Responsabilidad y Proyección Social.pdf
- CARPETA: CONSULTORIO CONTABLE
- Informe final consultorio II-2014.
- Informe final consultorio primer período.-2015.
- Informe final consultorio segundo periodo.-2015.

- CARPETA: CONVENIOS DESDE ADMINISTRACION DE EMPRESAS.
- Acuerdo de voluntades Santander.pdf

Convenio Uniciencia Trabajo.com..pdf  
Informe gestión Uniemprender....doc

CARPETA: DERECHO CONVENIOS CONSULTORIO JURÍDICO.  
Convenios segundo semestre 2016.pdf

CARPETA: ESTRATEGIA DE PRÁCTICA.

CARPETA: Call Center Académico:  
Poster call center académico.  
Presentación 1 Call center.  
Presentación 2 Call center académico.  
Resolución 10 de 2015 Call center.pdf  
Resumen ejecutivo.pdf

CARPETA: OBSERVATORIOS.  
Centro de estudios latinoamericanos celu.pptx  
Observatorio de derechos humanos y la paz.pptx  
UniEmprender.pptx

Convenio entre Uniciencia y consulado de Brasil.pdf  
Convenio entre Uniciencia y Universidad de Panamá.pdf  
Encuesta Egresados.pdf  
Información Convenios.docx  
Proyección Social (1).pptx  
Proyección social general.pptx

## EGRESADOS

CARPETA: ACTIVIDADES EGRESADOS

CARPETA: ADMINISTRACIÓN  
*CARPETA ACTIVIDAD 2015*  
*Tarjetas de Empresas*  
*CARPETA ENCUENTRO 2014*  
*Encuentro 2014.rar*  
*IMG 0398, 0407, 0413, 0570*  
*Informe Encuentro de Egresados*  
*Tarjeta invitación de encuentro*  
**CARPETA: RECONOCIMIENTO ACTIVIDADES EGRESADOS**  
**EVIDENCIA ENCUENTRO EGRESADOS ADMÓN**

CARPETA: CONTADURÍA  
*CARPETA ACTIVIDADES 2012*  
*Boletín Uniciencia*  
*CARPETA ACTIVIDADES 2014*  
*Día del Contador.jpg*  
*Tarjeta de Invitación Encuentro*  
*Tarjeta día del contador*  
*CARPETA ACTIVIDADES 2015*  
*Carpeta Imágenes de evidencias (71) imágenes*  
*Contaduría Seminario Tributaria*  
*Invitación encuentro de egresados*  
*Tarjeta de Invitación Día celebración*

*CARPETA ACTIVIDADES 2016*  
*Celebración Día del Contador*

CARPETA: DERECHO

*CARPETA ACTIVIDADES DERECHO 2015*

Día del abogado

Invitación encuentro de egresados

*CARPETA ACTIVIDADES 2013*

Encuentro egresados derecho.rar (16 imágenes)

Egresados Derecho Invitación

Feliz Día, abogado.jpg

Seminario programa derecho

Tarjeta Invitación encuentro

Uniciencia Invitación coctel

CARPETA: INGENIERÍA DE SISTEMAS

CARPETA: ACTIVIDADES 2015 ENCUESTRO

Invitación encuentro Egresados

CARPETA: PARTICIPACIÓN DE EVENTOS

Participación eventos.png

EVIDENCIA EGRESADOS INFORMÁTICA.png

TARJETA DE INVITACION ENCUESTRO EGRESADOS

CARPETA: BASE DE DATOS EGRESADOS 2016

BASE DATOS DEFINITIVA ING. INFORMÁTICA

BASE DE DATOS ADMINISTRACIÓN DEFINITIVA

BASE DE DATOS DE CONTADURÍA DEFINITIVA

BASE DE DATOS DEFINITVA DERECHO

INFORME TOTAL EGRESADOS POR PROGRAMA

CARPETA: OBSERVATORIO LABORAL

creación Observatorio Laboral.pdf

OBSERVATORIO LABORAL.pptx

Acuerdo 14 de 2012 Políticas de Egresados.pdf

Sistema PQRS

CARPETA: Proyecto PQRS

Formato FQRS -01

Formato FQRS -03

Procedimiento de quejas y reclamos

ANEXO PETICIONES BOGOTÁ.XLS

CERTIFICACIÓN PQRS.pdf

INFORMACIÓN PQRS DE BUCARAMANGA.DOC

**Aspectos Financieros y Contables:**

INFORMACIÓN ENTREGADA

1. Estado financiero (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo) a 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 con sus notas soportes debidamente certificado por Representante Legal, Contador Público y dictaminado por Revisor Fiscal.

2. Acta o Acuerdo de aprobación de los estados financieros de cada uno de los años solicitados
3. Balance de comprobación a 8 dígitos mensual con fecha de corte 30 de junio de 2016, identificando los terceros correspondientes
4. Licencias del software contables y financieros
5. RUT de la Institución
6. Relación cuentas bancarias activas de la institución indicando: Tipo de cuenta (ahorros/corrientes), fecha de apertura, entidad financiera, denominación - concepto, (propias y de convenios), por cada sede con saldo a 30 de junio de 2016, 31 de diciembre de 2015, y 30 de junio 2013
7. Certificaciones bancarias en las cuales se indique: Saldo, Condiciones de Manejo y Estado de la Cuenta.
8. Estado de cartera detallado por edades, tercero, número de documento, fecha de vencimiento, concepto y valor a 30 junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015
9. Relación de Propiedad Planta y Equipo - Bienes inmuebles detallado por (Código del bien, descripción del bien, costo adquisición, fecha adquisición, valor adiciones y mejoras, valor depreciación acumulada, dependencia, fecha y valor valorización con corte a 31 de diciembre 2015 y a 30 de junio de 2016.
10. Relación de las póliza de seguros que amparen los activos (concepto, vigencia (fecha de inicio - terminación) a 30 de junio de 2016
11. Relación detallada de ingresos operacionales de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y a junio de 2016, debidamente discriminada por terceros y conceptos
12. Relación detallada de la cuenta de ingresos no operacionales del año 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y a 30 de junio de 2016, debidamente discriminados por terceros y conceptos.
13. Relación detallada de gastos operacionales de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y a junio de 2016, debidamente discriminada por tercero y conceptos
14. Relación detallada de gastos no operacionales de los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y a junio de 2016, debidamente discriminada por tercero y conceptos
15. Resolución de Derechos pecuniarios 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016
16. Informe del contador en la que se contempla la recomendación de efectuar la contabilidad por centro de costos.

**Contratación:**

CARPETA BOGOTÁ

ARRIENDOS 1.pdf

ARRIENDOS 2.pdf

FODESEP (3).pdf

Franco Gomez James Hares Chaid.PDF

G&N ASESORIAS INTEGRALES S.A.S.pdf

INSTITUTO MEYER.pdf

JOHNNY URIBE .pdf

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUTIERREZ.pdf

MANTENIMIENTOS KELLER.pdf

MIRANDA & TABODA ABOGADOS S.A.S.pdf

RELACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS 2013-2016.xls

SEGURIDAD OCTOBER LTDA..pdf

CARPETA BUCARAMANGA

CARPETA: CONTRATOS 2013

MORANTES SANDOVAL CARLOS ALFONSO: Desarrollo del complejo petrolero

OTERO TORRES DANIEL: Análisis de experiencias de congestión

CARPETA: CONTRATOS 2014

CARPETA: ARDILA BARRERA JAIME RAÚL Y SARMIENTO VERBEL ADRIANA

Aspectos prácticos

La intimidación  
 Teletrabajo  
 CARPETA: ARDILA BERNAL FERNANDO  
 Calidad de información  
 Control interno  
 Las Nif en las MIPYMES  
 CARPETA: BOHÓRQUEZ ROJAS SOL: Presencia de la mujer en ejecutivo y legislativo  
 CARPETA: BUITRAGO ARISTIZABAL MARIA ALEJANDRA: Políticas de precios  
 CARPETA: CARREÑO PILIONETA HERNANDO: Desarrollo de la industria  
 CARPETA: CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS: Plan de desarrollo decenal  
 CARPETA: DIAZ FORERO ADRIANA Procesos administrativos  
 CARPETA: GOMEZ CUBILLOS RAFAEL AUGUSTO: Creación del campo virtual  
 CARPETA: GOMEZ RUIZ NESTOR: Evolución del sector transporte  
 CARPETA: MAYORGA LADINO EDGAR DARIO: Determinación de fallos  
 CARPETA: MENDOZA NORA ALEXANDRA: Vacíos jurídicos  
 CARPETA: MORANTES SANDOVAL CARLOS ALFONSO: Santander sin fronteras  
 CARPETA: NARANJO RIAÑO WILSON: Impacto de las reformas jurídicas  
 CARPETA: OTERO TORRES ANGELA MARIA: Análisis tributario  
 CARPETA: OTERO TORRES DANIEL: Análisis del crecimiento económico  
 CARPETA: OTERO TORRES EDUARDO: Evolución del sector externo  
 CARPETA: PABÓN VILLAMIZAR OMAIRA: Administración financiera  
 CARPETA: PEÑA RODRIGUEZ SEBASTIAN: Privatizaciones  
 CARPETA: RAMIREZ GUAPACHA JULIANA: Desarrollo del sector de minas  
 CARPETA: RODRIGUEZ DUARTE CRISTIAN MAURICIO:  
 Importancia de la prueba pericial  
 Transparencia en la contratación estatal  
 CARPETA: RODRIGUEZ DUARTE MARIA ALEJANDRA Y GÁFARO AURORA  
 Diseño e implementación Call center  
 CARPETA: RODRIGUEZ DUARTE MIGUEL ANGEL  
 Impacto de la informática  
 CARPETA: RODRIGUEZ HERNANDEZ HERNAN  
 Por qué son importantes los diagnósticos  
 CARPETA: VARGAS MARIA LIBIA: 2014  
 CARPETA: CONTRATOS 2015  
 CARPETA: ARDILA BARRERA JAIME RAUL Y SARMIENTO VERBEL ADRIANA  
 Libre Desarrollo.pdf  
 Régimen electoral.pdf  
 CARPETA: ARDILA BERNAL FERNANDO:Autonomía universitaria.pdf  
 CARPETA: BOHORQUEZ ROJAS SOL: La cultura como elemento clave.PDF  
 CARPETA: CARREÑO PILIONETA HERNANDO: Los gastos de la guerra.PDF  
 CARPETA: GÁFARO ROJAS AURORA: Impacto de los metales pesados.PDF  
 CARPETA: MENDOZA NORA ALEXANDRA: Impacto de la TIC.PDF  
 CARPETA: MORENO GALVÁN JESÚS: Software .CISE.PDF  
 CARPETA: NAVAS ACEVEDO RAFAEL ENRIQUE: Retos de la administración.PDF  
 CARPETA: OTERO PRADA DIEGO FERNANDO  
 Elementos posibles políticas.PDF  
 Tarifas electricas.PDF  
 CARPETA: RODRIGUEZ DUARTE CRISTIAN MAURICIO: Análisis comparado.PDF  
 CARPETA: RODRIGUEZ QUIÑONEZ MARÍA CONSUELO: Desplazamiento forzado en Colombia.PDF  
 CARPETA: SALAZAR GUATIBONZA FLOR ESTER: Cerromatoso la historia de una empresa.PDF  
 CARPETA: VARGAS MARIA LIBIA: 2015.PDF

CARPETA: MUESTREO CONTRATOS SOLICITADOS  
 CARPETA: AURORA GÁFARO: 12 imágenes  
 CARPETA: BEATRIZ ACUÑA ACEVEDO: 2 imágenes  
 CARPETA: CANCHA SEDE B: CONTRATO SSS CONSTRUCCIONES SAS.PDF  
 CARPETA: JORGE ENRIQUE SÁENZ: JORGE ENRIQUE SAEZ.PDF  
 CARPETA: JUAN CARLOS VESGA: 6 Imágenes  
 CARPETA: OBRA SUMIDEROS CANCHA SEDE B: GRUPO EMPRESARIAL CIUDAD FUTURA.pdf  
 CARPETA: PINTURA: GERMAN ANTONIO SANDOVAL NOCUA.pdf  
 CARPETA: SILLAS AUDITORIO AUDITORIUM S.A  
 EDHRA-COT 7209-15 Uniciencia Bucaramanga-Sillas Auditorio  
 Silla auditorio nimost  
 SILLAS AUDITORIO B  
 CARPETA: VARGAS MARIA LIBIA: 2014.PDF, 2015.PDF  
 CARPETA: VIGILANCIA: EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD GUANENTA LTDA.PDF  
 CARPETA: ZAYURY LIZETH DIAZ PATIÑO: ZAYURY LIZETH DIAZ.PDF  
 RELACIÓN DE CONTRATOS 20016-15-14 – 13.XLS

#### Convenios

CARPETA: Bucaramanga  
 Acta de conciliación y otrosí Convenio Uniciencia – Corciencia.pdf  
 Convenio cooperación Bogotá – Bucaramanga.pdf  
 Convenio Uniciencia y Corciencia 1999.pdf  
 Convenio Uniciencia y Corciencia 2000.pdf  
 Convenio Uniciencia y Depto. De Santander 1999.pdf  
 Convenio Uniciencia y Depto. De Santander 2000.pdf

CARPETA: Cali  
 Convenio Uniciencia- CIESCO.pdf

CARPETA: Medellín  
 Convenio Uniciencia y Corp. Alta Gerencia 1997 (Medellín). Pdf  
 Convenio Uniciencia y Corp. Alta Gerencia 1998 (Medellín). Pdf  
 Convenio Uniciencia y Municipio Medellín.Pdf

CARPETA: Montería  
 Convenio entre el Mcpio de Montería y Uniciencia.pdf  
 Convenio entre Uniciencia y la Corp. Ciencias Empresariales (Montería).pdf  
 Otrosí al Convenio Uniciencia y la Corp. Ciencias E (Montería).pdf  
 Reforma Convenio Uniciencia y la Corp. Ciencias E (Montería).pdf

CARPETA: Pasto  
 Acta de terminación y liquidación convenio Pasto.pdf  
 Convenio Uniciencia y la Corp. Autónoma de Nariño.pdf  
 Convenio Uniciencia y Municipio de Pasto.pdf

CARPETA: Restrepo  
 Convenio Uniciencia y Ciesco (Restrepo).pdf  
 Convenio Uniciencia y Mcpio.Restrepo.pdf

CARPETA: Sabaneta

Convenio Uniciencia y la Corp. Andina Altos Estudios (Sabaneta).pdf  
Convenio Uniciencia y Mcpio Sabaneta.pdf

#### Registro y Control

Oferta Académica Completa de todas las sedes  
Piezas Publicitarias  
Base de datos de Estudiantes 2011 – 2016  
Muestreo de hojas de vida de estudiantes, admisiones, notas y pagos de todas las sedes  
Certificación del software SIIGO y registro fotográfico del archivo

#### Bienestar Universitario

Reglamentación Interna  
Relación de actividades de 2013 – 2016  
Muestreo de actividades con soporte  
Acuerdo 06 de 2012 Políticas de Bienestar Institucional.pdf  
RESOLUCIÓN 06 DE 2002 BIENESTAR INSTITUCIONAL.pdf

#### Investigación:

CARPETA: CONVOCATORIAS DOCENTES INVESTIGADORES  
CONVOCATORIAS EXTERNAS:  
CARPETA: Convocatorias Externas- 2014:  
PDF Documentos convocatorias I semestre 2014  
PDF Documentos convocatorias II semestre 2014  
CARPETA: Convocatorias Externas- 2015:  
Convocatoria docentes investigadores, PDF documentos investigadores I semestre 2015.

#### CONVOCATORIAS INTERNAS:

CARPETA: convocatoria Interna -2014  
I semestre 2014, 56 imágenes  
II semestre 2014, 46 imágenes  
I semestre 2015, 46 imágenes PDF documento convocatoria  
II semestre 2015, PDF documentos convocatoria  
Documento convocatoria I semestre 2016

CARPETA: HOJAS DE VIDA PARES INVESTIGADORES:  
PDF Banco de pares investigadores internos y externos

#### CARPETA: NORMATIVIDAD (REGLAMENTO- POLÍTICAS)

Acuerdo 01 -2002- reglamento de trabajo  
Acuerdo 08 – 2012  
PDF 4 Documentos varios  
PEI uniciencia  
Resolución 10 de 1999  
Resolución No. 08- 2015 Monitores  
Resolución No. 10- 2015 Call Center  
Resolución No. 12 - 2015 Semilleros  
Resolución No. 18 2014

#### CARPETA: PARTICIPACIÓN EVENTOS INSTITUCIONALES:

PDF documento de plan de capacitación a docentes investigación  
PDF Semana Uniciencista 2016

CARPETA: Memorias fotográficas:

Carpeta: capacitación curso online ética

Carpeta: capacitación JSTOR

Carpeta: Capacitación revisión sistemática

Carpeta: CVLAC

Carpeta: Fotografías ponencias docentes investigadores 5 documentos

Carpeta: NVIVO

Carpeta: Semana Uniciencista

Carpeta: Socialización de Investigación (2014, 2015-1), Folleto de socialización 2014-1, 2015 (I, II)

Noticias vanguardia Call center académico word

CARPETA: PRESENTACIONES CISE:

CARPETA SOPORTES:

CARPETA NORMATIVA:

14 archivos soporte.

Capacitación de investigación.doc

Congresos.xls

Informes congresos, artículos .xls

Link de enlace para diapositivas.doc

Ponencias.doc

Proyectos de Admon de Empresas.doc

Proyectos de revista administración de empresas.doc

Proyectos programa de contaduría pública.doc

Proyectos programa de Derecho.doc

Proyectos programa de Ingeniería de Sistemas.doc

Proyectos financiados.doc

Proyectos financiados definitivos.doc

Revista indexada a diciembre 2015.doc

Presentación CISE.pptx

CARPETA: PROGRAMAS ACADÉMICOS: documentos en Word

PEP Administración de empresas

PEP Contaduría Pública

PEP Derecho

PEP Ing de Sistemas

CARPETA: PROYECTOS Y PRODUCTO:

Carpeta Memorias productos de investigación: 7 documentos en PDF

Listado de artículos sometidos y publicados docentes 2014- 2016 (Excel)

Listado de ponencias nacionales docentes investigadores 2014- 2016 (Excel)

Productos y proyectos investigadores externos 2014 – 2016 (Excel)

Proyectos de Investigación docentes internos 2014 -2016 (PDF)

Proyectos investigación externos 2014 al 2015 (PDF)

Entrevistas docentes

Talento Humano

Manual de funciones en archivo PDF (folios 49).

Informes de Talento Humano:

Informe presentado el día 13 de Diciembre del año 2011, por la señora LIBIA LÓPEZ (Directora de talento Humano).

Informe presentado por el señor MAURICIO ARIAS CORREAL, para el periodo del segundo semestre del año 2015.

Hojas de vida Trabajadores Sede Bucaramanga.  
 Contratos y hojas de vida con soportes Directivos  
 Contratos y hoja de vida de personal administrativo-UNICIENCIA  
 Bases de Datos SNIES Personal Docente:  
 Incluye perfil profesional, Tiempo laborado, Periodos: 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016,  
 Números de cédula de ciudadanía, Nombre completo trabajadores.  
 Resolución Rectoral No. 009 del 31 de julio del 2015 salarios.  
 Base de datos archivo Excel personal administrativo y docente segundo semestre del año  
 2016 - contiene la siguiente información: Cargos, Nombre completo, correos electrónicos  
 institucionales, salario, documento de identidad, correo electrónico personal, fecha de  
 ingreso.  
 Base de datos archivo Excel personal administrativo y docente segundo correspondiente  
 al mes de agosto del año 2016 - contiene la siguiente información: Cédula de ciudadanía,  
 Nombre completo, Cargos, fecha de ingreso, fecha de salida, salarios, descuentos etc.  
 Resolución Rectoral No. 005 del 18 de julio del 2016- por la cual se nombra como Director  
 de Talento Humano ( E) al señor JOSÉ OLIVERIO SOLANO LOZADA. (02 folios).  
 Documento en archivo PDF Ministerio de Educación Nacional- Resolución 2515 del 2011  
 con fecha 30 de marzo del 2011. (Estatutos).  
 Contratos por prestación de servicios externos.  
 Certificaciones  
 Acuerdo 04 del 05 de diciembre de 2012: Por el cual se aprueba el estatuto Docente.  
 Organigrama de la institución  
 Nómina 2015 docentes

CARPETA: ESTATUTO DOCENTE.  
 Acuerdo 04 de 2012 Estatuto docente.pdf

CARPETA: EVALUACIÓN DOCENTE.  
 Evaluación docente.  
 Formato evaluaciones docentes, auto....xls.

CARPETA: MEN-NÓMINAS.  
 CARPETA NÓMINA 2016 ABRIL  
 Administrativos abril 2016.xls  
 Asesores.xlsx  
 Cise.xlsx  
 Directivos.xlsx  
 Investigadores II.xlsx  
 Nómina docentes tiempos completo.xlsx  
 Nomina hora cátedra abril 2016.xlsx.  
 Sostenimiento Sena.xlsx  
 CARPETA: NÓMINAS JUNIO 2016  
 Administrativos  
 Asesores.  
 Cise.  
 Docentes  
 Investigadores.  
 Directivos.  
 Sostenimiento Sena.  
 CARPETA: NÓMINAS MAYO 2016.  
 Administrativos.  
 Asesores.  
 Cise.  
 Directivos.

Investigadores. II  
 Nomina hora cátedra.  
 Nómina docentes tiempos completos y medio tiempo.  
 Sostenimiento Sena.  
 CARPETA: NÓMINA DICIEMBRE 2015.  
 Administrativos  
 Asesores.  
 Directivos.  
 Docente  
 Investigadores.  
 Sostenimiento Sena.  
 CARPETA: SEGURIDAD SOCIAL.  
 Seguridad social abril, mayo, junio de 2016.  
 Seguridad social diciembre 2015- corrección 2, diciembre 2015, diciembre 2015-  
 corrección  
 Seguridad social julio 2013.  
  
 CARPETA: RELACION DOCENTES PROGRAMA.  
 Categorización programa derecho 2016 – I.doc  
 Docentes.zip  
 Docentes 2015.zip  
 Personal académico Administración II- 2016.  
 Personal académico Contaduría II- 2016.  
 Personal académico vinculado a derecho II – 2016. CATEGORIZACIÓN.  
 Personal académico vinculado a SISTEMAS II – 2016.  
  
 CARPETA: TALENTO HUMANO PROCESOS.  
 CARPETA: DOCUMENTOS.  
 Carpetas: formatos.  
 Acta de compromiso.doc  
 Acta de entrega de cargo.doc  
 Anuncio de Vacaciones.doc  
 Carta de agradecimiento.doc  
 Control de asistencia.xls  
 Entrega plegables pausa activa.xls  
 Provisión de cargo.doc  
 Formato único de hoja de vida.doc  
 Verificación de referencias.doc  
 Entrevista personal administrativa.doc  
 Solicitud permisos.doc  
 Programa de vacaciones.doc  
 Encuesta de retiro voluntario.doc  
 Paz Y Salvo administrativo.doc.  
 Encuesta de satisfacción laboral.doc  
 Evaluación de desempeño laboral.doc  
 Relación convocatoria docente.doc  
 Entrevista Personal Docente.doc  
 Listado de personal docente.doc  
 Paz y salvo docente.doc  
 Listado capacitación docente.doc  
 Asistencia.doc  
 Control asistencia docentes.xlsx  
 Formato de entrega de correspondencia.xlsx  
 Control de entrega y recepción de documentos.xlsx  
 Control de solicitud y entrega de certificaciones..xlsx

Actualización de hoja de vida administrativos..doc  
 Actualización hoja de vida docentes.doc  
 Formato de observación docente.xlsx  
 Análisis ocupacional.doc  
 Reporte novedad docente.xls  
 Control de asistencia.xls  
 Horas extras.xlsx  
 Lista Control RRHH..doc  
 Listado de Documento..doc  
 Orden examen físico de egreso.doc  
 Orden examen físico de ingreso.doc  
 Participación en capacitación.docx  
 Programa de capacitaciones.xls

FORMATO SST.(seguridad y salud en el trabajo)  
 Treinta y tres formatos todo el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

CARPETA: GUÍAS (HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.)  
 Nueve guías completas con procedimientos.

CARPETA: MANUALES: Veintidós manuales administrativos.

CARPETA: PROCEDIMIENTOS:

1. Procedimiento talento humano.
2. Procedimiento correspondencia y control de asistencia.
3. Procedimiento de selección de docentes.
4. Procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de trabajo.
5. Programa de inspección ST SSG.

FORMATOS DE SST.rar

HOJAS DE VIDAS

ADRIANA SARMIENTO VERGEL. Archivo.pdf  
 ANDRES MAURICIO GARCIA BOLAÑOS. Archivo.pdf  
 ARTGEMIRO ABAUNZA SEPULVEDA. Archivo.pdf  
 AURELIO ORTIZ MONTAÑEZ. Archivo.pdf  
 CARLINA SANCHEZ GOMEZ. Archivo.pdf  
 CARMEN ROCIO ACEVEDO. Archivo.pdf  
 CASTELLANOS ZAMBRANO EDUARDO. Archivo.pdf  
 CLARA INES MARTINEZ. Archivo.pdf  
 CLAUDIA LUCIA RODRIGUEZ QUIÑONES. Archivo.pdf  
 CRISTHIAN MAURICIO RODRIGUEZ DUARTE. Archivo.pdf  
 DORIS GRISELDA GUERRERO. Archivo.pdf  
 EDUARDO N HUMBERTO RODRIGUEZ MELENDEZ. Archivo.pdf  
 EDUARDO OTERO. Archivo.pdf  
 HERNAN RODRIGUEZ HERNANDEZ. Archivo.pdf  
 JAIME ARDILA BARRERA. ASESOR Archivo.pdf  
 JAIME ARDILA BARRERA. DOCENTE. Archivo.pdf  
 JORGE ALBERTO BRAVO GERNEY Archivo.pdf  
 JUAN CARLOS PEDROZA ROBLES. Archivo.pdf  
 JULIA DEL CARMEN HERNANDEZ ORTIZ. Archivo.pdf  
 LAURA MARIA ESCOBAR ALARCON. Archivo.pdf  
 MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ DUARTE. Archivo.pdf  
 NELSON SANDOVAL CAMACHO. Archivo.pdf  
 OMAR VIVAS CALDERÓN. Archivo.pdf

RAFAEL ENRIQUE NAVAS. Archivo.pdf  
RAMIRO DE JESUS SARMIENTO VERGEL. Archivo.pdf  
RAMÓN ANGARITA RODRIGUEZ. Archivo.pdf  
ROSALBA AYALA RUIZ. Archivo.pdf  
SARA B GARCÍA PADILLA. Archivo.pdf  
ZAYRA MARITZA ROJAS CASTILLO. Archivo.pdf

CARPETA: REGISTROS

CARPETA: INDICADOR:

Indicador Evaluación de personal.xls

Indicador Satisfacción de personal.xls

CARPETA: SOLIC GESTIÓN DOC.

F-GC-006 Control de Documentos 010.doc

F-GC-006 Control de Documentos 018.doc

Evaluaciones de Desempeño 2012, 2013.xls  
F-TH-001 Provisión de Cargo Wilson Ramirez.doc  
F-TH-012 PLAN DE CAPACITACIÓN.xls  
Indicador Satisfacción del personal.xls  
INFORME EVALUACIÓN DESEMPEÑO DEL PERSONAL 2012.doc  
Listado de registros.xlsx  
Listado Maestro de Documentos Internos Talento Humano.xlsx  
PLAN DE CAPACITACIÓN 2012.xls  
Tabulación Encuestas.xlsx  
Organigrama.docx  
Plan de Formación SURA 2013 b.xls  
Relación de Administrativos.xlsx  
Salarios Docentes 2016.xlsx

Medios Educativos y recursos académicos

CARPETA: BUCARAMANGA

Capacidad por aula vídeo beam  
Reglamento de uso de las salas de informática

CARPETA: BIBLIOTECA

Biblioteca \_1

CARPETA: INVENTARIO BIBLIOTECA

Insumos Biblioteca A

Insumos Biblioteca B

CARPETA: INVENTARIO DE BIENES Y ENSERES

F-TI-001 Inventario por dependencias y asignación de equipos y muebles sede B

F-TI-001 Inventario por dependencias y asignación de equipos y muebles sede A

Inventario SEDE B

CARPETA: INVENTARIO PC

Infraestructura Tecnológica Sistemas TI

CARPETA: PLATAFORMA VIRTUAL

Plataforma de Enseñanza Virtual septiembre 2016

CARPETA: BOGOTÁ  
Inventarios de Equipos  
Licencias Software en uso II  
Software Instalado  
Carpeta BIBLIOTECA – MATERIAL BIBLIOTECA ENTREGA MEN  
INVENTARIO ESTUDIOS DE PRODUCCIÓN AV. I - 2016

#### CARPETA MONTERÍA

Inventario biblioteca UNICIENCIA  
Inventario equipos de cómputo jefes de área UNICIENCIA  
Inventario de la sala de sistemas de UNICIENCIA extensión Montería  
Inventario equipos de cómputo de la biblioteca de UNICIENCIA  
Inventario equipos de cómputo de personal administrativo de UNICIENCIA  
Inventario equipos de cómputo taller UNICIENCIA

#### INFRAESTRUCTURA

CARPETA: INFRAESTRUCTURA BUCARAMANGA  
Anexo 8 registro fotográfico  
Capacidad aula vídeo beam y ventiladores  
Infraestructura fisica.xls

CARPETA: PLAN DE MANTENIMIENTO  
Plan de acción – seguimiento  
Plan de visitas puestos de trabajo

CARPETA: PLANOS WIFI  
Primer piso  
Segundo piso  
Tercer piso

CARPETA: INFRAESTRUCTURA BOGOTÁ  
Copia de Inventario acumulado Bogotá  
Decreto 264- 2013 POT  
Matrícula inmobiliaria calle 74 No 15-73  
Matrícula inmobiliaria carrera 14 No 73-38

Sistema de información y de gestión

Impresiones de artículos Web page Uniciencia Bogota  
Licencias de Software al servicio de UNICIENCIA Bucaramanga

Entrevistas a Docentes y Estudiantes  
Con el propósito de conocer la satisfacción de la calidad de la educación superior se hizo encuestas a los estudiantes y docentes de Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA

Documentos entregados en medio físico

Documentos entregados:

Un (1) Cd – Convenios consultorio jurídico 2016  
Un (1) Cd – Listado alumnos consultorio jurídico

- Documento denominado "REGISTRO DE ATENCIÓN VÍCTIMAS CONSULTORIO JURÍDICO UNICIENCIA"
- Documento denominado "PLANILLA CONTROL ASISTENCIA VIERNES MAÑANA (7:00 – 11:30)"
- Documento denominado "PLANILLA CONTROL ASISTENCIA MIÉRCOLES 14 DE SEPTIEMBRE"
- Documento denominado "REGISTRO DE VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS"
- Documento del 28 de septiembre de 2016, suscrito por la Directora de Consultorio Jurídico, donde se relaciona en cuadros el resumen de procesos y estudiantes activos en dicha dependencia.
- Documento denominado "FORMATO ATENCIÓN A USUARIOS CON DISCAPACIDAD"
- Copia de la Resolución Rectoral No. 7 del 10 de marzo de 2014, "POR EL CUAL SE CREA Y ADOPTA EL REGLAMENTO DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA A NIVEL NACIONAL" y anexos
- Copia "CONTRATO A TODO COSTO INCLUIDOS IMPUESTOS Y GARANTÍAS PARA LA REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA SEDE "C" y anexos
- Copia "CONTRATO CIVIL DE OBRA A TODO COSTO A CARGO DEL CONTRATISTA"
- Certificación emitida por el Coordinador – Departamento de Sistemas que contiene "Resumen de Procesos 2016-2" desagregados en: "INSCRITOS – REINTEGROS Y CARGAS/ PAGOS"
- Copia Resolución Rectoral No. 019 del 18 de noviembre de 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER LA INVESTIGACIÓN; EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES – CISE – EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA"
- Copia certificado Cámara y Comercio de CORCIENCIAS
- Relación de procesos y estudiantes en medio magnéticos y cuadros de resumen, el cual es suscrito por la Directora de Consultorio Jurídico
- Documento entregado por la Rectora denominado "INSTRUCTIVO INTERNO PARA LAS DIRECTIVAS DEL PROGRAMA DE DERECHO DE UNICIENCIA PARA PRACTICAR EXÁMENES PREPARATORIOS DE ESTUDIANTES DE DERECHO Y EGRESADOS QUE NO HAN OBTENIDO EL TÍTULO, CONFORME AL ACUERDO 06 DE 2014, BUSCANDO CALIDAD Y TRANSPARENCIA"
- Documento entregado por la Rectora que contiene "DOCENTES DISPONIBLES PARA CADA PREPARATORIO SEGÚN ÁREA" (sin firma)
- Copia plan de mejoramiento UNICIENCIA – Bucaramanga; no obra radicado ni firma.
- Copia oficio remisorio de aval de proyectos externos del 17 de octubre de 2015, suscrito por Directora de Centro de Investigaciones y Centro Empresarial
- Oficio aval de proyectos externos 2015, de fecha 08 de enero de 2016 suscrito por Directora de Centro de Investigaciones y Centro Empresarial
- Acta de inicio del proyecto desplazamiento forzado en Colombia 1964 – 2014
- Acta de finalización proyecto desplazamiento forzado en Colombia 1964 – 2014 y anexos de la contratista.
- Oficio aval de proyecto externo 2015, de fecha 11 de febrero de 2016 suscrito por Directora de Centro de Investigaciones y Centro Empresarial y anexos
- Copia "CONVENIO ENTRE CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO Y LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN CORCIENCIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" de fecha 9 de julio de 1999.
- Copia "CONVENIO ENTRE CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO Y LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN CORCIENCIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" de fecha 4 de septiembre de 2000.

- Copia "ACTA DE CONCILIACIÓN Y OTROSÍ A LOS CONVENIOS VIGENTES ENTRE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA Y LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN CORCIENCIA" del 26 de agosto de 2008.
- Copia de escritura No. 6002 del 14 de octubre de 2015 de la Notaria 7 del Circulo de Bucaramanga, donde se otorga poder general a la Dra. Sara García Padilla
- Certificado de existencia y representación legal expedida por el Subdirector de Inspección y Vigilancia 02 de septiembre de 2015.
- Acta Asamblea General Extraordinaria de No. 030 de 2014 de LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA, del 25 de noviembre de 2014 suscrita por el Presidente y Secretario.
- Acuerdo No. 06 de enero 24 de 2014, "Por el cual se Aprueban los preparatorios para la Facultad de Derecho como Requisito de Grado y se reglamentan para la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA", suscrito por el Presidente de la Asamblea General.
- Certificación de Procesos Judiciales que están en curso en contra de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, suscrita por la Secretaria General.
- Copia ilegible Sentencia Anticipada proferida por el Juzgado 41 Civil del Circuito de Bogotá notificada por estado No. 024 del 5 de junio de 2016
- Plan de mejoramiento integral 2016 (sin firma)
- Queja presentada por la estudiante Ingrid Johanna barajas Niño ante el Decano de la Facultad de Derecho de UNICIENCIA.
- Queja suscrita por dos estudiantes de derecho de fecha 19 de enero de 2016
- Derecho de petición del estudiante Wilmer Mejía Rangel - sin de fecha legible de radicación y sus anexos.
- Oficio de fecha 24 de agosto de 2016 suscrito por la estudiante Yury Surley Sandoval Serrano y anexos
- Oficio de fecha 1 de junio de 2016 suscrito por Jairo Humberto Oviedo Niño.
- 5 ejemplares de material publicitario
- Copia del expediente disciplinario adelantado en contra del estudiante GUILLEN FREDERICK SOLO URIBE.
- En medio magnético fueron entregadas 22 carpetas denominadas así: "1. GOBERNANZA, 2. GOBERNABILIDAD, 3. MECANISMOS DE SELECCIÓN, PERMANENCIA, PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES, 4. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA, 5. EGRESADOS, 6. BIENESTAR, 7. AUTOEVALUACIÓN, 8. CONTRATACIÓN, 9. ACTIVIDADES ACADÉMICAS, 10. INVESTIGACIÓN, 11. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO, 12. PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, 13. MEDIOS EDUCATIVOS, INFRAESTRUCTURA, CARTERA, DOCUMENTOS LEGALES SOLICITADOS, Inventario CISE Antes-después (sic) año 2014 hasta 2016, PROGRAMAS ACADÉMICOS, REQUERIMIENTO CONTABILIDAD MEN 26-09-16, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE GESTIÓN, SOLICITUDES PROGRAMA DE DERECHO Y TESORERÍA 2016 MINISTERIO". Se deja constancia que la carpeta denominada "8. CONTRATACIÓN" se encuentra vacía.

Como información adicional se entregó por parte de la Secretaria General:

1. Reglamento interno Asamblea General
2. Copias de actas de la Asamblea General desde el acta 34 hasta la fecha.
3. Se realiza verificación in situ (Dr. Carlos programas extensión Bucaramanga y Medellín) Resoluciones Rectorales Nos. 06 de 2001 BIS, 02 de 2002 BIS, 18 de 2002, 19 de 2002, 22 de 2002, 02 de 2003 y 03 de 2003, 04 BIS de 2003, 08 de 2003, 11 de 2003, 01 de 2004 (preparatorios Bogotá, Sabaneta y Bucaramanga – no reposa original), 05 de 2004, 06 de 2004, 08 de 2004 (nombramientos consultorio jurídico Gabriel Cárdenas Otero), 05 de 2005, 26 de 2005, 36 de 2006, 40 de 2007 (preparatorios y requisitos), 41 de 2007, 43

de 2007, 02 de 2008, 03 de 2008, 05 de 2008, 04 de 2009, 06 de 2009, 07 de 2009, 05 de 2010, 06 de 2010, 02 de 2011, 03 de 2011, 04 de 2012, 06 de 2012, 06 de 2013 (comité de compras – no opera), 09 de 2013, 10 de 2013, 12 de 2013 (manual de funciones), 04 de 2014, 05 de 2014, 07 de 2014 (reglamento consultorio jurídico), 10 de 2014 (reglamento interno del trabajo), 16 de 2014, 18 de 2014 (reglamentación incentivos docentes investigativos), 19 de 2014 (CISE), 20 de 2014, 21 de 2014, 22 de 2014 (Creación Vicerrectoría de Investigaciones), 01 de 2015, 02 de 2015, 03 de 2015 (copia simple no reposa original) 09 de 2015, 16 de 2015, 03 de 2016 (centro de investigaciones jurídicas), 04 de 2016, 05 de de 2016 (encargo talento humano), 06 de 2016 (licencia vicerrector académico y administrativo), 08 de 2016, 11 de 2016, 12 de 2016 (encargo Vicerrector Administrativo y Financiero), 13 de 2016, 14 de 2016, 16 de 2016.

Acuerdos Asamblea General 03 de 2012, 04 de 2012, 06 2012, 07 de 2012, 08 de 2012, 09 de 2012 y 14 de 2012, 01 de 2014, 06 de 2014, 08 de 2014, 01 de 2016 (copia simple), 02 de 2016 (copia simple), 03 de 2016, 04 de 2016 (copia simple encargo de rectora), 05 de 2016 (copia simple), 06 de 2016 y 07 de 2016.

- **FIN DEL INFORME** -

Atentamente,

 <b>CARLOS JORDAN MOLINA MOLINA</b> Profesional - Coordinador Grupo de Mejoramiento Institucional	 <b>YENY EDIDT REYES SAENZ</b> Profesional Grupo de Mejoramiento Institucional
 <b>HERNAN DARIO FORERO CIFUENTES</b> Profesional Grupo de Mejoramiento Institucional	 <b>CIPRIANO ESCANDON GARCIA</b> Profesional Grupo de Mejoramiento Institucional
 <b>DAVID EDMUNDO SOTELO CORTES</b> Profesional Grupo de Mejoramiento Institucional	 <b>LEONARDO RINCON GAVIRIA</b> Profesional Grupo de Mejoramiento Institucional